

DOCUMENTO DE ADQUISICION DE BIENES

Método: Licitación Pública Nacional (LPN)

(en aplicación de GN-2349-15)

Representación en Argentina 2022

1. DOCUMENTO DE LPN - BIENES

Comprador:
UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIAL

Programa:

PROGRAMA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN REGION SALTO GRANDE PRÉSTAMO BID 4688 OC- Documento de adquisición de Bienes mediante Licitación Pública Nacional (LPN)

Adquisición Equipamiento Tecnológico en el Centro de Frontera Concordia –Salto.

> LPN N°: 01/2023 PDIRSG-261-LPN-B-3.1

Fecha y lugar: Paraná, 23 de abril de 2024

República Argentina

Índice

1
1
27
40
44
47
47
52
72
73
88
89
105
109

		1
		_

PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Índice

A. Disposiciones Generales	
1	
2Fuente de Fon-	
D. C. C D L. L. L.	4
3Prácticas Prohibi	
4Oferentes Elegik	
5Elegibilidad de los Bienes y Servio	
Elegioniau de 100 Bienes y Ser vi	
B. Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas	7
6Secciones del Documento de Licitac	
7	
/ Aciaraciones ai Documento de Licitac	
8 Enmienda al Documento de Licitac	
Emiliar at Documento de Licitac	
C. Preparación de las Ofertas	
9Costo de la Ofe	
10 LP 1. 1. Of	9
10Idioma de la Ofe	
11	9 wto
11	
12	 cios
13Ofertas Alternati	
	. 10
14Precios de la Oferta y Descuen	
	. 10
15Monedas de la Oferta y de los Pa	_
16 Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Cone	
17Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Ofere	
10 B. /. L. J. V.P.L. J. L. Of.	. 13
18 Período de Validez de las Ofer	
	. 13

	19	
	20	Formato y Firma de la Oferta
D.	Presentación y Apertura de las Ofertas	16
٠.	21Presenta	ción, cierre e Identificación de las Ofertas
	22	Plazo para Presentar las Ofertas
	23	Ofertas Tardías
	24Retiro,	Sustitución y Modificación de las Ofertas
	25	<u> </u>
Ε.	Evaluación y Comparación de las Ofertas	
	26	Confidencialidad
	27	Aclaraciones sobre las Ofertas
	28	Examen preliminar
	29	Desviaciones, Reservas y Omisiones
	30	ninación del Cumpli-miento de las Ofertas
	31Fal	lta de Conformidad, Errores y Omisiones
	32	Corrección de Errores Aritméticos
	33	Conversión a una Sola Moneda
	34	Margen de Preferencia
	35	Evaluación de las Ofertas
	36	Comparación de las Ofertas
	37	Ofertas Anormalmente Bajas
	38	
	39Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Ofer	ta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas
F.	Adjudicación del Contrato	
	42	Notificación de la Adjudicación
	43	

44	Garantía de Cumplimiento
	Quejas Relacionadas con Adquisiciones
	25

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Disposiciones Generales

1. Alcance de la Licitación

- 1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite este documento de licitación para la adquisición (o para el arrendamiento de bienes con opción de compra si así se especifica en los DDL) de los Bienes y Servicios Conexos especificados en la Sección VII, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos". El nombre y número de identificación de esta Solicitud de Ofertas mediante Licitación Pública Internacional están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de artículo/lotes están indicados en los DDL.
- 1.2 Para todos los efectos de este documento de licitación:
 - (a) por el término "por escrito" se entiende comunicado de manera escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, e incluso, si así se especifica en la IAO 1.3, distribuido o recibido a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Comprador), con prueba de recibo;
 - (b) las palabras en singular también incluyen el plural y viceversa; y
 - (c) la palabra "día" significa día calendario.
- 1.3 Si se especifica en los DDL, el Comprador tiene la intención de usar el sistema electrónico de adquisiciones, indicado en los DDL y que será utilizado para gestionar los aspectos de la licitación indicados en los DDL¹.
- 1.4 Si se especifica **en los DDL**, este documento se podrá utilizar para adquirir bienes de segunda mano pero no se podrá combinar con la adquisición de bienes nuevos.

2. Fuente de Fondos

- e
- 2.1 El Prestatario indicado en los DDL ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominados "fondos") del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado "el BID" o "el Banco") para sufragar en parte el costo del proyecto especificado en los DDL. El Prestatario destinará una porción de dichos recursos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los contratos para el cual o los cuales se emite el presente documento de licitación.
- 2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado "el Contrato de Préstamo"). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de

¹ En tales casos el Banco debe encontrarse satisfecho con la funcionalidad de dicho sistema, según lo dispuesto en el párrafo 3.21 de las Políticas de Adquisiciones GN-2349-15

Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.

- 3. Prácticas Prohibidas
- 4. Oferentes Elegibles
- 3.1 El Banco exige el cumplimiento de su política con respecto a fraude y corrupción y prácticas prohibidas que se indican en la Sección V
- 4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes de otros países no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección IV, "Países Elegibles" de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el país de origen de los bienes y servicios. Los Oferentes cuya nacionalidad sea la de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados en virtud del contrato, no serán elegibles:
 - (a) si las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, a condición de que se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá una competencia efectiva respecto al suministro de los bienes de que se trate; o
 - (b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad.
- 4.2 Un Oferente, incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes no deberá tener conflicto de interés a menos que haya sido resuelto a satisfacción del Banco. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflictos de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de Licitación, si ellos:
 - (a) tienen control² de manera directa o indirecta en otro Oferente, es controlado de manera directa o indirecta por otro Oferente o es controlado junto a otro Oferente por una persona natural o jurídica en común; o
 - (b) reciben o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Oferente; o
 - (c) comparten el mismo representante legal con otro Oferente para fines de esta Licitación; o

² Por control se entenderá el poder de dirigir, directa o indirectamente, la dirección y las políticas de una firma, ya sea a través de la propiedad de acciones con derecho a voto, por contrato o de cualquier otra manera. El control puede incluir la propiedad mayoritaria de acciones con derecho a voto, otros mecanismos de control (tales como "acciones de oro", derechos de veto o acuerdos de accionistas que requieran mayorías especiales) o, en el caso de financiación por un fondo de inversiones, el control ejercido por un socio general o administrador de fondos. El control se determinara en el contexto de cada caso particular.

- (d) poseen una relación con otro Oferente, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Oferente o en las decisiones del Comprador en relación con esta licitación; o
- (e) cualquiera de sus afiliados ha participado como consultora en la preparación de los estudios preliminares, del diseño conceptual o de las especificaciones técnicas de los Bienes y servicios conexos que constituyen el objeto de la Oferta; o
- (f) cualquiera de sus afiliados ha sido contratado (o se propone para ser contratada) por el Comprador o por el Prestatario como Gerente de Proyecto para la ejecución del Contrato; o
- (g) proveerán bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado en la IAO 2.1 de los DDL que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a esa firma, sea controlada de manera directa o indirecta por esa firma o sea controlada junto a esa firma por una entidad en común; o
- (h) tiene una estrecha³ relación familiar, financiera o de empleo previo o subsiguiente con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un beneficiario de parte del préstamo) que: (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato; o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso de licitación y la ejecución del Contrato.
- 4.3 No es elegible un Oferente si él mismo o sus subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes) son objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por el BID, o de una inhabilitación impuesta por el BID conforme a un acuerdo para el reconocimiento de decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo. La lista de tales firmas e individuos inelegibles se indica en los DDL.
- 4.4 Una firma que sea Oferente (ya sea individualmente o como integrante de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA")) no podrá participar como Oferente o como integrante de una APCA en más de una Oferta, salvo en el caso de Ofertas alternativas permitidas. Tal participación redundará en la descalificación de todas las Ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Una firma que no es un

³ Por relación estrecha se deberá entender que abarca hasta el cuarto grado de consanguinidad o por adopción, o hasta el segundo grado de unión por matrimonio o unión de pareja de hecho (afinidad).

- Oferente ni un miembro de una APCA puede participar como subcontratista en más de una Oferta. Salvo que se especifique **en los DDL**, no existe límite en el número de miembros de una APCA.
- 4.5 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Comprador.
- 4.6 Un Oferente no debe estar suspendido por el Comprador para presentar ofertas o propuestas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o la Propuesta.
- 4.7 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de que continúan siendo elegibles, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios

- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección IV, "Países Elegibles", con la excepción de los casos indicados en la IAO 4.1 (a) y (b).
- 5.2 Para propósitos de esta instrucción, el término "bienes" incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y "servicios conexos" incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.
- 5.3 Por el término "origen" se entiende el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o, tras su procesamiento, manufactura o ensamblaje, dan como resultado otro artículo reconocido en el ámbito comercial que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.
- 5.4 Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección IV, "Países Elegibles."

B. Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas

6. Secciones del Documento de Licitación

6.1 El documento de licitación consta de las partes 1,2 y 3, que comprenden las secciones indicadas a continuación, y cualquier enmienda que se formule de conformidad con la IAO 8.

PRIMERA PARTE - Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Países Elegibles
- Sección V. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas
- Sección VI. Formularios de la Oferta

SEGUNDA PARTE - Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

 Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

TERCERA PARTE - Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

- Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección X. Formularios del Contrato
- 6.2 El Llamado a Licitación publicado por el Comprador no forma parte del presente documento de licitación.
- 6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.
- 6.4 Los Oferentes deberán estudiar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones contenidas en el Documento de Licitación. El incumplimiento por parte del Oferente del suministro de toda la información o documentación que se exige en el documento de licitación puede constituir causal de rechazo de su Oferta.
- 7. Aclaraciones al Documento de Licitación
- 7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre el documento de licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración que se reciban hasta diez (10) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas. Se enviará copia de las respuestas, incluyendo las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen obtenido el documento de licitación directamente del Comprador. Si así se especifica en los DDL, también se publicarán las respuesta en la página web mencionada en los DDL. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, lo hará siguiendo el procedimiento indicado en las IAO que se describe en las IAO 8 y 24.2.
- 8. Enmienda al Documento de Licitación
- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo de presentación de Ofertas, modificar el documento de licitación mediante la emisión de enmiendas.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte del documento de licitación y será comunicada por escrito a los interesados que hayan obtenido el Documento de Licitación del Comprador. Asimismo, el Comprador publicará la enmienda en su página web, si así se indica en la IAO 7.1.

8.3 A fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que tomen en cuenta la enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de Ofertas con arreglo a la IAO 22.2.

C. Preparación de las Ofertas

- 9. Costo de la Oferta
- 9.1 El Oferente asumirá todos los costos asociados a la preparación y la presentación de su Oferta; el Comprador no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del resultado del proceso licitatorio.
- 10. Idioma de la Oferta
- 10.1 La Oferta, toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Comprador deberán redactarse en el español. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta y que estén en otro idioma, deberán estar acompañados de una traducción fidedigna al español; en la interpretación de la oferta prevalecerá la traducción.
- 11. Documentos que Componen la Oferta
- 11.1 La Oferta deberá contener los siguientes documentos:
 - (a) Carta de Oferta, preparada con arreglo a la IAO 12;
 - (b) Listas de Precios: completas de acuerdo con IAO 12 e IAO 14;
 - (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, conforme a lo dispuesto en la IAO 19.1;
 - (d) Oferta Alternativa: si es permitida de conformidad con la IAO 13;
 - (e) **Autorización** escrita que autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la IAO 17.2(a);
 - (f) Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos: prueba documental, de conformidad con la IAO 16, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
 - (g) Elegibilidad del Oferente: prueba documental de conformidad con la IAO 17.2, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
 - (h) Cumplimiento de las disposiciones: prueba documental de conformidad con las IAO 16 y 30, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente al documento de licitación;
 - (i) Calificaciones: prueba documental, de conformidad con la IAO 17, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
 - (j) cualquier otro documento requerido en los DDL.
- 11.2 Además de los requisitos previstos en la IAO 11.1, si la Oferta es presentada por una APCA o Unión Transitoria (UT) se deberá incluir

una copia del Acuerdo de APCA o UT suscrito por todos sus miembros. Como alternativa, todos los miembros firmarán y presentarán, junto con la Oferta, una carta de intención donde conste que suscribirán un Acuerdo de APCA o UT si la Oferta es aceptada.

- 12. Carta de Oferta y Listas de Precios
- 12.1 El Oferente presentará la Carta de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección VI, "Formularios de la Oferta". Los formularios se deben completar sin alterar el texto y se deberá completar con la información requerida.
- 13. Ofertas
 Alternativas
- 13.1 Salvo que **en los DDL** se especifique otra cosa, no se aceptarán Ofertas alternativas.
- 14. Precios de la Oferta y Descuentos
- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en la Carta de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:
- 14.2 Todos los lotes y artículo deberán enumerarse y cotizarse por separado en las Listas de Precios.
- 14.3 El precio cotizado en la Carta de la Oferta deberá ser el precio total excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta.
- 14.5 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación, salvo indicación contraria **en los DDL**.
- 14.6 Si así se indica en la IAO 1.1, las Ofertas podrán ser presentadas para lotes o artículos individuales o para todos los lotes o artículos. A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100 % de los artículo indicados en cada lote y al 100 % de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote.
- 14.7 Las expresiones "EXW", "CIP" y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms, publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según lo especificado **en los DDL**.
- Los precios deberán cotizarse como se indica en cada lista de precios de la Sección VI, "Formularios de la Oferta". El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las Ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador de contratar en cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección IV, "Países Elegibles". Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección IV, "Países Elegibles". Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

(a) Para Bienes fabricados en la República Argentina:

Se deberá cotizar separadamente:

- (i) "el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en Argentina, especificado en los DDL, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los Bienes";
- (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue la República Argentina a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente;
- (iii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes al destino final (lugar del Proyecto) especificado **en los DDL**.
- (b) Para Bienes fabricados fuera de la República Argentina y que serán importados:
 - el precio de los Bienes, cotizados CIP lugar de destino convenido, en la República Argentina, según se indica en los DDL;
 - el precio de transporte interno, seguros y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido a su destino final (lugar del Proyecto) indicado en los DDL.
- (c) Para Bienes fabricados fuera de la República Argentina, e importados previamente:
 - el precio de los Bienes CIP (lugar de destino convenido), incluyendo el valor original de importación más cualquier margen (o descuento), más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados;
 - (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con prueba documental) o pagaderos sobre los Bienes previamente importados;
 - (iii) el precio de los Bienes obtenido de la diferencia entre (i) y (ii);
 - (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en la República Argentina sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;

- (v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido al lugar de destino final (lugar del Proyecto) indicado en los DDL.
- 15. Monedas de la Oferta y de los Pagos
- 15.1 La moneda o las monedas de la Oferta serán las mismas que las de los pagos y estarán especificadas en los DDL. El Oferente cotizará en pesos argentinos la porción de la oferta correspondiente a gastos realizados en Argentina, a menos que se indique lo contrario en los DDL.
- 15.2 El Oferente podrá expresar el Precio de su Oferta en cualquier moneda. Si el Oferente desea recibir el pago en una combinación de montos en diferentes monedas, podrá cotizar su precio en las monedas que correspondan. Sin embargo, no podrá incluir más de tres monedas extranjeras además del Peso Argentino.
- 16. Documentos
 que Establece
 n
 la Elegibilida
 d
 y Conformida
 d de los
 Bienes
 y Servicios
 Conexos
- 16.1 Para establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos de conformidad con la IAO 5, los Oferentes deberán completar la declaraciones del país de origen en los Formularios de Lista de Precios de la Sección VI, "Formularios de la Oferta".
- 16.2 Los Oferentes deberán proporcionar con su Oferta, prueba documental que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas especificadas en la Sección VII, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", que podrá consistir en material bibliográfico, planos o datos; además deberán incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo.
- 16.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc., necesarios para el funcionamiento adecuado y continuo de los Bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del momento en que el Comprador comience a utilizar dichos Bienes. Si se solicitase precios de repuestos, insumos, etc. los mismos no serán considerados en la evaluación y comparación de las ofertas excepto que así se indicare en los DDL
- 16.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter descriptivo, y no restrictivo. Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VII, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".

- 17. Documentos
 que
 establecen la
 Elegibilidad y
 las
 Calificaciones
 del Oferente
- 17.1 Para establecer su elegibilidad de conformidad con la IAO 4, los Oferentes deberán completar la Carta de la Oferta, incluida en la Sección VI, "Formularios de la Oferta".
- 17.2 La prueba documental de las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer que:
 - (a) si se requiere en los DDL, el Oferente que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección VI, "Formularios de la Oferta", para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos;
 - (b) si se requiere en los DDL, en el caso de un Oferente que no esté establecido comercialmente en la República Argentina, el Oferente está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un agente en la República Argentina equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos del Proveedor estipuladas en las condiciones del Contrato y/o las especificaciones técnicas;
 - (c) el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

18. Período de Validez de las Ofertas

- 18.1 Las Ofertas se considerarán válidas durante el Período de Validez establecido **en los DDL**, que se inicia en la fecha límite para la presentación de las Ofertas. La presentación de una Oferta implica la aceptación de este plazo por los Oferentes.
- 18.2 En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, el Comprador podrá solicitar a los Oferentes la extensión de dicho período. La solicitud y las respuestas se formularán por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta en la IAO 19, esta también deberá ser prorrogada por veintiocho (28) adicionales a la fecha límite del Período de Validez extendido. Los Oferentes podrán rechazar la solicitud sin que su Garantía de Mantenimiento de Oferta se ejecute. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá que modifiquen su Oferta.
- 18.3 Si la adjudicación se demora más de cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del Período de Validez inicial de la Oferta, el precio del Contrato se determinará de la manera siguiente:

- (a) en el caso de los Contratos de precio fijo, el precio contractual será el de la Oferta, ajustado por un factor especificado en los DDL;
- (b) en el caso de los Contratos de precio ajustable, no se efectuarán ajustes;
- (c) en todos los casos, la evaluación de la Oferta se basará en el precio de la Oferta sin tener en cuenta la corrección aplicable en los casos indicados más arriba.

19. Garantía de Mantenimient o de la Oferta

- 19.1 El Oferente proporcionará en su Oferta una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o bien una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo especificado en los DDL;
- 19.2 Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se utilizará el formulario incluido en la Sección VI, "Formularios de la Oferta".
- 19.3 Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, esta deberá ser por el monto y en la moneda establecidos **en los DDL**, y deberá:
 - (a) a opción del Oferente podrá ser una garantía incondicional emitida una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora
 - (b) ser pagadera a primer requerimiento
 - (c) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera de Argentina, deberá tener una sucursal financiera en este país que permita hacer efectiva la garantía;
 - (d) ser presentada, en original, en el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta de la Sección VI, "Formularios de la Oferta", o bien otro formato sustancialmente similar aceptable para el Comprador.
 - (e) tener una validez de veintiocho (28) días posteriores a la fecha límite de validez de la Oferta o de cualquier período de prórroga, si esta se hubiera solicitado de conformidad con la IAO 18.2.
- 19.4 Toda Oferta que no vaya acompañada de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, según se indica en IAO 19.1 o que no se ajuste sustancialmente a los requisitos pertinentes será rechazada.
- 19.5 Si en la IAO 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes no seleccionados se devolverá a éstos tan pronto como sea posible, después de que el Oferente seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la IAO 44.

- 19.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta seleccionada será devuelta al Oferente seleccionado tan pronto como sea posible después de que este haya suscrito el Contrato y haya proporcionado la Garantía de Cumplimiento exigida.
- 19.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar:
 - (a) si un Oferente retira la Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado en la IAO 18.1 o durante cualquier prórroga de ese período dispuesta por el Oferente; o
 - (b) si el Oferente seleccionado:
 - (i) no subscribe el Contrato de conformidad con la IAO 43; o
 - (ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento, conforme a lo establecido en la IAO 44.
- 19.8 Si de conformidad con la IAO 19.1 debe presentarse una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, y se presentan las circunstancias descritas en la IAO 19.7,el Comprador declarará al Oferente no elegible para ser adjudicatario de un contrato por parte del Comprador durante el período que se establezca en los DDL,
- 19.9 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA o UT se emitirán en nombre de la asociación que presenta la Oferta. Si APCA o UT no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se emitirán en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en la IAO 11.2.

20. Formato y Firma de la Oferta

- 20.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la IAO 11 y lo marcará claramente como "Original". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como "Copia". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 20.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser impresas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 20.3 Las eventuales anotaciones, interlineaciones, tachaduras, raspaduras o enmiendas que contengan las Ofertas serán válidas solamente si están firmadas o inicialadas por la persona autorizada para presentar la Oferta.
- 20.4 Cuando el Oferente sea una APCA o UT, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Presentación, cierre e Identificación de las Ofertas

- 1.1 Los Oferentes podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Si así se indica en los DDL, los Oferentes podrán presentar sus ofertas electrónicamente. El Oferente deberá presentar la Oferta en un único sobre cerrado, en cuyo interior deberá colocar los siguientes sobres cerrados:
 - (a) un sobre identificado como "ORIGINAL", que contendrá todos los documentos que componen la Oferta, como se describe en la IAO 11;
 - (b) un sobre identificado como "COPIAS", que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado;
 - (c) si según lo dispuesto en la IAO 13, se permiten Ofertas alternativas se identificará claramente el original y las copias de la oferta alternativa

21.2. El sobre exterior deberá:

- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
- (b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo con lo indicado en la IAO;
- (c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación indicada en la IAO 1.1; si el procesos es por lotes individuales, indicar para qué lotes presenta su oferta, y
- (d) llevar la advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas.
- 21.3. Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

22. Plazo para Presentar las Ofertas

- 22.1 El Comprador recibir las Ofertas en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican **en los DDL**. Cuando se especifique **en los DDL**, los Oferentes tendrán la posibilidad de presentar sus Ofertas en forma electrónica. Los que opten por esta modalidad deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas establecidos **en los DDL**.
- 22.2 El Comprado, en caso de considerarlo necesario, extenderá el plazo para la presentación de Ofertas, de acuerdo con la IAO 8, en cuyo caso todos los derechos y las obligaciones del Comprador y de los Oferentes quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

23. Ofertas Tardías

23.1 El Comprador no considerará ninguna Oferta recibida después de la fecha límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la IAO 22. Estas Ofertas serán declaradas tardías, rechazadas y devueltas sin abrir.

24. Retiro, Sustitución y

24.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar la Oferta que ha presentado mediante el envío de una comunicación escrita, firmada

Modificación de las Ofertas

- por un representante autorizado. La Oferta sustitutiva o modificada deberán adjuntarse a la comunicación escrita y deberán:
- (a) prepararse y presentarse de conformidad con las IAO 20 y 21 y los sobres deberán indicar claramente "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN";
- (b) ser recibidas por el Comprador antes de la fecha límite establecida para la presentación de las Ofertas, según lo dispuesto en la IAO 22.
- 24.2 Las Ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con la IAO 24.1 se devolverán sin abrir a los Oferentes.
- 24.3 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada desde la fecha de cierre del plazo para presentar Ofertas y el vencimiento del período de validez de las Ofertas, o cualquier prórroga, si la hubiere.

25. Apertura de las Ofertas

- 25.1 El Comprador abrirá públicamente y leerá en voz alta todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado **en la IAO 22.1**, en presencia de los representantes designados por los Oferentes y de cualquier persona que desee asistir. Si en virtud de la IAO 22.1 estuvieran permitidas las Ofertas presentadas en forma electrónica, los procedimientos específicos para su apertura se realizarán conforme a lo dispuesto **en los DDL**.
- 25.2 Primero se leerá en voz alta las comunicaciones escritas de solicitud de retiro de ofertas; estos sobres no serán abiertos. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la comunicación de retiro contenga la autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.3 Seguidamente se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCIÓN", los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta a reemplazar; la Oferta sustituida será devuelta sin abrir al Oferente. No se permitirá la sustitución de ofertas si la comunicación escrita de sustitución contenga una autorización válida y se lea en voz alta en el acto de apertura.
- 25.4 A continuación, se abrirán y se leerán en voz alta los sobres marcados con el rótulo "Modificación" con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de Ofertas, a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.5 Luego se abrirán uno a uno los demás sobres y se leerá en voz alta la siguiente información: el nombre del Oferente, el Precio total de la Oferta, por lote (si corresponde), incluidos los descuentos u ofertas alternativas que hubiese (se si hubiesen permitido); la existencia de Garantía o Declaración de Mantenimiento de Oferta, y cualquier otro detalle que el Comprador juzgue pertinente.
- 25.6 En la evaluación solo se considerarán las Ofertas, las Ofertas Alternativas y los descuentos abiertos y leídos en voz alta. La Carta de

- la Oferta y las Listas de Precios serán inicialadas por representantes del Comprador.
- 25.7 El Comprador no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna a excepción de las Ofertas tardías.
- 25.8 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:
 - (a) el nombre del Oferente y si hubo retiro, sustitución o modificación;
 - (b) el precio de la Oferta, total o por lote según se indique en IAO 1.1, incluyendo cualquier descuento ofrecido;
 - (c) cualquier Oferta Alternativa, si fue permitida su presentación;
 - (d) la existencia o no de Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, de haberse requerido.
- 25.9 Se solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen el acta. Se entregará una copia del acta a todos los Oferentes presentes o será enviada por correo electrónico a los que no hubiesen asistido.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

26. Confidenciali dad

- 26.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso licitatorio información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que la información sobre la Notificación de la Adjudicación del Contrato se haya publicado y comunicado a todos los Oferentes.
- 26.2 Cualquier intento por parte de un Oferente de influenciar al Comprador en la evaluación de las Ofertas o en las decisiones vinculadas a la adjudicación del Contrato será motivo de rechazo de su Oferta.

27. Aclaraciones sobre las Ofertas

- Para facilitar el proceso de evaluación, comparación y poscalificación de las Ofertas y las Calificaciones de los Oferentes, el Comprador podrá solicitar a los Oferentes aclaraciones sobre su Oferta, concediendo un plazo razonable para la respuesta. La solicitud de aclaración y la respuesta deberán ser por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos identificados durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con la IAO 32. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por un Oferente que no hubiera sido solicitada por el Comprador.
- 27.2 En caso de que un Oferente no haya suministrado las aclaraciones sobre su Oferta en la fecha y a la hora establecidas en la solicitud de

aclaración formulada por el Comprador, su Oferta puede ser rechazada. Este plazo no podrá ser inferior a 3 días hábiles, salvo se justifique alguna circunstancia excepcional.

28. Examen preliminar

- 28.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Comprador determinará si cada una de ellas:
 - (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en las cláusulsa 4 y 5 de las IAO; tales como nacionalidad y conflicto de interés.
 - (b) ha sido debidamente firmada;
 - (c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta si se solicitaron;
 - (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

29. Desviaciones, Reservas y Omisiones

- 29.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:
 - (a) "desviación" es un apartamiento respecto de los requisitos especificados en el Documento de Licitación;
 - (b) "reserva" es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación, y
 - (c) "omisión" es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el Documento de Licitación.

30. Determinació n del Cumplimiento de las Ofertas

- 30.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAO 11.
- 30.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación si satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
 - (a) afecta de manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el contrato;
 - (b) limita de modo sustancial, incongruente con el documento de licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato, o
 - (c) en caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Oferentes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado en el documento de licitación.

- 30.3 El Comprador examinará los aspectos técnicos de las Ofertas presentada de acuerdo con las IAO 16 y 17, para confirmar que cumplen los requisitos de la Sección VII, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa.
- 30.4 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al documento de licitación, será rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

31. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones

- 31.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá dispensar cualquier falta de conformidad.
- 31.2 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá solicitar al Oferente que, dentro de un plazo razonable, presente la información o la documentación necesarias para corregir las discrepancias u omisiones no significativas relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la solicitud, su Oferta podrá ser rechazada.
- 31.3 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al Precio de la Oferta. En caso de omisión del precio de algún artículo, el precio de la Oferta se ajustará únicamente a los fines comparativos para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o sea incongruente de la forma especificada en los DDL

32. Corrección de Errores Aritméticos

- 32.1 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:
 - (a) si hubiese una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.
 - (b) si hubiese un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, el subtotal prevalecerá y el total será corregido.
 - (c) si hubiese una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las

cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.

- 32.2 Si, luego de pedir a los Oferentes la aceptación de la corrección de los errores aritméticos realizada con arreglo a lo dispuesto en la IAO 32.1, no la aceptan, su Oferta será rechazada.
- 33. Conversión a una Sola Moneda
- 33.1 A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de la Oferta serán convertidas a una sola moneda, tal como se especifica en los DDL.
- 34. Margen de Preferencia
- 34.1 No se aplicará ningún margen de preferencia.
- 35. Evaluación de las Ofertas
- 35.1 El Comprador empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas IAO y en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación". No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Comprador determinará cuál es la Oferta Más Ventajosa, que será la oferta presentada por un Oferente que reúna los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que:
 - (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y
 - (b) tiene el costo evaluado más bajo.
- 35.2 Al evaluar una Oferta, el Comprador considerará lo siguiente:
 - (a) la evaluación se hará por artículo o lotes de la manera especificada en los DDL; el Precio de la Oferta se cotizará conforme a lo establecido en la IAO 14;
 - (b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en la IAO 31.1;
 - (c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, conforme a lo establecido en la IAO 14.4;
 - (d) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) a (c) precedentes, si procede, de conformidad con la IAO 33;
 - (e) el ajuste de precios por falta de conformidad cuantificables, conforme a lo establecido en la IAO 31.3; y
 - (f) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".
- 35.3 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.
- 35.4 Si este documento de licitación permite que los Oferentes coticen precios separados para diferentes artículos o lotes, la metodología de

evaluación se especificará en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

- 35.5 Al evaluar una Oferta, el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
 - (a) en el caso de Bienes producidos en la República Argentina, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el Oferente resulta adjudicatario del Contrato;
 - (b) en el caso de Bienes no producidos en la República Argentina, previamente importados o que se importarán, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Oferente resulta adjudicatario del Contrato;
 - (c) cualquier disposición relativa al ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, en el caso de que figure en la Oferta.
- 35.6 La evaluación de una Oferta puede requerir que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado de conformidad con la IAO 14. Estos factores podrán estar relacionados con las características, el rendimiento, los términos y las condiciones de compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las Ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación". Se aplicarán los criterios y las metodologías especificados en la IAO 35.6.

36. Comparación de las Ofertas

36.1 El Comprador comparará, conforme a lo establecido en la IAO 35.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al documento de licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios CIP (lugar de destino final) en el caso de los bienes importados y precios EXW más el costo de transporte interno y seguro hasta el lugar de destino en el caso de los bienes fabricados dentro de la República Argentina, junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos. En la evaluación de precios no deberán tenerse en cuenta los impuestos de aduanas y otros impuestos recaudados sobre bienes importados cotizados CIP ni impuestos a las ventas o similares en relación con la venta o distribución de bienes.

37. Ofertas Anormalment e Bajas

- 37.1 Una Oferta anormalmente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Comprador sobre la capacidad del Oferente para ejecutar el Contrato al precio cotizado.
- 37.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta anormalmente baja, el Comprador pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito, y en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio

de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.

37.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Comprador rechazará la Oferta.

38. Calificación del Oferente

- 38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".
- 38.2 La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Oferente para respaldar sus calificaciones, de conformidad con la IAO 17. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las filiales y los subcontratistas (excepto los Subcontratistas Especializados permitidos por el Documento de Licitación) del Oferente, ni de ninguna otra empresa distinta de este.
- 38.3 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al documento de licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".
- 39. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas
- 39.1 El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Oferentes. En caso de anularse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Oferentes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta que hubiera recibido.

F. Adjudicación del Contrato

40. Criterios de Adjudicación

- 40.1 Con sujeción a lo dispuesto en la IAO 40, el Comprador adjudicará el Contrato al Oferente que ofrezca la Oferta Más Ventajosa, es decir, aquella que ha sido presentada por un Oferente que cumple con los criterios de calificación y que, además:
 - (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y
 - (b) tiene el costo evaluado más bajo.
- 41. Derecho del Comprador
- 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios

a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación Conexos especificados originalmente en la Sección VII, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados **en los DDL**, ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del documento de licitación

42. Notificación de la Adjudicación

- 42.1 Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, el Comprador notificará al Oferente seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada adelante y en los Formularios del Contrato, la "Carta de Aceptación") se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el "Precio del Contrato").
- 42.2 Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la Carta de Aceptación, el Comprador publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:
 - (a) el nombre y la dirección del Comprador;
 - (b) el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado;
 - (c) los nombres de todos los Oferentes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron;
 - (d) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes;
 - (e) el nombre del Oferente ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance; y
- 42.3 La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de acceso gratuito del Comprador, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional de la República Argentina o en el boletín oficial de compras públicas.
- 42.4 Dentro del mismo plazo, se enviará la misma notificación a los oferentes que participaron del proceso.
- 42.5 Hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.

43. Firma del Contrato

43.1 Inmediatamente después de la Notificación de la Adjudicación, el Comprador enviará el Convenio Contractual al Oferente seleccionado, y, si se especifica **en los DDL**, una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva de la Sección X, "Formularios del Contrato" que proporciona información adicional

- sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, si así se solicita, deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud.
- 43.2 Dentro de los veintiocho (21) días siguientes a la recepción del Convenio Contractual, el Oferente seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 43.3 No obstante lo establecido en la IAO 43.2 precedente, en caso de que la firma del Convenio Contractual de Contrato se vea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, la República Argentina o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que han de proveerse y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su Oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio Contractual no se ha visto impedida por la falta de diligencia de parte del Licitante en el cumplimiento de las formalidades tales como las solicitudes para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato.

44. Garantía de Cumplimient

- 44.1 Dentro de los veintiocho (21) días siguientes a la recepción de la Carta de Aceptación cursada por el Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato utilizando para ello el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección X, "Formularios del Contrato", o cualquier otro formulario aceptable para el Comprador. Si el Oferente seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, debe cerciorarse de que la fianza haya sido emitida por una compañía de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Comprador. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal en la República Argentina, a menos que el Comprador haya convenido por escrito que no se requiere una institución financiera corresponsal.
- 44.2 El incumplimiento, por parte del Oferente seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionadas o de firmar el Convenio Contractual constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En ese caso, el Comprador puede adjudicar el Contrato al Oferente que presentó la segunda Oferta Más Ventajosa.

45. Quejas Relacionadas

45.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican en **los DDL**.

con Adquisiciones

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones de las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones de las IAO.

A. Aspectos Generales									
IAO 1.1	El núm	nero de referen	cia de la Licitación es: <i>N° 01/2</i>	023					
		El Comprador es: Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios							
			citud de Ofertas (SDO) es: <i>Ad</i> ntera Concordia Salto	lquisic	ión de Bie	enes Tecr	nológicos		
IAO 1.1	El núm	nero y la identif	icación del lote (contratos) qu	e com	pone esta	Licitacić	on es:		
	LOTE UNICO		ESCRIPCION ARTICULO	CANT.	PERIODO DE GARANTIA	LUGAR DE ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA		
		TIPO	PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS						
	1	Access Point	Alimentación PoE 5GHz - 2.4GHz Incluye dos antenas Incluye licencia Tasa de transferencia de 1300 Mbit/s Frecuencia de banda:2.412-2.462, 5.28 - 5.32, 5.5 - 5.58, 5.66 - 5.7, 5.745 - 5.825	6	De por vida	Centro de Frontera	180 días		
	2	Aire acondicionado	3000 frigorías Frio- Calor Inverter - c/ bandeja antigoteo	1	3 años	Centro de Frontera	180 días		
	3	Antena de enlace punto a punto	Alimentación PoE Alcance hasta 10km. Frecuencia de 5Ghz Velocidad de transmisión máxima de 300MB	8	12 meses	Centro de Frontera	180 días		
	4	Armario rack 19" de 12 U IP65	Armario rack 19" metálico ventilado de 12 U - IP65	4	5 años	Centro de Frontera	180 días		
	5	Armario rack 19" de 20 U	Armario rack 19" metálico ventilado, con ruedas, de 20 U	5	5 años	Centro de Frontera	180 días		
	6	Armario rack 19" de 42 U	Armario rack 19" metálico ultraventilado de 42 U x 0.9cm de profundidad, fortigate 80f x 2"	1	5 años	Centro de Frontera	180 días		
	7	Barras de alimentación para Racks	De 10 tomacorrientes Distancia mínima entre tomas de 3,2cm Con protección termo magnética	11	2 años	Centro de Frontera	180 días		

8	Barrera motorizada	Para uso intensivo Velocidad de apertura: menor a dos segundos. Grado de protección: IP65. Alimentación eléctrica 220Vac.	8	5 años	Centro de Frontera	180 días
9	Botón de pánico IP	Aplicable en pared Alimentación POE Direccionamiento LAN - IP	8	2 años	Centro de Frontera	180 días
10	Bullet	Alimentación POE, IP 67, 4Mp, IR: 60m, con lente varifocal, visión nocturna	47	5 años	Centro de Frontera	180 días
11	Bullet con ANPR	Alimentación POE, con lectura ANPR, IP 67, 2Mp, con lente varifocal, visión nocturna	8	5 años	Centro de Frontera	180 días
12	Bullet con ANPR	Alimentación POE, con lectura ANPR, IP 67, 4Mp, con lente varifocal, visión nocturna	8	5 años	Centro de Frontera	180 días
13	Bullet ePoE	Alimentación ePOE, IP 67, con lente 25mm, visión nocturna	7	5 años	Centro de Frontera	180 días
14	Cable UTP cat6	Cat 6 - Exterior x rollo de 305m	33	12 meses	Centro de Frontera	180 días
15	Cartel de señal variable	Área visible: 2560 mm x 1440 mm. Tamaño del Pixel: 20 mm. Grado de protección: IP65. Alimentación eléctrica 220Vac. Distancia de visualización: 150 metros. Capacidad para programar secuencia de mensajes.	2	2 años	Centro de Frontera	180 días
16	Chasis + fuente	Para armado de equipos en rack, cuenta con fuente + dosipador + soportería de equipos	1	5 años	Centro de Frontera	180 días
17	Domo fijo	Alimentación POE, IP 67, 2Mp, IR: 30m, con lente varifocal, visión nocturna	28	5 años	Centro de Frontera	180 días
18	Domo PTZ	Alimentación POE, 2Mp, IR: 30m, con lente varifocal, visión nocturna.	4	5 años	Centro de Frontera	180 días
19	Domo PTZ	Alimentación HI-POE, 4Mp, zoom óptico x33, IP67, IK10, visión nocturna.	6	5 años	Centro de Frontera	180 días
20	Domo PTZ	Alimentación POE, IP 66, 4Mp, IR: 100m, con lente varifocal, visión nocturna.	4	5 años	Centro de Frontera	180 días
21	Elementos de cableado estructurado	Para cada Rack descripto anteriormente.	11	2 años	Centro de Frontera	180 días
22	Escritorio	0,85cm de altura, de melamina, en "L" , de 1,83m x 1,83m	2	12 meses	Centro de Frontera	180 días
23	Estabilizador de tensión	1500VA 220Vca	2	12 meses	Centro de Frontera	180 días

24	Firewall	Ram: 8000MB Cantidad de puertos USB 2.0: 1 Cantidad de puertos USB 3.0: 1 Alimentación:220v Incluye licencia Tipo: CISCO ASA5516-FPWR-K9	1	De por vida	Centro de Frontera	180 días
25	Intercomunicador	Base metálica Control de volumen, tanto para el audio externo e interno. Cuello flexible de acero de 30 centímetros con salida, para poder grabar toda la conversación entre ambas partes. Parlante exterior plástico con adhesivos para fijar al vidrio.	8	12 meses	Centro de Frontera	180 días
26	Inyector HI-POE	60W 1*10/100/1000 Base-T、 1*10/100/1000 Base-T(PoE power supply)	4	5 años	Centro de Frontera	180 días
27	Jack RJ45	Cat 6 - Cripeable	164	2 años	Centro de Frontera	180 días
28	Lector de documentación	V:220v. Interface: USB 2.0, 480 Mbit/s "High Speed" Protocolo: T=1, T=0 Velocidad de comunicación: up to 344,105 bps (PPS, FI parameter)up to 344,105 bps (PPS, FI parameter) Frecuencia: superior a 12MHZ (PPS, DI parameter)	12	5 años	Centro de Frontera	180 días
30	Mini PC	NUC INTEL CORE I5 6260U DISCO KINGSTON 120GB SSDNow A400 SATA 3 SA400S37/120G Kingston 4GB 2666MHz DDR4 Windows 10	8	5 años	Centro de Frontera	180 días
31	Monitor 55"	Expresión nítida del color de contenido UHD Conexión ethernet Control y monitoreo remotos 55" Con elementos de fijación.	2	2 años	Centro de Frontera	180 días
32	NRV de 32 canales ANPR	Detección automática de vehículos. Protocolos: HTTP, TCP/IP, IPv4/IPv6, UPNP, RTSP, UDP, SMTP, NTP, DHCP, DNS, IP Filter, PPPOE, DDNS, FTP, ONVIF 2.4 Apoyo total a través de la red, Copiado remoto de grabaciones, Servidor web incorporado max. 128 usuarios en línea Detección de movimiento:22 x 18 de los campos de detección	2	5 años	Centro de Frontera	180 días

33	NVR de 64 canales	Smart H.265+/H.265/Smart H.264+/H.264/MJPEG. Ancho de banda entrante máximo de 320Mbps Hasta 12MP de resolución para vista previa y reproducción Posicionamiento 3D inteligente con cámara Dahua PTZ. 8 puertos SATA III Múltiple monitoreo en red. ONVIF	2	5 años	Centro de Frontera	180 días
34	Pasarela motorizada	Compatible con equipos de Reconocimiento Facial. Unidireccionales. Compatible con la integración de las tecnologías claves de identificación, RFID, Biometría, Reconocimiento Facial y lectura de Código QR/DNI.	4	5 años	Centro de Frontera	180 días
35	PC de escritorio	Placa de video de 2Gb. Microprocesador Intel I7. Memoria RAM 16Gb. Disco SSD 500Gb. Teclado. Mouse. Sistema operativo Windows con licencia original. Todos los elementos para el correcto funcionamiento de los equipos.	2	5 años	Centro de Frontera	180 días
36	Router Dual Wan VPN	Certificación:FCC, CE, UL, cUL, CB, CCC, BSMI, KC, Anatel Algoritmos de seguridad soportados:128-bit AES,192-bit AES,256-bit AES,3DES,DES,HTTPS,MD5,SHA-1,SSL/TLS Protocolos de gestión: SNMPv1/v2c/v3, Bonjour Protocolos de red compatibles:IPv4, IPv6, Static IP, PPPoE, PPTP, DNS, DynDNS	1	De por vida	Centro de Frontera	180 días
37	Scanner facial	98% de precisión en reconocimiento Amurable a pasarela motorizada Compatible con el sistema implementado	4	5 años	Centro de Frontera	180 días
38	Semáforo para carril de acceso	Tipo de iluminación: LED Diámetro de lámpara: 400mm. Grado de protección: IP65. Alimentación eléctrica 220Vac. Distancia de visualización: 150 metros.	2	2 años	Centro de Frontera	180 días
39	Semáforos de cabinas	Tipo de iluminación: LED Diámetro de lámpara: 200mm. Grado de protección: IP65. Alimentación eléctrica 220Vac	8	2 años	Centro de Frontera	180 días

40	Sillón tipo ejecutivo	Mecanismo basculante central, bloqueo de posición de trabajo. Regulación de tensión de movimiento para diferentes pesos del usuario. Respaldo y asientos con espuma de alta densidad tapizados en cuero sintético de primera calidad Apoyabrazos	2	12 meses	Centro de Frontera	180 días
4:	Sirena Exponencial 6 tonos	Luz roja y amarilla	2	13 meses	Centro de Frontera	180 días
42	Switch 26 puertos POE	Velocidad de reloj: 800 MHz. Memoria interna: 512 MB. 3.81 kg. UL (UL 60950), CSA (CSA 22.2), CE mark, FCC Part 15 (CFR 47) Class A. Consumo energético: 34.2 W. (incluye licencia)	2	De por vida	Centro de Frontera	180 días
45	Switch 48 puertos POE Trunk SFP	Velocidad de reloj: 600 MHz. Memoria interna: 512 MB. Modelo del procesador: AppliedMicro APM8639. Peso: 5.8 kg. Consumo energético: 66 W. (incluye licencia)	8	De por vida	Centro de Frontera	180 días
44	Switch 5 puertos POE	5 x 10/100/1000 Mb/s Gigabit Ethernet (RJ45). 4 puertos PoE. Con fuente de alimentación.	8	5 años	Centro de Frontera	180 días
45	Switch de core	Estandares: 802.3, 802.3u IPv4 (RFC 791) IPv6 (RFC 2460) Conectividad WAN: Servidor de protocolo de configuración dinámica de host (DHCP), cliente DHCP, agente de retransmisión DHCP IP estática Protocolo punto a punto sobre Ethernet (PPPoE) Protocolo de túnel punto a punto (PPTP) Puente transparente Relé de DNS, DNS dinámico (DynDNS.org, 3322.org), base de datos local de DNS IPv6 Dos puertos USB 2.0: Almacenamiento y soporte de módem 3G/4G VLAN:802.1Q (VLAN) (7 VLAN admitidas)	1	De por vida	Centro de Frontera	180 días
46	Tablero de control de cierre de barrera y control de semáforos	Tablero metálico estanco 300x200mm Con indicadores luminosos del estado de la barrera y semáforos Botonera con pulsadores	8	2 años	Centro de Frontera	180 días

47	Tablero eléctrico sala de racks	Según plano: CF-CS-CD-PL_5	1	2 años	Centro de Frontera	180 días
49	Teléfono IP	Alimentación PoE. Puertos Ethernet dobles conmutados de 10/100 Mbps con detección automática. Display LCD retroiluminada. Cancelación de eco acústico.	13	5 años	Centro de Frontera	180 días
50	UPS 1,2Kva, 220vca	1200VA - 220Vca	4	12 meses	Centro de Frontera	180 días
51	UPS 2000W, 380vca	10000VA - 2000W - 380Vca - Online - con placa SNMP para gestión remota.	1	5 años	Centro de Frontera	180 días
52	UPS 3KVA 220v	3000VA - 220Vca	7	12 meses	Centro de Frontera	180 días
53	Software Edificio E1, Planta Baja	Software, incluye licencias de productos, diseño y ejecución se sistema de red de equipos, configuración de equipos, sistema de tramite migratorio con conexión directa a datos de migraciones, configuración de red LAN de equipos, etc.	1	24 meses	Centro de Frontera	180 días
54	Software Transito de colectivos y autos salientes del país - Cabinas	Software, incluye licencias de productos, diseño y ejecución se sistema de red de equipos, configuración de equipos, sistema de tramite migratorio con conexión directa a datos de migraciones, configuración de red LAN de equipos, etc.	1	24 meses	Centro de Frontera	180 días
55	Software Transito de colectivos y autos entrantes al país - Cabinas	Software, incluye licencias de productos, diseño y ejecución se sistema de red de equipos, configuración de equipos, sistema de tramite migratorio con conexión directa a datos de migraciones, configuración de red LAN de equipos, etc.	1	24 meses	Centro de Frontera	180 días
56	Software planta alta edificio E1	Software, incluye licencias de productos, diseño y ejecución se sistema de red de equipos, configuración de equipos, sistema de tramite migratorio con conexión directa a datos de migraciones, configuración de red LAN de equipos, etc.	1	24 meses	Centro de Frontera	180 días
57	Software Edificio E2	Software, incluye licencias de productos, diseño y ejecución se sistema de red de equipos, configuración de equipos, sistema de tramite migratorio con conexión directa a datos de migraciones, configuración de red LAN de equipos, etc.	1	24 meses	Centro de Frontera	180 días

58	Software Edificio E3	Software, incluye licencias de productos, diseño y ejecución se sistema de red de equipos, configuración de equipos, sistema de tramite migratorio con conexión directa a datos de migraciones, configuración de red LAN de equipos, etc.	1	24 meses	Centro de Frontera	180 días
59	Software Barrera de control ingreso al país	Software, incluye licencias de productos, diseño y ejecución se sistema de red de equipos, configuración de equipos, sistema de tramite migratorio con conexión directa a datos de migraciones, configuración de red LAN de equipos, etc.	1	24 meses	Centro de Frontera	180 días
60	Software Barrera de control salida del país	Software, incluye licencias de productos, diseño y ejecución se sistema de red de equipos, configuración de equipos, sistema de tramite migratorio con conexión directa a datos de migraciones, configuración de red LAN de equipos, etc.	1	24 meses	Centro de Frontera	180 días
61	Mano de obra Edificio E1 Planta baja	Horas hombre, mano de obra calificada	1	24 meses	Centro de Frontera	180 días
62	Mano de obra Transito de colectivos y autos salientes del país - Cabinas	Horas hombre, mano de obra calificada	1	24 meses	Centro de Frontera	180 días
63	Mano de obra Transito de colectivos y autos entrantes al país - Cabinas	Horas hombre, mano de obra calificada	1	24 meses	Centro de Frontera	180 días
64	Mano de obra planta alta edificio E1	Horas hombre, mano de obra calificada	1	24 meses	Centro de Frontera	180 días
65	Mano de obra Edificio E2	Horas hombre, mano de obra calificada	1	24 meses	Centro de Frontera	180 días
66	Mano de obra Edificio E3	Horas hombre, mano de obra calificada	1	24 meses	Centro de Frontera	180 días
67	Mano de obra Barrera de control ingreso al país	Horas hombre, mano de obra calificada	1	24 meses	Centro de Frontera	180 días
68	Mano de obra Barrera de control salida del país	Horas hombre, mano de obra calificada	1	24 meses	Centro de Frontera	180 días
69	Materiales menores de obra Edificio E1 Planta baja	Incluye: elementos de fijación, elementos de conexión, bulonería, consumibles de obra, combustible, medios de elevación, energía	1	24 meses	Centro de Frontera	180 días

76	Materiales menores de obra Barrera de control salida del país	Incluye: elementos de fijación, elementos de conexión, bulonería, consumibles de obra, combustible, medios de elevación, energía	1	24 meses	Centro de Frontera	180 días
75	Materiales menores de obra Barrera de control ingreso al país	Incluye: elementos de fijación, elementos de conexión, bulonería, consumibles de obra, combustible, medios de elevación, energía	1	24 meses	Centro de Frontera	180 días
74	Materiales menores de obra Edificio E3	Incluye: elementos de fijación, elementos de conexión, bulonería, consumibles de obra, combustible, medios de elevación, energía	1	24 meses	Centro de Frontera	180 días
73	Materiales menores de obra Edificio E2	Incluye: elementos de fijación, elementos de conexión, bulonería, consumibles de obra, combustible, medios de elevación, energía	1	24 meses	Centro de Frontera	180 días
72	Materiales menores de obra planta alta edificio E1	Incluye: elementos de fijación, elementos de conexión, bulonería, consumibles de obra, combustible, medios de elevación, energía	lonería, ustible, 1		Centro de Frontera	180 días
71	Materiales menores de obra Transito de colectivos y autos entrantes al país - Cabinas	Incluye: elementos de fijación, elementos de conexión, bulonería, consumibles de obra, combustible, medios de elevación, energía	1	24 meses	Centro de Frontera	180 días
70	Materiales menores obra Transito de colectivos y autos salientes del país - Cabinas	Incluye: elementos de fijación, elementos de conexión, bulonería, consumibles de obra, combustible, medios de elevación, energía	1	24 meses	Centro de Frontera	180 días

Los proveedores deberán presentar cotizaciones por todos los artículos del lote, servicios conexos, capacitaciones, software, licencias, y todo aquello para dejar en funcionamiento el equipamiento adquirido.

<u>Capacitaciones y manuales de operación:</u> Deberán realizar capacitaciones, mediante modalidad convenida entre las partes, a las áreas receptoras de los equipamientos y software sobre el manejo y operatividad de los mismos, junto con los respectivos manuales de operación, también se deberá brindar asistencia remota por el tiempo que duren las garantías. Solo se aceptarán equipos y sistemas funcionando acompañados de sus respectivos manuales y procedimiento de operación, los cuales deberán ser entregados con la recepción final de los productos y servicios contratados

	Cronograma de pago				
	El pago del monto del contrato será realizado según se detalla a continuación:				
	 30 % con la aprobación del plan de trabajo. 30 % intermedio al 50% de avance 30 % intermedio al 90% de avance 10 % con la Aprobación Final. 				
	El avance será definido en el contrato, entre ambas partes, respecto a la forma de certificación (por hito, por sistema por edificio, por monto, otro).				
	Está sujeto al avance de la obra principal del Centro de Frontera Concordia Salto.				
IAO 1.3 Sistema	El Comprador <i>no usará ningún</i> sistema electrónico de adquisiciones para gestionar esta Solicitud de Ofertas (SDO).				
electrónico de adquisiciones	Sin embargo, las eventuales enmiendas al documento, respuestas a consultas, acta apertura de Ofertas, notificación de Adjudicación, serán notificadas mediante correo electrónico: aeropuerto regionsaltogrande@entrerios.gov.ar y publicados en la página Web de la Unidad Ejecutora Provincial. www.entrerios.gov.ar/uep/				
IAO 1.4	No aplica				
IAO 2.1	El Prestatario es: Unidad Ejecutora Provincial, dependiente del Ministerio de Planeamiento, Inversión y Servicios de la Provincia de Entre Ríos				
	Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento: USD 50.000.000,00				
	El nombre del Proyecto es: Programa de Desarrollo Integración de la Región De Salto Grande, Préstamo BID 4688 OC/RG				
IAO 4.3	En el sitio virtual del Banco (<u>www.iadb.org/integridad</u>) se facilita información sobre las empresas y personas sancionadas.				
IAO 4.4					
	El número máximo de integrantes de la APCA o UT será: tres (3).				
	B. Contenido del Documento de Licitación				
IAO 7.1	Para <u>fines de aclaración del Documento de Licitación</u> únicamente, la dirección del Comprador es:				
	Atención: Coordinador Sectorial del Programa, Arq. Cristian Brasseur.				
	Domicilio: Libertad N° 86				
	Ciudad: Paraná, provincia de Entre Ríos.				
	Código postal: 3.100.				
	País: República Argentina				
	Teléfono: 343-4207966				
	Dirección de correo electrónico: aeropuerto_regionsaltogrande@entrerios.gov.ar				
	Página web: https://www.entrerios.gov.ar/minplan/				

	C. Preparación de las Ofertas
IAO 11.1 (j)	El Oferente presentará los siguientes documentos adicionales junto con su Oferta:
	Documentos legales de constitución
	Poder del representante legal que firma la oferta
	Autorización al signatario de la propuesta para representar la firma o el APCA (o UT)
	Inscripción en Registro de comercio
	Oferentes Extranjeros deberán presentar documentos similares en su país de origen
	APCA (UT) no constituida: cada socio deberá presentar los documentos indicados; además deberá presentar una carta de intenciones de conformar una APCA (UT), con inclusión de un borrador de convenio, indicando el porcentaje de participación de cada socio y la identificación de la firma líder.
	Documentos que acrediten el cumplimiento de los bienes con las especificaciones técnicas como indica la IAO 16.2
	Declaración Jurada informando todos los litigios en cualquier fuero o jurisdicción, presentes o habidos durante los últimos 10 años, anteriores a la fecha de apertura de ofertas, en los cuales el Oferente estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia, y los resultados.
	Declaración Jurada o Compromiso del Oferente de que, si se le adjudica el Contrato, está o estará representado por un agente en la República Argentina si así se exige en en IAO 17.2(b)
	Lista detallada de disponibilidad y precios actuales de repuestos, según IAO 16.3
	Otros documentos que se indican en la Sección III, como documento de verificación de cumplimiento de los Criterios de evaluación.
	El presente documento deberá estar inicializado en todas las hojas.
IAO 13.1	"Se permitirá" presentar Ofertas alternativas.
	"La metodología se definirá en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación"
IAO 14.5	Los precios cotizados por el Oferente <i>no estarán</i> sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato.
IAO 14.6	Los precios cotizados para el lote (contrato) corresponderán al 100 % de los artículo especificados en el lote (contrato).
IAO 14.7	La edición de Incoterms es 2020.
IAO 14.8 (a) (iii); (b) (i); (b) (ii) y (c) (v)	Destino final de entrega de los bienes y ejecución de los servicios (INSTALACION DE LOS BIENES) es Centro de Frontera Concordia Salto

IAO 15.1	Los precios pueden ser cotizados por el Proveedor en Pesos Argentinos -moneda de curso legal en la República Argentina- o Dólares Estadounidenses, y los pagos se efectuarán en Pesos Argentinos.
	En el caso de las ofertas en Dólares Estadounidenses a los fines de la evaluación y comparación serán convertidas a Pesos Argentinos conforme el Tipo de Cambio Comprador del Banco de la Nación Argentina del día de la fecha de apertura de sobres de las ofertas. Asimismo, al momento del pago, se convertirán en Pesos Argentinos al Tipo de Cambio Comprador del Banco de la Nación Argentina, de día anterior de la fecha de vencimiento de la entrega del bien o fecha de factura, lo que sucede primero.
IAO 16.3	NO APLICA
IAO17.2 (a)	"No se requiere" la autorización del fabricante.
IAO 17.2 (b)	No se requiere al contratista que deba estar representado por un agente para la provisión servicios posteriores a la venta.
IAO 18.1	El período de validez de la Oferta será de 60 días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de las Ofertas.
IAO 18.3 (a)	NO APLICA
IAO 19.1	Los oferentes deberán presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.
IAO 19.3	La garantía deber ser por el 1 % del monto ofertado en la moneda de cotización.
IAO 19.8	No aplica
IAO 20.1	Además de la oferta original, el número de copias es: 2 (dos)
	Además de la oferta impresa, los oferentes deberán presentar una copia digital; la falta de las copias no invalidará la oferta.
IAO 21.1	Los Oferentes no tendrán la opción de presentar las Ofertas por vía electrónica.
	El plazo para la entrega será el mismo que el indicado en la IAO 22.1. La hora de recepción será la de entrada en la dirección mencionada (no se considerará la hora de envío)
IAO 21.2(b)	Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas adicionales de identificación: Licitación Pública Nacional N° 01/2023 Adquisición de Bienes Tecnológicos para el centro de Frontera Concordia - Salto

	D. Presentación y Apertura de las Ofertas
IAO 22.1	Para <u>fines de presentación de Ofertas</u> únicamente, la dirección del Comprador es:
	Atención: Coordinador Sectorial del Programa, Arq. Cristian Brasseur.
	Domicilio: Libertad N° 86
	Ciudad: <i>Paraná, provincia de Entre Ríos</i> .
	Código postal: 3.100.
	País: República Argentina
	Teléfono: 343-4207966
	Dirección de correo electrónico: aeropuerto_regionsaltogrande@entrerios.gov.ar
	Página web: https://www.entrerios.gov.ar/minplan/
	La fecha límite para la presentación (y/o retiros, sustituciones o modificaciones) de las Ofertas es:
	Fecha: 28 de junio de 2024
	Hora: 11:00 hs
IAO 25.1	La apertura de las Ofertas se realizará en la misma dirección del Comprador indicada en la IAO 22.1, en la fecha y hora siguientes:
	Domicilio: Libertad 86
	Ciudad: Paraná, provincia de Entre Ríos
	País: Argentina
	Fecha: 28 de junio de 2024
	Hora: 11:00 hs
IAO 25.1	No aplica
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 31.3	No aplica.
IAO 33.1	Para evaluar y comparar los precios de todas las ofertas, éstas se convertirán a Pesos Argentinos convertidos al tipo de Cambio comprador del Banco de la Nación argentina a la fecha de apertura de las oferta.
IAO 35.2 (a)	La evaluación se hará por "lote" siguiendo lo indicado en IAO 1.1].

	Las Ofertas serán evaluadas por artículo y el Contrato comprenderá los artículos adjudicados al Oferente con la Oferta Más Ventajosa				
IAO 35.6	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación":				
	(a) Desviación en el Cronograma de Entregas: SI				
	(b) Desviación en el plan de pagos: NO				
	(c) Costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: <i>NO</i>				
	(d) Disponibilidad en la República Argentina de repuestos y servicios posteriores a la venta para los equipos ofrecidos en la Oferta: <i>NO</i> .				
	(e) Costos durante la vida útil: Los costos en que se incurra durante la vida útil de los bienes o los equipos <i>NO</i>				
	(f) El rendimiento y la productividad de los equipos ofrecidos: NO				
	F. Adjudicación del Contrato				
IAO 41.1	No aplica				
IAO 48 Quejas relacionadas con	Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15.				
Adquisiciones	Si un Oferente desea obtener más información o presentar una queja relacionada con la adquisición, deberá presentar su solicitud por escrito sea en impreso o por correo electrónico, a:				
	Atención: Coordinador Sectorial del Programa, Arq. Cristian Brasseur.				
	Comprador: Unidad Ejecutora Provincial				
	Domicilio: <i>Libertad N° 86</i>				
	Ciudad: Paraná, provincia de Entre Ríos.				
	Código postal: 3.100.				
	País: República Argentina				
	Teléfono: 343-4207966				
	Dirección de correo electrónico:				
	aeropuerto_regionsaltogrande@entrerios.gov.ar				

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene todos los criterios que el Comprador aplicará para evaluar las Ofertas y calificar a los Oferentes cuando se requiera esa calificación en la evaluación técnica de la Parte Técnica. No se emplearán factores, métodos ni criterios que no se encuentren especificados en la presente Sección de este Documento de Licitación.

1. Oferta Más Ventajosa

El Comprador utilizará los criterios y las metodologías enumerados en las secciones 3 y 4 a continuación para determinar la Oferta Más Ventajosa. La Oferta Más Ventajosa es aquella que cumple con los criterios de calificación y que:

- (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación, y
- (b) tiene el costo evaluado más bajo.

2. Evaluación (IAO 35)

2.1. Criterios de evaluación (IAO 35.6)

Al evaluar el costo de una Oferta, el Comprador podrá considerar, además del precio cotizado de conformidad con la IAO 14, uno o más de los siguientes factores, aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

(a) Calendario de entregas (según el código de Incoterms indicado en los DDL):

Los Bienes detallados en la Lista de Bienes deberán entregarse dentro del plazo aceptable estipulado en los formulario de la Sección VII, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos" (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana y se considerará que las Ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final no cumplen con lo solicitado.

Dentro de este plazo aceptable (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final), se adicionará, solamente a los fines de la evaluación, un ajuste de 5 % al Precio de la Oferta para las Ofertas que propongan entregas después de la "Primera Fecha de Entrega" indicada en la Sección VII, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".

2.2. Contratos Múltiples (IAO 35.4)

Si, de acuerdo con la IAO 1.1, se invita a la presentación de Ofertas para el total de artículos o lotes, el contrato se adjudicará a los Oferentes que presenten las Ofertas que

cumplan sustancialmente con los requisitos y que ofrezcan el costo total evaluado más bajo (suma del precio de todos los artículos o lotes). El proceso será:

- (a) evaluación de lotes individuales para determinar las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos y los correspondientes costos evaluados;
- (b) determinación de la adjudicación del contrato a partir de la suma de lotes que ofrezcan al Comprador el costo total evaluado más bajo.

2.3. Ofertas Alternativas (IAO 13.1)

Una oferta Alternativa, si estuviera permitida de acuerdo con la IAO 13.1, se evaluará de la siguiente manera:

"Un Oferente podrá presentar una Oferta Alternativa solamente con una Oferta para el requerimiento original. El Comprador solo considerará las Ofertas Alternativas presentadas por el Oferente cuya Oferta para el caso base haya sido evaluada como la Oferta Más Ventajosa".

3. Calificación del Oferente (IAO 38)

3.1. Criterios de Calificación (IAO 38.1)

Luego de determinar entre las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos la que presenta el costo evaluado más bajo de acuerdo con la IAO 36, y, si corresponde, de evaluar cualquier Oferta Anormalmente Baja (de acuerdo con la IAO 37), el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de acuerdo con la IAO 38, empleando únicamente los requisitos estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán utilizarse para evaluar las calificaciones del Oferente.

(i) Capacidad financiera:

El Oferente deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple los siguientes requisitos financieros:

Requisito

Disponibilidad de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente de: equivalente al 75% del monto ofertado en pesos argentino.

	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (UT)					
Entidad individual	Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro			
Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el 100% del requisito en suma.	Debe cumplir al menos con el 25 %, del requisito.	El Líder debe cumplir al menos con el 40% del requisito			

Requisito

Disponibilidad de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente de: equivalente al 75% del monto ofertado en pesos argentino.

	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (UT)						
Entidad individual	Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro				

Documentos de verificación a ser entregados:

	Certificado	Bancario	de dis	ponibilidad	l de líne	a de crédito
--	-------------	----------	--------	-------------	-----------	--------------

- ☐ Certificado Bancario que demuestre disponibilidad de activos líquidos
- ☐ Balance Contable Certificado con fecha de cierre no mayor a 3 meses.

Requisito

Facturación anual promedio mínima por la venta de bienes y servicios equivalente al 50% del monto ofertado (en pesos Argentinos) del lote en los 2 últimos años. No es un requisito que la facturación sea por bienes o servicios similares al de esta licitación

	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (UT)					
Entidad individual	Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro			
Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el 100% del requisito en suma.	Debe cumplir al menos con <i>al menos el 25 %</i> , del requisito.	Debe cumplir al menos con <i>al menos el 25 %,</i> del requisito.			

Documentos de verificación a ser entregados:

Į	Contratos d	le provisión d	e i	bienes v/	o ·	prestación	de	servic	ios
1	Commutes t	provibion d		orenes j.	Ψ,	prestacion		501 110	100

- ☐ Facturas emitidas por ventas y/o prestación de servicios
- ☐ Certificación Contable de Ingresos Anuales.

(ii) Experiencia y capacidad técnica:

El Oferente deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple los siguientes requisitos de experiencia:

Requisito					
Experiencia específica en deberá presentar al menos tres (3) contratos de venta de bienes y servicios similares a los de esta licitación, durante los últimos cinco (5) años. Se entiende por bienes similares o comparables a los distintos bienes solicitados en las especificaciones técnicas.					
Entidad individual	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (UT) Todos los miembros en su conjunto				
Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el 100% del requisito en suma.				
Documentos de verificación a ser entregados: ☐ Contratos de provisión de bienes y/o prestación de servicios ☐ Facturas emitidas por ventas y/o prestación de servicios					

3.2. Otros requisitos de cumplimiento

- (i) Un historial consistente de litigios podrían generar el rechazo de una oferta
- (ii) Las ofertas deben cumplir con las especificaciones técnicas como indica la IAO 16.2
- (iii) Los oferentes deben adjuntar la Lista de disponibilidad y precios actuales de repuestos, según IAO 16.3

Sección IV. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

Nota: Las referencias en estos documentos al Banco incluyen tanto al BID, el BID Lab y como a cualquier fondo administrado por el Banco.

A continuación, se presentan dos opciones para que el Comprador elija la que corresponda dependiendo de donde proviene el Financiamiento. Este puede provenir del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del BID Lab u, ocasionalmente, los contratos pueden ser financiados por un fondo administrado por el Banco que podría incluir diferentes criterios para la elegibilidad a un grupo particular de países miembros, caso en el cual se deben determinar estos utilizando la última opción:

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

- (a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión por ser Departamentos de Francia.
- (b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- (c) Aruba por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- (d) Hong Kong por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

1) Lista de Países de conformidad con el Acuerdo del Fondo Administrado:	
(Incluir la lista de países)]	

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: (a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y (b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

(A) Nacionalidad

- (a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
 - (i) es ciudadano de un país miembro; o
 - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- (b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - (i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA o UT) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

(B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

(C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

Sección V

Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

- (a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes
 - (i) Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
 - (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

¹ En el sitio virtual del Banco (<u>www.iadb.org/integridad</u>) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

- (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- (v) Una práctica obstructiva consiste en:
 - i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
 - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
 - iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el IAO 3.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;
- (vi) Una apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
 - no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
 - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de

que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

- iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
- v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
- vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
- vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
- viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la IAO 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal,

subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o Compradors (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se

aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

- 3.2 Los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, al presentar sus ofertas, propuestas o solicitudes, declaran y garantizan:
 - (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
 - (b) que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
 - (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
 - (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
 - (e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
 - (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la IAO 3.1 (b).

Índice de Formularios de la Oferta

Carta de la Oferta	53
Formulario de Información sobre el Oferente	56
Formulario de información sobre los miembros de la APCA	58
Formularios de Listas de Precios	60
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados.	61
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados*	62
Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador	63
Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta	65
Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza)	67
Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta	69
Autorización del Fabricante	71

Carta de la Oferta

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO

El Oferente deberá preparar esta Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Oferente y su dirección comercial.

<u>Nota</u>: El texto en cursiva se incluye para ayudar a los Oferentes en la preparación de este formulario.

Fecha de presentación de esta Oferta: [Indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].

SDO n.º: [Indique el número del proceso de la SDO].

Solicitud de Oferta n.º: [Indique identificación].

Alternativa n.º: [Indique el número de identificación si la IAO 13.1 lo permite y esta es una Oferta alternativa].

Para: [Indique el nombre del Comprador].

- (a) **Sin reservas:** Hemos examinado el Documento de Licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con la IAO 8, y no tenemos reserva alguna al respecto.
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses, de acuerdo con la IAO 4.
- (c) Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta: No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Comprador sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta en la República Argentina de acuerdo con la IAO 4.6.
- (d) **Cumplimiento de las disposiciones:** Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con el Documento de Licitación y de acuerdo con el Cronograma de Entregas establecido en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos: [proporcione una descripción breve de los Bienes y Servicios Conexos].
- (e) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo (f) a continuación es:

el precio total es [indique el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].

(f) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:

Los descuentos ofrecidos son: [especifique cada descuento ofrecido].

Los descuentos se aplicarán de acuerdo con la siguiente metodología: [detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (g) **Período de Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la IAO 18.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas establecida en la IAO 22.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.
- (h) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con el Documento de Licitación.
- (i) **Una Oferta por Oferente:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Oferentes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA o UT ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos de la IAO 4.3, sin considerar las Ofertas Alternativas presentadas de acuerdo con la IAO 13.
- (j) Suspensión e inhabilitación: Nosotros (incluidos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal propuesto y agentes), al igual que subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del contrato, no somos objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por el BID ni de una inhabilitación impuesta por el BID conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo.

Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Comprador ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

- (k) **Empresa o ente de propiedad estatal:** [Seleccione la opción correspondiente y elimine la otra]. [No somos una empresa o ente de propiedad estatal]/[Somos una empresa o ente de propiedad estatal, pero cumplimos con los requisitos de la IAO 4.5].
- (I) **Comisiones, gratificaciones, honorarios:** Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso de Licitación o la ejecución del Contrato: [proporcione el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación a la que se haga referencia].

Nombre del Receptor	Dirección	Propósito de la comisión o gratificación	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, insertar "ninguno").

- (m) Contrato vinculante: Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.
- (n) **Comprador no obligado** a aceptar: Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.
- (o) **Prácticas Prohibidas:** Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en Prácticas Prohibidas.

Nombre del Oferente*: [proporcione el nombre completo del Oferente].

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente**: [proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta].

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: [indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Firma de la persona nombrada anteriormente: [indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores].

Fecha de la firma: El día [indique la fecha de la firma] **del mes** [indique mes] **del año** [indique año].

^{*} En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA o UT, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

^{**} La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos].

	Fecha: [indique día, mes y o SDO n.º: [Indiqu	=		-
Alt	ternativa n.°: [indique el n. ° de identificación, si est		•	_
		Página	de	página:
1. No	Nombre del Oferente: [indique el nombre jurídico de	el Oferente].		
I	ii se trata de una APCA o UT, nombre jurídico de cadurídico de cadurídico de cada miembro de la APCA].	da miembro	: [indique el	nombre
re	País donde está registrado el Oferente en la actualic egistrarse: [indique el país donde está registrado el londe intenta registrarse].	•		d o país
4. Aŕ	Año de registro del Oferente: [indique el año de regi	istro del Ofe	rente].	
	Dirección del Oferente en el país donde está registra Oferente en el país donde está registrado].	ado: [indique	e el domicilio	legal del
6. Inf	formación del representante autorizado del Oferer	nte:		
No	ombre: [indique el nombre del representante autor	izado].		
Dir	irección: [indique la dirección del representante aut	torizado].		
Nú	úmeros de teléfono: [indique los números de teléfon	no del repres	entante auto	rizado].
	irección de correo electrónico: [indique la dirección epresentante autorizado].	de correo e	lectrónico de	el
	e adjuntan copias de los siguientes documentos origorrespondan]	ginales: [mar	que las casill	as que
	Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalero documentos de registro de la persona jurídica a conformidad con la IAO 4.1.			ociación),
	Si se trata de una APCA o UT, carta de intención d APCA, de conformidad con la IAO 11.2.	e formar la	APCA, o el A	cuerdo de
	Si se trata de una empresa o ente de propiedad e IAO 4.5, documentación que acredite:	statal, de co	nformidad c	on la

- su autonomía jurídica y financiera,
- su operación conforme al Derecho comercial,
- que el Oferente no se encuentra bajo la supervisión del Comprador.

Formulario de información sobre los miembros de la APCA o UT

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. El siguiente cuadro deberá ser completado por el Oferente y por cada uno de los miembros de la APCA].

А	Fecha: [indique día, mes y año de la presentación de la Oferta]. SDO n.º: [indique el número del proceso de Licitación]. Iternativa n.º: [indique el n.ºde identificación, si esta es una oferta por una alternativa].
	Página de páginas
1.	Nombre del Oferente [indique el nombre jurídico del Oferente].
2.	Nombre jurídico del miembro de la APCA o UT [indique el nombre jurídico del miembro de la APCA].
3.	Nombre del país de registro del miembro de la APCA o UT [indique el nombre del país de registro del miembro de la APCA].
4.	Año de registro del miembro de la APCA o UT: [indique el año de registro del miembro de la APCA].
5.	Dirección del miembro de la APCA o UT en el país donde está registrado: [domicilio legal del miembro de la APCA en el país donde está registrado].
6.	Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA o UT:
	Nombre: [indique el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA].
	Dirección: [indique la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA].
	Números de teléfono: [indique los números de teléfono del representante autorizado del miembro de la APCA].
	Dirección de correo electrónico: [indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA].
7.	Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: [marque las casillas que correspondan].
	Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el

- Derecho comercial y que no se encuentra bajo la supervisión del Comprador, de conformidad con la IAO 4.5.
- 8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. Si se requiere bajo en los DDL en referencia a IAO 42.2(f), el Oferente seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real de cada miembro de la APCA o UT, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículo y lotes en la columna 1 de la **Lista de Precios** deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos].

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de la República Argentina a ser importados

	(Ofertas del Grupo C, bienes que se importarán) Monedas de acuerdo con la IAO 15 Alternativa n.º: de								
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
N.°de artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP [indique lugar de destino convenido] de acuerdo con la IAO 14.8 (b) (i)	Precio CIP por artículo (Col. 5 x 6)	Precio unitario DDP por artículo ([o, indique el incoterm con el que se solicita la cotización]	Precio total por artículo (Col. 5x 8)	Valor de los impuestos (Col. 9-7)
[Indique el número del artículo].	[Indique el nombre de los bienes].	[Indique el país de origen de los bienes].	[Indique la Fecha de Entrega ofertada].	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].	[Indique el precio CIP por unidad].	[Indique el precio total CIP por artículo].	[Indique el precio correspondiente por artículo].	[Indique el precio total del artículo].	
							Precio Total*		

Nombre del Oferente: [indique el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente: [firma de la persona que firma la oferta] Fecha: [indique la fecha]

^{*}Eliminar el total si la licitación es por artículos individuales

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de la República Argentina, previamente importados*

	(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados) Fecha: Monedas de acuerdo con la IAO 15 SDO n.º: Alternativa n.º: Página n.º								-		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
N.ºde artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario, incluyendo derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (i)	Derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (ii) (respaldado con documentos)	Precio unitario CIP, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (iii) (Col. 6 – Col.7)	Precio total CIP por artículo neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación, de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (i)) (Col. 5x8)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6 (c)(iv)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (iv) (5x(10+7))	Precio DDP Total por artículo (Col. 9 + 11)
[Indique el número del artículo].	[Indique el nombre de los bienes].	[Indique el país de origen de los bienes].	[Indique la Fecha de Entrega ofertada].	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].	[Indique el precio unitario por unidad].	[Indique los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad].	[Indique precio unitario CIP neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].	[Indique precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].	[Indique el impuesto aplicable a cada artículo individual].	[Indique los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el Contrato es adjudicado].	[Indique el precio total por artículo].
		1	1	1						Precio total de la Oferta*	

Nombre del Oferente: [indique el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente: [firma de la persona que firma la oferta] Fecha: [indique fecha]

^{* [}Para Bienes importados previamente, el precio cotizado debe ser distinguible del valor original de importación de estos bienes declarados en la aduana y debe incluir cualquier reembolso o remarcación del agente local o representante y todos los costos locales, excepto impuestos y obligaciones de importación, que el Comprador haya pagado o deba pagar. Como aclaración, se solicitará a los Oferentes que coticen el precio incluyendo las tasas de importación y, adicionalmente, proveer las tasas de importación y el precio neto de obligaciones de importación, el cual será la diferencia entre esos valores].

^{*}Eliminar el total si la licitación es por artículos individuales

Lista de Precios: Bienes fabricados (de origen) en la República Argentina

				Monedas de	os Grupos A y B) e acuerdo con la NO 15	Fecha:SDO n.°: Alternativa n.°:de	
1	2	3	4	5	6	7	8
N.°de artículo	Descripción de los bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP de cada artículo	Precio total CIP por cada artículo (col. 4×5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAO 14.8 (a) (ii)	Precio total por artículo (col. 6 + 7)
[Indique el número del artículo].	[Indique el nombre de los Bienes].	[Indique la Fecha de Entrega ofertada].	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].	[Indique precio unitario EXW].	[Indique precio total EXW por cada artículo].	[Indique impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado].	[Indique precio total por artículo].
-						Precio Total	

Nombre del Oferente: [indique el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente: [firma de la persona que firma la oferta] Fecha: [indique fecha]

Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos

		T	as de acuerdo col		Página n.º	
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N.º	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en la República Argentina para transportar los bienes a su destino final)	País de origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col. 5 x 6 o un estimado)
[Indique número del servicio].	[Indique el nombre de los servicios].	[Indique el país de origen de los servicios].	[Indique la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio].	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].	[Indique el precio unitario por artículo].	[Indique precio total por artículo].
				Precio total de la Oferta		

Nombre del Oferente: [indique el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente: [firma de la persona que firma la oferta] Fecha: [indique fecha]

el Solicitante, o

Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta

(Garantía bancaria)

[El banco completará este formulario de garantía bancaria según las instrucciones indicadas].

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT]. Beneficiario: [Indique el nombre y la dirección del Comprador]. **SDO n.º:** [Indique número de referencia del Comprador para el llamado a licitación]. **Alternativa n.º:** [Indique el número de identificación si esta es una oferta alternativa]. **Fecha:** [Indique la fecha]. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N.º: [Indique el número de referencia de la Garantía]. Garante: [Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete]. Se nos ha informado que [indique el nombre del Oferente; en el caso de que se trate de una APCA o UT, será el nombre de esta (legalmente constituida o en proceso de constitución) o los nombres de todos sus miembros, en su defecto] (en adelante, el "Solicitante") ha presentado o presentará al Beneficiario su oferta el [indique la fecha de presentación de la Oferta] (en adelante, la "Oferta") para la celebración de [indique el nombre del Contrato] en virtud de la Solicitud de Ofertas n.° _____ ("la SDO"). Asimismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una garantía de mantenimiento deberá respaldar dicha Oferta. A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma que no exceda un monto total de ______ (_______) al recibo de la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en el que se indique que el Solicitante: ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido en la Carta de la Oferta del Solicitante (el "período de validez de la Oferta"), o cualquier prórroga provista por (b) después de haber sido notificado por el Beneficiario de la aceptación de su Oferta durante el período de validez de la Oferta o cualquier extensión provista por el Solicitante, (i) no ha firmado el Convenio Contractual, o (ii) no ha suministrado la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO del Documento de Licitación del Beneficiario.

Esta Garantía vencerá: (a) en el caso del Solicitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Convenio Contractual firmado por el Solicitante y de la Garantía de Cumplimiento emitida al Beneficiario en relación con dicho Convenio Contractual o (b) en el caso de no ser el Solicitante seleccionado, cuando: (i) recibamos una copia de la notificación del Beneficiario al Solicitante en la que se le comuniquen los resultados del proceso de Licitación, o (ii) transcurran 28 días una vez finalizado el período de validez de la Oferta, lo que ocurra primero.

Consecuentemente, cualquier demanda de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en la oficina antes mencionada a más tardar en esa fecha.

Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI.

[Firma(s)]

Nota: Los textos en cursiva se incluyen al solo efecto de preparar el presente formulario y deben ser eliminados en el texto final.

Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza)

[El Garante completará este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].
FIANZA N.°
POR ESTA FIANZA [nombre del Oferente], obrando en calidad de Mandante (en adelante, el "Mandante"), y [nombre, denominación legal y dirección del Garante], autorizado para operar en [nombre del País del Comprador], y quien obre como Garante (en adelante, el "Garante") por este instrumento se obligan y se comprometen firmemente con [nombre del Comprador] como Demandante (en adelante, el "Comprador") por el monto de [monto de la fianza]¹ [indique la suma en letras], a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Mandante y el Garante antes mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros sucesores y cesionarios.
CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado o presentará al Comprador una Oferta escrita con fecha del de, del 20, para la provisión de [indique el nombre y/o la descripción de los bienes] (en adelante, la "Oferta"),
POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que, si el Mandante:

- (a) ha retirado su Oferta durante el período de validez de la Oferta estipulado en la Carta de la Oferta del Mandante ("el período de validez de la Oferta"), o cualquier prórroga del plazo que haya provisto, o,
- (b) luego de que el Comparador lo ha notificado de la aceptación de su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta o cualquier prórroga del plazo que haya provisto, (i) no ha suscripto el Convenio Contractual o (ii) no ha presentado la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes ("IAO") del Documento de Licitación del Comprador,

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador, como máximo, la suma antes mencionada al recibir la primera solicitud por escrito de este, sin que el Comprador deba sustentar su demanda, siempre y cuando manifieste que esta se encuentra motivada por cualquiera de las situaciones descritas anteriormente, especificando cuál de ellas ha tenido lugar.

Por medio del presente, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta 28 días después del vencimiento del período de validez de la

El monto de la Fianza debe expresarse en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad.

Oferta tal como se establece en la Cart por el Mandante.	a de la Oferta o cualquier prórroga proporcionada
	dante y el Garante han dispuesto la suscripción del a del año 20
Mandante: Sello corporativo (si lo hubiera)	Garante:
(Firma) (Aclaración y cargo)	(Firma) (Aclaración y cargo)

Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la oferta].

SDO n.º: [número del proceso de la SDO].

Alternativa n.º: [indique el n.º de identificación si se trata de una oferta por una alternativa].

Para: [indique el nombre completo del Comprador].

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de [indique el número de meses o años] contado a partir de [indique la fecha] si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

- (a) si retiramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o
- si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato, o
 (ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Oferente seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del Oferente*:	
Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Dferente**:	
Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta:	
irma de la persona nombrada anteriormente:	

Fecha de la firma: El día	del mes	del año

- * En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA o UT, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.
- ** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

[Nota: En caso de que se trate de una APCA o UT, la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Oferente lo deberá incluirá en su Oferta, si así se establece en los DDL].

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la oferta].

SDO n.º: [Indique el número del proceso de la SDO].

Alternativa n.º: [indique el n.º de identificación si se trata de una oferta por una alternativa].

Para: [indique el nombre completo del Comprador].

POR CUANTO

Nosotros [indique nombre completo del Fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas], autorizamos mediante el presente a [indique el nombre completo del Oferente] a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la IAO 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: [indique firma de	los representante	es autorizados del Fabricant	e].
Nombre: [indique el non	nbre completo de	los representantes autoriza	dos del Fabricante].
Cargo: [indique el cargo]			
Fechado el día	de	del año	lfecha de la firmal.

SEGUNDA PARTE. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Índice

Notas para la Preparación de los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	7 4
1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas	7 5
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	80
3. Especificaciones Técnicas	82
4. Planos o Diseños	85
5. Inspecciones y Pruebas	87

Notas para la Preparación de los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

El Comprador deberá incluir los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos en el documento de licitación. Dicha lista deberá abarcar, como mínimo, una descripción de los bienes y servicios que habrán de proporcionarse y un Cronograma de Entregas.

Los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus Ofertas con eficiencia y precisión, en particular la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección VI. Además, la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, junto con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del Contrato, de conformidad con la IAO 43.1.

La fecha o el plazo de entrega deberá establecerse con sumo cuidado, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con los reglamentos de Incoterms (es decir, los términos EXW, CIP, FOB, FCA, que especifican que "la entrega" se concreta cuando los bienes son entregados a los transportadores), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones de entrega del Comprador (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del Contrato, y la apertura o confirmación de la carta de crédito).

Si de conformidad con los DDL que hacen referencia a la IAO 1.4, esta SDO se utiliza para adquirir bienes de segunda mano, las Especificaciones Técnicas deberán indicar las características mínimas de los bienes de segunda mano y las garantías adecuadas.

Si de conformidad con los DDL que hacen referencia a la IAO 1.1, esta SDO se utiliza para arrendar bienes con opción de compra (*leasing*), las Especificaciones Técnicas y otras partes del documento de licitación deberán indicar las condiciones propias de esa forma de contratación, que deberán incluir las medidas acordadas con el Banco para mitigar los riesgos.

1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

[El Comprador completará este cuadro, excepto la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente", que deberá ser completada por el Oferente].

N.°de	Descripción	-	Unidad Lugar de	Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)			
artículo	de los bienes		física	ca entrega final, según se indica en los DDL	Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante [la proporcionará el Oferente]
[Indique el n.º del artículo].	[Indique la descripción de los Bienes].	[Indique la cantidad de los artículo por suministrar].	[Indique la unidad física de medida de la cantidad].	[Indique el lugar de entrega].	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
1	Access Point	6	Unidad	Centro de Frontera	120	180	
2	Aire Acondicionado	1	Unidad	Centro de Frontera	120	180	
3	Antena de Enlace Punto a Punto	8	Unidad	Centro de Frontera	120	180	
4	Armario Rack 19" de 12 U IP65	4	Unidad	Centro de Frontera	120	180	
5	Armario Rack 19" de 20 U	4	Unidad	Centro de Frontera	120	180	
6	Armario Rack 19" de 42 U	4	Unidad	Centro de Frontera	120	180	

7	Barras de	11	Unidad	Centro de	120	180	
	Alimentación			Frontera			
	para Racks						
8	Barrera	8	Unidad	Centro de	120	180	
	Motorizada			Frontera			
9	Botón de pánico	8	Unidad	Centro de	120	180	
	IP			Frontera			
10	Cámara tipo	47	Unidad	Centro de	120	180	
	Bullet			Frontera			
11	Cámara tipo	8	Unidad	Centro de	120	180	
	Bullet con ANPR			Frontera			
12	Cámara tipo	8	Unidad	Centro de	120	180	
	Bullet con ANPR			Frontera			
13	Cámara tipo	7	Unidad	Centro de	120	180	
	Bullet ePoE			Frontera			
14	Cable UTP cat6	33	Unidad	Centro de	120	180	
				Frontera			
15	Cartel de Señal	2	Unidad	Centro de	120	180	
	Varible			Frontera			
16	Chasis mas	1	Unidad	Centro de	120	180	
	Fuente			Frontera			
17	Domo Fijo	28	Unidad	Centro de	120	180	
				Frontera			
18	Domos PTZ	4	Unidad	Centro de	120	180	
				Frontera			
19	Domos PTZ	4	Unidad	Centro de	120	180	
				Frontera			
20	Domo PTZ	6	Unidad	Centro de	120	180	
				Frontera			

21	Elementos de	11	Unidad	Centro de	120	180	
	Cableados estructurado			Frontera			
22	Escritorios	2	Unidad	Centro de Frontera	120	180	
23	Estabilizador de tensión	2	Unidad	Centro de Frontera	120	180	
24	Firewall	1	Unidad	Centro de Frontera	120	180	
25	Intercomunicador	8	Unidad	Centro de Frontera	120	180	
26	Inyector HI-POE	4	Unidad	Centro de Frontera	120	180	
27	Jack RJ45	164	Unidad	Centro de Frontera	120	180	
28	Lector de Comunicación	12	Unidad	Centro de Frontera	120	180	
29	Mini PC	8	Unidad	Centro de Frontera	120	180	
30	Monitor 55"	2	Unidad	Centro de Frontera	120	180	
31	NRV de 32 Canales ANPR	2	Unidad	Centro de Frontera	120	180	
32	NRV de 64 Canales	2	Unidad	Centro de Frontera	120	180	
33	Pasarela motorizada	4	Unidad	Centro de Frontera	120	180	
34	Pc de escritorio	2	Unidad	Centro de Frontera	120	180	
35	Router Dual Wan VPN	1	Unidad	Centro de Frontera	120	180	

36	Scanner facial	4	Unidad	Centro de Frontera	120	180	
37	Semáforo para carril de acceso	2	Unidad	Centro de Frontera	120	180	
38	Semáforo de cabinas	2	Unidad	Centro de Frontera	120	180	
39	Sillón Ejecutivo	2	Unidad	Centro de Frontera	120	180	
40	Sirena Exponencial 6 tonos	2	Unidad	Centro de Frontera	120	180	
41	Switch 26 puertos POE	2	Unidad	Centro de Frontera	120	180	
42	Switch 48 puertos POE Trunk STP	8	Unidad	Centro de Frontera	120	180	
43	Switch 5 puertos POE	8	Unidad	Centro de Frontera	120	180	
44	Switch Core	1	Unidad	Centro de Frontera	120	180	
45	Tablero de Control de Cierre de barrera y control de semáforo	1	Unidad	Centro de Frontera	120	180	
46	Tablero Electico Sala de racks	1	Unidad	Centro de Frontera	120	180	
47	Teléfono	13	Unidad	Centro de Frontera	120	180	
48	UPS 1,2Kva 220vca	4	Unidad	Centro de Frontera	120	180	

49	UPS 2000W	1	Unidad	Centro de	120	180	
	380vca			Frontera			
50	UPS 3KVA 220v	7	Unidad	Centro de	120	180	
				Frontera			
51	Software Edificio	1	Unidad	Centro de	120	180	
	E1, Planta Baja			Frontera			
52	Software Transito	1	Unidad	Centro de	120	180	
	de colectivos y			Frontera			
	autos salientes						
	del país - Cabinas						
53	Software Transito	1	Unidad	Centro de	120	180	
	de colectivos y			Frontera			
	autos entrantes al						
	país - Cabinas						
54	Software planta	1	Unidad	Centro de	120	180	
	alta edificio E1			Frontera			
55	Software Edificio	1	Unidad	Centro de	120	180	
	E2			Frontera			
56	Software Edificio	1	Unidad	Centro de	120	180	
	E3			Frontera			
57	Software Barrera	1	Unidad	Centro de	120	180	
	de control			Frontera			
	ingreso al país						
58	Software Barrera	1	Unidad	Centro de	120	180	
	de control salida			Frontera			
	del país						

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de finalización deberán ser realistas y congruentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)].

Servicio	Descripción del servicio	Cantidad ¹	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fechas finales de cumplimiento de los servicios
[Indique el n.º del servicio].	[Indique descripción de los servicios conexos].	[Indique la cantidad de rubros de servicios que se prestarán].	[Indique la unidad física de medida de los rubros de servicios].	[Indique el nombre del lugar].	[Indique las fechas de cumplimiento requeridas].
1	Mano de obra Edificio E1 Planta baja	1	unidad	Centro de Frontera	
2	Mano de obra Transito de colectivos y autos salientes del país - Cabinas	1	unidad	Centro de Frontera	
3	Mano de obra Transito de colectivos y autos entrantes al país - Cabinas	1	unidad	Centro de Frontera	
4	Mano de obra planta alta edificio E1	1	unidad	Centro de Frontera	
5	Mano de obra Edificio E2	1	unidad	Centro de Frontera	
6	Mano de obra Edificio E3	1	unidad	Centro de Frontera	
7	Mano de obra Barrera de control ingreso al país	1	unidad	Centro de Frontera	
8	Mano de obra Barrera de control salida del país	1	unidad	Centro de Frontera	
9	Materiales menores de obra Edificio E1 Planta baja	1	unidad	Centro de Frontera	
10	Materiales menores obra Transito de colectivos y autos salientes del país - Cabinas	1	unidad	Centro de Frontera	

11	Materiales menores de obra Transito de colectivos y autos entrantes al país - Cabinas	1	unidad	Centro de Frontera
12	Materiales menores de obra planta alta edificio E1	1	unidad	Centro de Frontera
13	Materiales menores de obra Edificio E2	1	unidad	Centro de Frontera
14	Materiales menores de obra Edificio E3	1	unidad	Centro de Frontera
15	Materiales menores de obra Barrera de control ingreso al país	1	unidad	Centro de Frontera
16	Materiales menores de obra Barrera de control salida del país	1	unidad	Centro de Frontera

^{1.} Si corresponde.

3. Especificaciones Técnicas

Se adjuntan al finalizar el documento.

Resumen de las especificaciones técnicas. Los Bienes y Servicios Conexos deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

N.º de artículo	Nombre de los Bienes o Servicios Conexos	Especificaciones Técnicas y Normas
[Indique el n.º del artículo].	[Indique nombre].	[Indique ET y normas].

Detalle de las especificaciones técnicas y de las normas [Complete cuando se requiera, añada o elimine según sea necesario otros datos].

ÍTEM Nº 1 - Indicar nombre del ítem

(A)	(B)	(C)	(D)	(EL COMPRADOR LLENARÁ ESTA: COLUMNAS)	
DATOS TÉCNICOS	UNIDAD	PEDIDO	OFRECIDO	(E) CUMPLE	(F) NO CUMPLE
Cantidad					
País de Origen ⁶		País Elegible			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS [El Comprador deberá definir estos requisitos]					
Marca		A especificar por el Oferente			
Modelo		A especificar por el Oferente			
OTRAS ESPECIFICACIONES	El Compra	dor deberá definir est	cos requisitos, confor	me a la naturaleza	a de los bienes]
[Instalación]					
[Garantía]					
[Capacitación en el Manejo					
y Mantenimiento]					
[Provisión de Repuestos					
[Provisión de Partes o					
Equipos]					
[Lugar de Reparación y					
Asistencia Técnica de los					
Equipos]					

Los bienes serán considerados de origen local si el costo individual de los bienes es menor a US\$5.000 y el valor total de cada contrato que resulte de este proceso es menor a US\$30.000

[Inspección y Pruebas de funcionamiento]			
[Embalajes]			
[Manuales]			
Lugar de entrega			
Plazo de entrega			

Firma del Representante Legal

4. Planos o Diseños

Este documento de licitación [seleccione: "incluye los siguientes" o "no incluye"] planos y diseños:

[Si se han de incluir documentos, incluya la lista que figura a continuación].

Lista de planos o diseños				
Plano o diseño n.º	Nombre del plano o diseño	Propósito		
1	PL-01	DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE CORRIENTES DÉBILES E1 – EDIFICIO CENTRAL		
2	PL-02	DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE CORRIENTES DÉBILES EDIFICIOS E2 Y E3 – EDIFICIO CONTROL DE CARGAS		
3	PL-03	CANALIZACIONES DE CORRIENTES DÉBILES E1 – EDIFICIO CENTRAL		
4	PL-04	CANALIZACIONES DE CORRIENTES DÉBILES E2 Y E3 – EDIFICIOS DE CONTROL DE CARGAS		
5	PL-05	SALA DE CONTROL Y MONITOREO		
6	PL-06	BARRERAS DE CONTROL		
7	PL-07	SISTEMA DE SEGURIDAD Y CÁMARAS VÍAS DE ACCESO A CENTRO DE FRONTERA		
8	PL-08	CORTES TRANSVERSALES DE CENTRO DE FRONTERA		
9	PL-10	VISTAS FRONTALES ESTE Y OESTE DEL CENTRO DE FRONTERA		
10	09-H1	TIPICOS DE MONTAJE – TOMAS DE DATOS		
11	09-H2	TIPICOS DE MONTAJE – MONTAJE DE ARMARIOS RACKS EN ESPACIOS SEMICUBIERTOS		
12	09-H3	TIPICOS DE MONTAJE – BANDEJAS PORTACABLES		

13	09-H4	TIPICOS DE MONTAJE – CAMARAS DE
		SEGURIDAD TIPO BULLET MONTAJE
		EN PARED
14	09-H5	TIPICOS DE MONTAJE – CAMARAS DE
		SEGURIDAD TIPO BULLET EN
		COLUMNAS DE ILUMINACION
15	09-H6	TIPICOS DE MONTAJE – CAMARAS DE
		SEGURIDAD TIPO DOMO FIJO
16	09-H7	TIPICOS DE MONTAJE – CAMARAS DE
		SEGURIDAD TIPO DOMO PTZ
17	09-H8	TIPICOS DE MONTAJE – SEMAFOROS
		PARA CARRILES DE ACCESO
18	09-H9	TIPICOS DE MONTAJE – CARTEL DE
		SEÑAL VARIABLE PARA CARRILES DE
		ACCESO
19	PL-11	DETALLE DE EQUIPAMIENTO DE
		CORRIENTES DEBILES EN CABINAS
		MIGRATORIAS

5. Inspecciones y Pruebas

Se realizarán las siguientes inspecciones y pruebas:

Previo al comienzo de uso, se deberán realizar ajustes, evaluación e implementación en un ambiente de prueba. El ejecutor deberá confeccionar los procedimientos correspondientes a pruebas finales para los sistemas. Estos procedimientos deberán ser aprobados por la DNATF. El ejecutor deberá realizar todos los ensayos requeridos y especificados en el Plan de Trabajos a su exclusivo costo. Si el resultado de alguno de los ensayos no expresa con claridad el cumplimiento de los parámetros en estudio, el comitente podrá solicitar la repetición de los mismos o la realización de ensayos complementarios a exclusivo costo del ejecutor. No se aceptará como válido ningún control de calidad o ensayo que se haya realizado en ausencia del comitente, salvo expresa autorización por escrito.

TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

- 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna.
 - (a) "Banco" significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.
 - (b) "Contrato" significa el Convenio Contractual celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Convenio Contractual, incluyendo cualquier enmienda.
 - (d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio Contractual, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (e) "Día" significa día calendario.
 - (f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (i) "El país del Comprador" es la República Argentina.
 - (j) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.
 - (k) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
 - (I) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.
 - (m) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
 - (n) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido

aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio Contractual.

(o) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

2. Documentos del Contrato

2.1. Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio Contractual, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio Contractual deberá leerse de manera integral.

3. Prácticas Prohibidas

3.1. El Banco exige el cumplimiento de su política con respecto a fraude y corrupción y prácticas prohibidas que se indican en Anexo VII que es parte de este contrato.

4. Interpretación

- 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.
- 4.2 Incoterms
 - (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*.
 - (b) Los términos CIP, FCA, CPT, DDP y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.
- 4.3 Totalidad del Contrato: El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.
- 4.4 Enmienda: Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.
- 4.5 Limitación de Dispensas
 - (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.
- 4.6 Divisibilidad: Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Asociación en Participación o Consorcio (APCA), o Unión Transitoria (UT)

6.1 Si el Proveedor es una APCA o UT, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la APCA o UT. La composición o constitución de la APCA o U no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:
 - (a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:
 - (i) es ciudadano de un país miembro; o
 - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
 - (b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de

individuos o firmas de países miembros del Banco.

- 7.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.
- 7.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley Aplicable

9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país de la República Argentina.

10. Solución de Controversias

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el

Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC.**

- 10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
 - (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
 - (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

11. Inspecciones y Auditorias

11.1 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus sub contratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).

12. Alcance de los Suministros

12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos.

13. Entrega y Documentos

13.1 La Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.

14. Responsabilidades del Proveedor

14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de

Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.

15. Precio del Contrato

Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC.**

16. Condiciones de Pago

- 16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC.**
- 16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 16.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

17. Impuestos y Derechos

- 17.1 En el caso de Bienes fabricados fuera de la República Argentina, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera de la República Argentina.
- 17.2 En el caso de Bienes fabricados en la República Argentina, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en la República Argentina.

18. Garantía de Cumplimiento

- 18.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.
- 18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 18.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 18.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

19. Derechos de Autor

19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

20. Confidencialidad de la Información

- 20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.
- 20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

21. Subcontratación

- 21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

22. Especificaciones y Normas

- 22.1 Especificaciones Técnicas y Planos
 - (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VII, Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
 - (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
 - (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y Documentos

- 23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

24. Seguros

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las **CEC**.

25. Transporte

25.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

26. Inspecciones y Pruebas

- 26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en la República Argentina establecido en las CEC. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

- 26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.
- 26.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 26.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.
- 26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

27. Liquidación por Daños y Perjuicios

27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

28. Garantía de los Bienes

- 28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa o que en las **CEC** se establezca la adquisición de bienes de segunda mano.
- 28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 28.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato

29. Indemnización por Derechos de Patente

- 29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
 - (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
 - (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

30. Limitación de Responsabilidad

- 30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,
 - (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
 - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la

obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

31. Cambio en las Leyes y Regulaciones

31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de la República Argentina donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

32. Fuerza Mayor

- 32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 32.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
 - (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;

- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

34. Prórroga de los Plazos

- 34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 34.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

35. Terminación

- 35.1 Terminación por Incumplimiento
 - (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

- (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en prácticas prohibidas, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

35.2 Terminación por Insolvencia

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

35.3 Terminación por Conveniencia

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36. Cesión

36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

37. Restricción a la Exportación

Ro obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, a la República Argentina o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3.

Sección IX. Condiciones Especiales de Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

[El Comprador seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva]

CGC 1.1(j)	El comprador es: <i>Unidad Ejecutora Provincial, dependiente del Ministerio de Planeamiento, Inversión y Servicios</i> .
CGC 1.1 (o)	El Destino final del entrega de los bienes y ejecución de los servicios, si corresponde es: <i>Centro de Frontera Concordia-Salto</i>
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: 2020
CGC 8.1	Para notificaciones, la dirección del Comprador será: Atención: Coordinador Sectorial del Programa, Arq. Cristian Brasseur Dirección Postal: Libertad N° 86. Piso/Oficina: [indicar número y piso de oficina, si corresponde] Ciudad: Paraná, provincia de Entre Ríos. Código Postal: 3.100 País: República Argentina Teléfono: [indicar número de teléfono con indicativo de país y ciudad] Dirección de correo electrónico: aeropuerto_regionsaltogrande@entrerios.gov.ar
CGC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán: a. Contratos con Proveedores ciudadanos de la República Argentina: En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano de la República Argentina, la controversia deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes de la República Argentina.
CGC 13.1	No aplica
CGC 15.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados "no serán" ajustables.

CGC 16.1	CGC 16.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:	
	Cronograma de pago	
	El pago del monto del contrato será realizado según se detalla a continuación:	
	 30 % con la aprobación del plan de trabajo. 30 % intermedio al 50% de avance 30 % intermedio al 90% de avance 10 % con la aprobación final 	
	El avance será definido en el contrato, entre ambas partes, respecto a la forma de certificación (por hito, por sistema por edificio, por monto, otro)	
	Los proveedores deberán presentar cotizaciones por todos los artículo del lote.	
	Está sujeto al avance de la obra principal del Centro de Frontera Concordia Salto	
CGC 16.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es 60 días.	
	La tasa de interés que se aplicará será la tasa activa en pesos del Banco de la Nación Argentina.	
CGC 18.1	Se requerirá una Garantía de Cumplimiento.	
	Garantía deberá ser: 15 % del monto del contrato en pesos argentino.	
CGC 18.3	Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de <i>"una Garantía Bancaria" o "una Fianza de Cumplimiento"</i> Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en <i>pesos argentino</i>	
CGC 18.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: HASTA EXTINCION DE LA OBLIGACION	
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: Identificar el contenido del paquete y debe estar debidamente embalado a fin de evitar cualquier deterioro del mismo	
CGC 24.1	La cobertura de seguro será según se establece en los <i>Incoterms</i> . Si no es de acuerdo con los <i>Incoterms</i> , la cobertura de seguro deberá ser como sigue: <i>El proveedor se hará cargo del seguro de los bienes hasta el momento de la aprobación final</i>	
CGC 25.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los <i>Incoterms</i> .	
	Si no está de acuerdo con los <i>Incoterms</i> , la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: "El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final en Argentina, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar	

	de destino en la República Argentina, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será dispuesto por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"	
CGC 26.1		
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: las instalaciones del Centro de Frontera Concordia Salto	
CGC 27.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: 0.1% % por día El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 20 %.	
CGC 28.1	No se pueden adquirir bienes de segunda mano	

CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será: Garantías y servicios Post-finalización: 1) servicio técnico de implementación: Se requiere servicios técnico de implementación por parte de la empresa contratada de 6 meses (seis) desde la entrega y puesta en funcionamiento de los equipos y sistemas. 2) de los equipos: deberán contar con certificado de garantía de fábrica y 2
	años (DOS) de garantía por la instalación las cuales se cuentan a partir de la fecha de entrega y aceptación de equipo funcionando. 3) de los software: Garantía de 2 años (DOS) sobre el correcto funcionamiento de los softwares y sistemas, los cuales se cuentan a partir de la fecha de entrega y aceptación de equipo funcionando.
	4) <u>de las licencias</u> : Garantía de 2 años (DOS) desde la fecha de entrega y aceptación del sistema funcionando.
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 30 días.

Sección X. Formularios de Contrato

Índice de Formularios

Notificación de Adjudicación	110
Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva	;Error! Marcador no definido.
Carta de Aceptación	112
Convenio Contractual	113
Garantía de Cumplimiento	115
Garantía por Anticipo	117
Fianza de Cumplimiento	119

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

[Esta Notificación de Adjudicación será enviada al Representante Autorizado de cada Oferente que haya presentado una Oferta.]

A la atención del Representante Autorizado del Oferente

Nombre: [indicar el nombre del Representante Autorizado]
Dirección: [indicar la dirección del Representante Autorizado]

Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del

Representante Autorizado]

[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Oferentes. La Notificación debe enviarse a todos los Oferentes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]

FECHA DE TRANSMISIÓN: Esta notificación se envía por: *[correo electrónico]* el *[fecha]* (hora local)

Comprador: [insertar el nombre del Comprador]

Proyecto: [insertar nombre del proyecto]

Título del contrato: [indicar el nombre del Contrato]

País: República Argentina

Número de préstamo: [indicar el número de referencia del préstamo / crédito / donación]

SDO No: [insertar número de referencia SDO del Plan de Adquisiciones]

Esta Notificación le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior.

1. El Adjudicatario

Nombre: [ingresar el nombre del Oferente seleccionado]	
Dirección: [ingresar la dirección del Oferente seleccionado]	
Precio del contrato: [ingresar el precio de la Oferta del Oferente seleccionado]	

2. Otros Oferentes [ingresar los nombres de todos los Oferentes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]

Nombre del Oferente	Precio de la Oferta	Precio Evaluado (si aplica)
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]

3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito.

[Indique la razón por la cual la Oferta de este Oferente no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Oferente o (b) información que el Oferente indique como confidencial en su Oferta.]

erse en contacto con nosotros.

CARTA DE ACEPTACIÓN

[utilice papel con membrete del Comprador]

[Fecha]

Para:[nombre y dirección del Proveedor]

Asunto: Notificación de la Adjudicación del Contrato n.º:

Por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Agencia ha decidido aceptar su Oferta de fecha [indique fecha] para la ejecución de [indique el nombre del Contrato y el número de identificación, según se indica en las CEC], por el Precio del Contrato aceptado de [indique el precio del Contrato en números y letras y la moneda], con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Oferentes.

Se le solicita que presente (i) la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días, de acuerdo con las Condiciones del Contrato; para ello, deberá utilizar el formulario de Garantía de Cumplimiento; y (ii) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad con los DDL en referencia a IAO 42.2(f), dentro de los siguientes 8 (ocho) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, incluidos en la Sección X, Formularios del Contrato.

Firma de la persona autorizada:	
Nombre y cargo del firmante:	
Nombre de la Agencia:	

Adjunto: Convenio Contractual

CONVENIO CONTRACTUAL

[El Oferente seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

ESTE CONVENIO CONTRACTUAL se celebra

el día [indique **número**] de [indique **mes**] de [indique **año**]

ENTRE

- (1) [Indique nombre completo del Comprador], [indique la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, agencia del Ministerio de ... del Gobierno de {indique el nombre del País del Comprador}, o sociedad constituida al amparo de las leyes de {indique el nombre del País del Comprador}], con sede principal en [indique la dirección del Comprador] (en adelante, el "Comprador"), y
- (2) [Indique el nombre del Proveedor], sociedad constituida al amparo de las leyes de [indique el nombre del país del Proveedor] con sede principal en [indique la dirección del Proveedor] (en adelante, el "Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, [indique una breve descripción de los Bienes y Servicios], y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

- En este Convenio Contractual las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
- 2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) la Carta de Aceptación;
 (b) la Carta de la Oferta;
 (c) las enmiendas n.° _____ (si las hubiera);
 (d) las Condiciones Especiales del Contrato;
 - (e) las Condiciones Generales del Contrato;
 - (f) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
 - (g) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios o las últimas del Oferente si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones););

- (h) cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.
- 3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
- 4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de [indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato] en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: [firma] en calidad de [indique el cargo u otra designación apropiada] en presencia de [indique la identificación del testigo]

En representación del Proveedor

Firma: [firmas de los representantes autorizados del Proveedor] en calidad de [indique el cargo u otra designación apropiada] en presencia de [indique la identificación del testigo]

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Opción 1: (Garantía a la Vista)

[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: [Indique el nombre y la dirección del Comprador].

Fecha: [Indique la fecha de la emisión].

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.º: [Indique número de referencia de la Garantía].

Garante: [Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].

Se nos ha informado que [indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA] (en adelante, el "Solicitante") ha celebrado el Contrato n.º [indique número de referencia del Contrato], de fecha [indique fecha], con el Beneficiario, para el suministro de [indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante, el "Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda [indique la(s) suma(s) en cifras y en letras] (______)¹. Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el Precio del Contrato, cuando recibamos la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en la que se indique que el Solicitante incumplió las obligaciones contraídas en el marco del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar el día [indique el número] de [indique el mes] de [indique el año]², y cualquier reclamación de pago al amparo de ella deberá ser recibida por nosotros en la oficina mencionada arriba a más tardar en esa fecha.

El Garante deberá especificar una suma que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato que se detalla en la Carta de Aceptación y que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.



Nota: *[Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: "Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]

Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

Consigne una fecha 28 días posteriores a la fecha prevista para la finalización, como se describe en la Subcláusula 18.4 de las CGC. El Comprador deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador deberá solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá formularse por escrito y presentarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Comprador podría considerar la posibilidad de agregar el siguiente texto al final del penúltimo párrafo del Formulario: "El Garante acepta una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión

formulada por el Beneficiario, la que nos será presentada antes del vencimiento de la Garantía".

ha reembolsado.

GARANTÍA POR ANTICIPO

Garantía a la Vista

	[Nombre del Banco y Dirección de la Sucursal u Oficina
Emisora]	
Beneficiario:	[Nombre y Dirección del Comprador]
Fecha:	
FIANZA POR	ANTICIPO No.:
APCA] (en ad del Contrato) del contrato y Además, ente	ormado que [indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la elante, el "Solicitante") ha celebrado el Contrato n.º [indique número de referencia , de fecha [indique fecha] con el Beneficiario, para el suministro de [indique nombre y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante, el "Contrato").
	ado por un monto de[monto en cifras] () [monto en palabras] anza por pago anticipado.
nos obligamo <i>[indique la(s)</i> conforme a l sea en la de	el Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía os irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda suma(s) en cifras y en letras] ()¹ al recibo en nuestras oficinas de la demanda os requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya manda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o demanda, donde conste que el Solicitante:
	a utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión e los Bienes, o
(b) n	o ha cumplido con el reembolso del pago por anticipo de acuerdo con las

En virtud de esta Garantía se podrá presentar un reclamo a partir del momento en que el Garante presente un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el pago mencionado

condiciones del Contrato, especificando el monto que el Solicitante no

El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del pago por anticipado que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del pago por anticipado que se indica(n) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

[firma(s)]

arriba se ha acreditado en la cuenta número [indique número] que el Solicitante mantiene en [indique el nombre y la dirección del banco del Solicitante].

El monto máximo de esta garantía se de pagos anticipados que realice el s certificados de pago provisionales o tardar, en el momento en que reciba se indique que se ha certificado para	Solicitante confor que se nos deberá amos una copia de	me se indi in present el certifica	ca en las co ar. Esta gar do provisio	opias de los rantía venc nal de page	s estados o erá, a más o en el que
	. •	•	•		•
Contrato, o bien el día					
consecuencia, cualquier reclamo de nuestra oficina a más tardar en la fe		virtud de (esta garant	ía deberá r	ecibirse en
Esta garantía está sujeta a las Reglas					
a las garantías contra primera solic	itud, revisión de 2	2010, pub	licación n.°	758 de la	CCI; queda
excluida de la presente la declaració	n de respaldo del	inciso (a)	del artículo	15 de dich	ıas reglas.

Nota: *[Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: "Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]

Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Opción 2: Fianza de Cumplimiento

Por esta Fianza, [indique el nombre del obligado principal], como Mandante (en adelante, el "Proveedor"), y [indique el nombre del Garante], como Garante (en adelante, el "Garante"), se obligan y obligan a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios de manera firme, conjunta y solidaria ante [indique el nombre del Comprador] como Obligante (en lo sucesivo, el "Proveedor") por el monto de [indique el monto en letras y números], cuyo pago deberá realizarse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CI	JANTO el Proveedoi	ha celebrado un Contrato escrito con el Comprador con fecha
de	de 20	, para [nombre del contrato y breve descripción de los
Bienes	y Servicios Conexo	s], de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y
enmie	ndas respectivas, los	s cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente
fianza	a modo de referenc	ia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Proveedor cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Proveedor incumple alguna disposición del Contrato, y el Comprador así lo declara y cumple sus propias obligaciones derivadas del Contrato, el Garante podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

- (1) Finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos.
- (2) Obtener una o más ofertas de Licitantes calificados para presentarlas al Comprador con miras al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este, y, una vez que el Comprador y el Garante decidan cuál es el Licitante que presentó la oferta más baja ajustada a las condiciones, arbitrar los medios necesarios para que se celebre un Contrato entre dicho Licitante y el Comprador y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en el marco del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Garante en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de esta. Por "Saldo del Precio del Contrato", conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total que deberá pagar el Comprador al Proveedor en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Comprador al Proveedor.

(3) Pagar al Comprador el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Garante no será responsable por un monto mayor que el de la penalidad especificada en esta Fianza.

Cualquier acción legal derivada de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Comprador definido en el presente documento, o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

sello debidamente certific	d, el Proveedor firma y sella la presente Fianza y e cado con la firma de su representante legal, a los _ de 20	•
FIRMADO EL	en nombre de	
Por	en carácter de	
En presencia de		
FIRMADO EL	en nombre de	
Por	en carácter de	
En presencia de		

ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES SOLICITUD DE OFERTAS

República Argentina

[indicar: **nombre del Proyecto**] [indicar: **número de préstamo**]

[indicar: título de la Solicitud de Ofertas]
[indicar: número de la Solicitud de Ofertas]

- 1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el *Development Business*, edición No. [indicar el número] de [indicar la fecha].
- 2. El [Nombre del prestatario] [indicar ha recibido/o ha solicitado/o se propone solicitar] un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del [inserte el nombre del Proyecto], y se propone utilizar parte de los fondos de este [financiamiento] para efectuar los pagos bajo el Contrato [indicar el nombre y número del Contrato]¹.
- 3. El [indicar el nombre de la Agencia Ejecutora] invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas cerradas para [descripción de los bienes que se han de adquirir].²
- 4. La Solicitud de Ofertas (SDO) se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 aprobadas en julio de 2019, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas Políticas.³
- 5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: [indicar el nombre de la Agencia; indicar el nombre y correo electrónico del oficial a cargo] y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado [indicar la dirección al final de esta Invitación] de [indicar las hora de oficina].
- 6. Los requisitos de calificaciones incluyen [indicar una lista de requisitos clave técnicos, financieros, legales y otros]. [Indicar "Se otorgará" o "No se otorgará"] un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en el documento de Licitación.

¹ Indique si corresponde: ["Este Contrato será financiado conjuntamente con [indique el nombre de la agencia cofinanciadora. La licitación se regirá por las normas y procedimientos del Arreglo Alternativo para las Adquisiciones al que se refieren las Políticas, si hubiera.]

² Proporcionar una descripción breve de los tipos de Bienes u Obras, incluyendo cantidades, ubicación del Proyecto, y otra información necesaria para permitir a los posibles Oferentes decidir si responden o no a la invitación. El documento de licitación pudiera requerir a los Oferentes experiencia o competencias específicas; tales requerimientos también deberán ser incluidos en este párrafo.

³ Ocasionalmente, los contratos pueden ser financiados de fondos especiales que restringen a aumentan la elegibilidad a un grupo particular de países miembros. Cuando este sea el caso, se deberá mencionar en este párrafo. También se debe indicar cualquier margen de preferencia que pudiera ser otorgado según se estipule en el Contrato de Préstamo y establecido en el documento de licitación.

- 7. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo del documentos de licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado [indique la dirección al final de este Llamado]. El documento en formato electrónico será enviado por correo electrónico, o podrá ser descargado de la página web [indicar dirección].
- 8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo [indique la dirección al final de esta Invitación] a más tardar a las [indicar hora y fecha]. Ofertas electrónicas [indicar "serán" o "no serán"] permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona o en-línea en la dirección indicada al final de este llamado, a las [indicar la hora y la fecha]. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una ["Garantía de Mantenimiento de la Oferta" o de la "Declaración de Mantenimiento de la Oferta", según corresponda] por el monto de [indicar la cantidad en moneda nacional o el equivalente en una moneda de libre convertibilidad]⁴ o la suma equivalente en una moneda de libre convertibilidad.
- 9. La dirección (Las direcciones) referida(s) arriba es (son): [indique las direcciones incluyendo el nombre de la Agencia Ejecutora, la oficina designada (número de oficina), nombre del oficial encargado, nombre de la calle, ciudad (código postal), país; indique la dirección de correo electrónico si se permiten ofertas electrónicas]

⁴ El monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser establecido como una cantidad fija o como un porcentaje mínimo del precio referencial. De no requerirse una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta (el caso frecuente en contratos de suministros), el párrafo también deberá indicarlo.

PROGRAMA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN DE LA REGIÓN DE SALTO GRANDE.

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N°4688/OC-RG
COMPONENTE N°3: COORDINACIÓN INTEGRADA DE FRONTERAS.

CONSULTOR RESPONSABLE TECNOLÓGICO
MEMORIA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



1	OBJETIVO	104
2		104
3		
4		
	4.1 SISTEMA DE VIGILANCIA INTEGRADO CON CAPTACIÓN IMAGEN EN TIEMPO REAL Y RESPALDO FILMICO DESDE EL CENTRO FRONTERA CONCORDIA-SALTO Y LA DIRECCIÓN NACIONAL ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS	DE DE
	4.1.1 ESPECIFICACIONES DE DISPOSITIVOS DE CAPTURA FIJ (CÁMARAS FULL HD) Y PLANOS DE UBICACIÓN Y ESPECTRO	105
	4.1.2 ESPECIFICACIONES DE DISPOSITIVOS DE CAPTURA MÓVIL (DOMOS PTZ) Y PLANOS DE UBICACIÓN Y ESPECTRO	
	4.1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE FABRICACIÓN Y MONTA DE GABINETES PARA CONEXIONADO DE DISPOSITIVOS DE CAPTU DE IMAGEN	RA
	4.1.4 UBICACIÓN DE LA CENTRAL DE CONTROL Y MONITOREO.1	108
	4.1.5 PROPUESTA DE MATERIALES Y EQUIPOS 1	
I	4.2 LECTORAS DE PATENTE CON SISTEMA DE COTEJO INFORMACIÓN EN LOS CARRILES DE ACCESO AL CENTRO FRONTERA	DE
	4.2.1 INSTALACIONES DE SEGURIDAD, CIRCUITOS CERRADO CÁMARAS DE SEGURIDAD, EQUIPOS DE VIGILANCIA, Y LECTORAS I PATENTES	DE
	4.2.2 SOFTWARE Y ESPECIFICACIONES DE COMPATIBILIDAD1	09
	4.2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS DE GRABACIÓ Y RESPALDO FÍLMICO IN SITU1	
	4.2.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE DISPOSITIVOS ANP CÁMARAS DE CAPTURA, CÁMARAS DE REFERENCIA	R,

			INFRARE								
1415			CANER C						*		98
FACIAL Y	/ DAC	TILAI	R PARA P	ERSON	IAS CON	I DNI A	ARG	ENT	INO	····· ′	112
4.3.1	PRO	PUES	STA DE M	ATERIA	LES Y E	QUIPO	OS.			····· ′	113
4.3.1.	1 F	PASAR	ELA MOTO	RIZADA .							113
4.3.1.	2 1	MINI P	C								115
4.3.1.	3 5	SCANN	IER FACIAL.								115
4.3.1.	4 l	ECTO	R DE DOCU	MENTA	CIÓN						116
4.3.1.	5 5	SEMÁF	OROS DE II	NFORMA	ACIÓN						116
4.3.1.	6 E	ESTAB	ILIZADOR D	E TENSIO	ΝĊ						116
4.3.1.	7 (CAMA	RA DE SEGU	JRIDAD							117
4.3.1.	8 (CONE	(IÓN DE RE	D							117
4.3.2	DEF	INICI	ÓN DE SIS	STEMA	DE PAS	ARELA	AS E	BION	1ÉTRICA:	S '	117
4.3.3	ESP	ECIF	CACIONE	S TÉCI	VICAS D	E SOF	TW	ARE	Y HARD	WA	RE.
	118										
4.3.4	PLA	NO D	E UBICAG	CIÓN D	EL SIST	EMA S	SOB	RE	IMPLANT	ACI	ÓN
EXIST	ENTE										122
4.4 SE	MÁFO	DROS	PARA LO	OS CAF	RRILES I	DE AC	CES	so A	AL CENT	RO	DE
4.4.1	PRC	PUE	STA DE M	ATERIA	ALES Y E	QUIP	OS.				122
4.4.1.	.1	SEMAI	FORO DE CA	ABINAS .							122
4.4.1.	.2	BARRE	RA VEHICU	LAR MO	TORIZADA	Α					123
4.4.1.	200	SEMAI 124	FORO PARA	CARRIL	DE ACCES	SO DE V	'EHIC	CULC	S PARTICU	JLAR	(ES
4.4.1.	.4	CARTE	L DE SEÑAI	VARIAE	BLE		#				125
			ICACIONE								
	126										
4.4.2	.1	CARTE	L DE SEÑAI	_ VARIAE	BLE						126
00			5	N	In a serio))					

4.4.3 PL	ANO DE UBICACIÓN DEL SISTEMA SOBRE IMPLAN	TACIÓN
EXISTENT	E	128
4.5 SOFTV	VARE Y HARDWARE NECESARIOS PAR	A EL
PROCESAMI	IENTO DE LA INFORMACIÓN RELEVADA POR LOS N	UEVOS
DISPOSITIVO	OS	128
4.5.1 CE	NTRO DE MONITOREO	130
4.5.1.1	PLANOS DE CENTRO DE GESTIÓN Y MONITOREO	130
4.5.1.2	PUESTOS DE OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN	130
4.5.1.3	MOBILIARIO REQUERIDO.	130
	SISTEMA DE VIDEOWALL, DETALLES CONSTRUCTIVOS DE DS, DEFINICIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE, DETALLE DE NADO Y DE CAÑERÍAS VACÍAS.	131
4.5.1.5	SOPORTE REMOTO Y MESA DE AYUDA	132
4.5.1.6 Y OPERAC	ESPECIFICACIONES SOBRE PLATAFORMA DE SOFTWARE DE C	
4.5.2 SE	RVICIO DE WIFI PÚBLICO	132
4.5.2.1 EN ÁREAS	EQUIPAMIENTO Y CABLEADO NECESARIO PARA WIFI DE COR	
4.5.2.2	CRITERIOS DE UBICACIÓN	133
4.5.3 SA	LA DE RACKS Y ARMARIOS RACKS PERIFÉRICOS	133
4.5.3.1	ARMARIO RACK	134
4.5.3.2	ELEMENTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO	135
4.5.3.3	AIRE ACONDICIONADO	136
4.5.3.4	SWITCH DE CORE	136
4.5.3.5	CENTRO DE GESTIÓN DE VIGILANCIA	137
4.5.3.6	DISCOS DUROS	138
4.5.3.7	SWITCH 48 PUERTOS POE TRUNK SFP 1GB	138
4.5.3.8	CHASIS PARA MONTAJE DE EQUIPOS	138
4.5.3.9	ROUTER DUAL WAN VPN	139
4.5.3.10	FIREWALL PARA EL CONTROL DE TRÁFICO	
4.5.3.11	NVR DE 64 CANALES	139

	4.5.3.1	L2	NRV DE 32 CANALES CON SISTEMA ANPR	140
	4.5.3.1	L3	UPS	140
	4.5.3.1	L4	ACCESS POINT – SWITCH WIRELESS	141
	4.5.3.1	L5	RACKS ISLAS	141
	4.5.3.1	L6	RACKS SECTOR CABINAS	142
	4.5.3.1	L7	SWITCH 48 PUERTOS POE EN RACKS ISLAS .	143
4.6	CAE	BINA	\S	143
4.	.6.1	TEL	ÉFONO IP POE	143
4.	.6.2	SW	ITCH 5 PUERTOS POE	144
4.	.6.3	DIS	POSITIVOS DE CAPTURA FIJOS	144
	4.6.3.1	Ĺ	CÁMARA DE SEGURIDAD EN INTERIOR DE C	CABINA144
	4.6.3.2	2	CÁMARA DE SEGURIDAD EN CARRIL VEHIC	ULAR DE CABINA 144
4.	.6.4	LEC	CTOR DE DOCUMENTACIÓN	145
4	.6.5	INT	ERCOMUNICADOR	145
4.	.6.6	BAF	RRERAS DE CONTROL	145
	4.6.6.1	L	GABINETE RACK	146
	4.6.6.2	2	ANTENA PUNTO A PUNTO	146
	4.6.6.3	3	SWITCH 26 PUERTOS POE	147
	4.6.6.4	1	ACCESS POINT – SWITCH WIRELESS	147
	4.6.6.5	5	DISPOSITIVOS DE CAPTURA FIJOS	147
	4.6.6.6	5	DISPOSITIVOS DE CAPTURA MÓVILES (DON	148 MOS PTZ)148
	4.6.6.7	7	TELÉFONO IP POE	148
	4.6.6.8	3	BALIZA DE ALARMA	148
			ACIONES TÉCNICAS PARA EL	
5.1			ADO Y TENDIDO DE RED	
5.			BLEADO DE ALIMENTACIÓN ELÉCTR	
5			BLEADO DE RED DE DATOS	
5.2			IPCIÓN DE LAS CAÑERÍAS A UTILIZA	
02			A CONTRACTOR	

	4.1.	1	ALCANCE DEL PROYECTO	150
	4.1.2	2	CANALIZACIONES A LA VISTA.	150
	4.1.	3	CANALIZACIONES EMBUTIDAS EN PARED	150
	4.1.	4	CANALIZACIONES EN BANDEJAS PORTACABLES	150
	4.1.	5	TAPAS DE INSPECCIÓN EN CIELORRASO	151
	4.1.	6	CANALIZACIONES EXTERIORES SUBTERRANEAS	152
5	.3	PUI	ESTA A TIERRA Y CONTINUIDAD DE LAS MASAS	152
6 DE	AN	EXC	O I - ESPECIFICACIONES PARA EL DESARROLLO DE TARE SIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO	EAS 153
6	5.1	Art.	. 1. Reunión de Coordinación, Visitas al Sitio y Relevamientos	153
6	5.2	Art.	. 2. Revisión de Proyecto	153
	3.3 le Pro		. 3. Presentación de Plan de Trabajos, Metodología y Documenta cto Ejecutivo	
	6.4		. 4. Registros de Calidad y Documentación Final de Obra	
6	6.5		. 5. Seguimiento y Aprobaciones	
6	6.6	Art	. 6. Ensayos	156
6	5.7	Art	. 7. Capacitaciones y Manuales de Operación	156
6	8.8		8. Licencias y Claves de Acceso	
6	5.9	Art	. 9. Garantías y Servicios Post - Finalización	157
(3.10	P	Art. 10.Confidencialidad	157
,	3 11	1	Art 11 Plazos para la ejecución de los trabajos	158



1 OBJETIVO

El presente documento describe las consideraciones tenidas en cuenta para el Proyecto Ejecutivo y Construcción de las Instalaciones de Corrientes Débiles en el Centro de frontera Concordia-Salto.

2 REFERENCIAS

- INFORME N°5.
- CF-CS-CD-PL-01 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE CORRIENTES DÉBILES EDIFICIO E1 - EDIFICIO CENTRAL.
- CF-CS-CD-PL-02 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE CORRIENTES DÉBILES EDIFICIOS E2 Y E3 - EDIFICIOS DE CONTROL DE CARGAS.
- CF-CS-CD-PL-03 CANALIZACIONES DE CORRIENTES DÉBILES EDIFICIO E1 - EDIFICIO CENTRAL.
- CF-CS-CD-PL-04 CANALIZACIONES DE CORRIENTES DÉBILES
 EDIFICIOS E2 Y E3 EDIFICIOS DE CONTROL DE CARGAS.
- CF-CS-CD-PL-05 SALA DE MONITOREO Y CONTROL.
- CF-CS-CD-PL-06 BARRERAS DE CONTROL.
- CF-CS-CD-PL-07 VIAS DE CIRCULACIÓN DE INGRESO Y EGRESO DEL PAÍS.
- CF-CS-CD-PL-08 CORTES TRANSVERSALES DE CENTRO DE FRONTERA
- CF-CS-CD-PL-09 TÍPICOS DE MONTAJE
- CF-CS-CD-PL-10 VISTAS FRONTALES DE CENTRO DE FRONTERA

3 NORMAS Y REGLAMENTACIONES

Los cálculos de las instalaciones se realizan cumpliendo con lo prescripto por las siguientes normas y reglamentaciones:

104

- -EIA/TIA-568B.1 Standard Commercial Building Telecommunications Standard.
- EIA/TIA-568B.2 100-ohm twisted-pair cabling standard.
- EIA/TIA-568B.2-1 -Category 6.
- EIA/TIA-568B.3 Optical fiber cabling Standard.
- EIA/TIA-569A Commercial Building Standard for Telecommunications and spaces.
- EIA/TIA 606A The Administration Standard for the Telecommunications Infrastructure of Commercial Buildings.
- EIA/TIA 607 Commercial Building and Bonding Requirements for Telecommunications última edición.
- ISO/IEC 11801 The international Organization for Standardization / the International
- Electrotechnical Commission. Specifies generic cabling for use within commercial premises. Single or multiple buildings on a campus.
- Reglamentación de la Asociación Electrotécnica Argentina AEA 90364 parte 7.

4 DESARROLLO

- 4.1 SISTEMA DE VIGILANCIA INTEGRADO CON CAPTACIÓN DE IMAGEN EN TIEMPO REAL Y RESPALDO FILMICO DESDE EL CENTRO DE FRONTERA CONCORDIA-SALTO Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS
- 4.1.1 ESPECIFICACIONES DE DISPOSITIVOS DE CAPTURA FIJOS (CÁMARAS FULL HD) Y PLANOS DE UBICACIÓN Y ESPECTRO.

Tanto las cámaras IP deberán ser de marcas reconocidas del mercado: HIKVISION, DAHUA, VIVOTEK o similar. Las características mínimas de las cámaras son: resolución HD (720p), día/noche con ICR, rango dinámico amplio (WDR), compensación de contraluz (BLC), con lente varifocal, alimentación PoE.

105

Se seleccionan los siguientes modelos de cámaras para el diseño del proyecto:

 Cámara IP tipo domo fijo con alimentación POE, IP 67, 2Mp, IR: 30m, con lente varifocal para locales interiores

Los equipos a instalar deben ser tipo Dahua - DH-IPC-HDBW5231E-Z o de marca reconocida del mercado y con similares características técnicas.

 Cámaras IP tipo bullet con alimentación POE, IP 67, 4Mp, IR: 60m, con lente varifocal para espacios exteriores.

Los equipos a instalar deben ser tipo Dahua - IPC- HFW2421R-ZS o de marca reconocida del mercado y con similares características técnicas.

 Cámaras IP tipo bullet con alimentación ePOE, IP 67, con lente 25mm para vías de acceso a centro de frontera.

Los equipos a instalar deben ser tipo Dahua - DHI-TPC-BF5401-B25 o de marca reconocida del mercado y con similares características técnicas.

Se deberán instalar cámaras de video en accesos, sectores públicos y pasos peatonales y vehiculares aledaños al centro de frontera, diseñando el sistema con el objetivo de conseguir que no queden puntos ciegos y sin control Planos de ubicación ver:

- CF-CS-CD-PL-01 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE CORRIENTES DÉBILES EDIFICIO E1 - EDIFICIO CENTRAL.
- CF-CS-CD-PL-02 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE CORRIENTES DÉBILES EDIFICIOS E2 Y E3 - EDIFICIOS DE CONTROL DE CARGAS.
- CF-CS-CD-PL-06 BARRERAS DE CONTROL.
- CF-CS-CD-PL-07 VIAS DE CIRCULACIÓN DE INGRESO Y EGRESO DEL PAÍS.

Todos estos elementos del sistema de vigilancia se deberán entregar perfectamente funcionando (llave en mano).



4.1.2 ESPECIFICACIONES DE DISPOSITIVOS DE CAPTURA MÓVILES (DOMOS PTZ) Y PLANOS DE UBICACIÓN Y ESPECTRO.

Tanto las cámaras IP como los NVR deberán ser de marcas reconocidas del mercado: HIKVISION, DAHUA, VIVOTEK o similar. Las características mínimas de las cámaras son: resolución HD (720p), día/noche con ICR, rango dinámico amplio (WDR), compensación de contraluz (BLC), con lente varifocal, alimentación PoE.

Se preseleccionan el siguiente modelo de cámaras para el diseño del proyecto:

 Domos PTZ con alimentación POE, IP 66, 4Mp, IR: 100m, con lente varifocal para los controles de carga de camiones y barreras de control (seis unidades).

Los equipos a instalar deben ser tipo Dahua DH-SD6C430U-HNI o de marca reconocida del mercado y con similares características técnicas.

 Domos PTZ con alimentación POE, 2Mp, IR: 30m, con lente varifocal para espacios interiores de circulación de vehículos (cuatro unidades).

Los equipos a instalar deben ser tipo Dahua DH-SD29204UE-GN o de marca reconocida del mercado y con similares características técnicas.

 Domos PTZ con alimentación HI-POE, 4Mp, zoom óptico x33, IP67, IK10 para las torres de iluminación (cuatro unidades).

Los equipos a instalar deben ser tipo Dahua DH-SD6AE433XA-HNR + Inyector HI-POE DH-PFL2106-4ET-96 o de marca reconocida del mercado y con similares características técnicas.

Planos de ubicación ver:

- CF-CS-CD-PL-01 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE CORRIENTES DÉBILES EDIFICIO E1 - EDIFICIO CENTRAL.
- CF-CS-CD-PL-02 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE CORRIENTES DÉBILES EDIFICIOS E2 Y E3 - EDIFICIOS DE CONTROL DE CARGAS.
- CF-CS-CD-PL-06 BARRERAS DE CONTROL.



Todos estos elementos del sistema de vigilancia se deberán entregar perfectamente funcionando (llave en mano).

4.1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE FABRICACIÓN Y MONTAJE DE GABINETES PARA CONEXIONADO DE DISPOSITIVOS DE CAPTURA DE IMAGEN.

Los dispositivos de captura de imagen y grabación de videos están montados en la sala de racks, ubicada en el primer piso del centro de frontera.

Las cámaras de videovigilancia del sistema CCTV tendrán alimentación POE, la cual vendrá de los distintos Switches ubicados dentro de los armarios rack de 19" distribuidos en el centro de frontera.

Planos de ubicación ver:

- CF-CS-CD-PL-01 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE CORRIENTES DÉBILES EDIFICIO E1 - EDIFICIO CENTRAL.
- CF-CS-CD-PL-02 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE CORRIENTES DÉBILES EDIFICIOS E2 Y E3 - EDIFICIOS DE CONTROL DE CARGAS.
- CF-CS-CD-PL-05 SALA DE MONITOREO Y CONTROL.
- CF-CS-CD-PL-06 BARRERAS DE CONTROL.

4.1.4 UBICACIÓN DE LA CENTRAL DE CONTROL Y MONITOREO.

La sala de control y monitoreo está ubicada dentro del espacio destinado al organismo de Gendarmería Nacional, en el primer piso del edificio central del centro de frontera Concordia-Salto. Los detalles de esta sala están descriptos en el punto 4.4 de la presente memoria.

Ver CF-CS-CD-PL-05 - SALA DE MONITOREO Y CONTROL



4.1.5 PROPUESTA DE MATERIALES Y EQUIPOS.

La solución de CCTV a implementar cumplirá con el estándar y compatibilidad ONVIF, cámaras IP y NVRs, switches (PoE), UPS y todos los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del sistema.

Cada dispositivo NVR tendrá conectados discos rígidos, asegurando el correcto almacenamiento de filmaciones por periodos no menores a 15 días.

- 4.2 LECTORAS DE PATENTE CON SISTEMA DE COTEJO DE INFORMACIÓN EN LOS CARRILES DE ACCESO AL CENTRO DE FRONTERA
- 4.2.1 INSTALACIONES DE SEGURIDAD, CIRCUITOS CERRADOS, CÁMARAS DE SEGURIDAD, EQUIPOS DE VIGILANCIA, Y LECTORAS DE PATENTES.

Tanto las cámaras IP como los NVR deberán ser de marcas reconocidas del mercado: HIKVISION, DAHUA, VIVOTEK o similar. Las características mínimas de las cámaras son: resolución HD (720p), día/noche con ICR, rango dinámico amplio (WDR), compensación de contraluz (BLC), con lente varifocal, alimentación PoE, con lectura ANPR.

4.2.2 SOFTWARE Y ESPECIFICACIONES DE COMPATIBILIDAD.

Se utilizará como software para el sistema de vigilancia, uno diseñado por el ejecutor particularmente para el sistema a implementar o el propio de la marca de los NVR, ya que para el correcto funcionamiento del sistema de vigilancia lo recomendable es que se utilicen las propias de los dispositivos de grabación. Se deben entregar versiones originales de software que pudiera haber sido adquirido y las respectivas licencias. Se debe entregar junto con la totalidad de la documentación técnica del hardware adquirido.



Este software debe permitir la comunicación con todos los equipos del proyecto, permitiendo además la captura automática de datos.

Debe incluir las siguientes características:

- El software ofertado deberá ser 100% compatible con la Base de Datos de los organismos.
- El formulador del sistema debe ponerse en contacto con los agentes designados por cada responsable técnico de las entidades que conviven en el Centro de fronteras (Aduana Argentina, Aduana Uruguay, Gendarmería Nacional, Migraciones Argentina, Migraciones Uruguay, SENASA y MGAP).
- Para la generación de los software debe interactuar con los representantes técnicos de cada organismo para que el producido sea de su utilidad y satisfaga a las necesidades del organismo que corresponda.
- Para el desarrollo del software podrá utilizar un lenguaje de programación versátil como JavaScript o Python, o cualquier otro lenguaje confiable. A definir por parte del área técnica de los organismos.
- Se crearan diversos roles de usuario (administrador / consultor / operario tipo 1, tipo 2...), a definir por el área técnica de los organismos.
- Para la aprobación del producto final de requiere la aprobación de cada uno de los organismos competentes.
- Acceso a áreas restringidas para usuarios definidos, etc., al mismo tiempo que se actualicen la/s base/s de datos, pudiendo determinar niveles de accesos al software de configuración para el/los usuarios administradores.
- Todo el software debe ser entregado con sus respectivas licencias.
- Se debe almacenar toda la información recibida desde las unidades NVR,
 y todos los datos de configuración y bases de datos que utilizan las mismas
- Se debe garantizar la compatibilidad del software con el hardware a emplear en un 100 %.

110

- Todos estos elementos del sistema de vigilancia y lectura de patentes se deberán entregar perfectamente funcionando (llave en mano).
- Se debe asegurar el correcto funcionamiento de los softwares
- Las comunicaciones Lector/Controlador-Software de Captura debe poder ser on-line o bien establecida en forma manual por el operador.
- La consulta de los Lectores o Controladores no debe interrumpir la recepción de información por parte de los mismos.
- Se debe llevar un registro de auditoría de modificaciones en donde queden registradas la fecha y el autor de los cambios en la base de datos del sistema.
- Los derechos de propiedad de autor y de reproducción, así como cualquier otro derecho intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo realizado, estudio producido como consecuencia de esta Licitación, pertenecen exclusivamente al Organismo requirente.

4.2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS DE GRABACIÓN Y RESPALDO FÍLMICO IN SITU.

Los equipos de grabación y respaldo fílmico del sistema de videovigilancia estarán ubicados en los armarios racks, ver punto 4.6 de la presente memoria.

4.2.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE DISPOSITIVOS ANPR, CÁMARAS DE CAPTURA, CÁMARAS DE REFERENCIA E ILUMINADORES INFRARROJOS REFERIDOS A LA LECTORA DE PATENTES.

Se seleccionan los siguientes modelos de cámaras para el diseño del proyecto:

Cámaras IP tipo bullet con alimentación POE, con lectura ANPR, IP 67,
 4Mp, IR: 80m, con lente varifocal para espacios exteriores donde se requiera lectura de patentes de vehículos.



Los equipos a instalar deben ser tipo Dahua DH-IPC-HFW4421D (-AS) o de marca reconocida del mercado y con similares características técnicas.

Cámaras IP tipo bullet con alimentación POE, con lectura ANPR, IP 67,
 2Mp, con lente varifocal para vigilancia en el sector de cabinas migratorias, donde se requiera lectura de patentes de vehículos.

Los equipos a instalar deben ser tipo Dahua DHI-ITC215-PW6M-IRLZF-B o de marca reconocida del mercado y con similares características técnicas. Planos de ubicación ver:

- CF-CS-CD-PL-01 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE CORRIENTES DÉBILES EDIFICIO E1 - EDIFICIO CENTRAL.
- CF-CS-CD-PL-02 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE CORRIENTES DÉBILES EDIFICIOS E2 Y E3 - EDIFICIOS DE CONTROL DE CARGAS.

Todos estos elementos del sistema de vigilancia se deberán entregar perfectamente funcionando (llave en mano).

4.3 EQUIPOS ESCANER CON PLATAFORMA DE CONTROL DE DNI, FACIAL Y DACTILAR PARA PERSONAS CON DNI ARGENTINO

Se instalan puertas de acceso con control biométrico, tipo pasarelas motorizadas.

Para su funcionamiento las compuertas biométricas cuentan con los siguientes elementos:

- Pasarela motorizada.
- Dos mini PC.
- Scanner facial.
- Lector de documentación.
- Indicadores luminosos.
- Fuente de tensión estabilizada.



- Cámara de seguridad.
- Conexiones de RED.

Todos estos elementos del sistema de control biométrico para personas con DNI argentino se deberán entregar perfectamente funcionando (llave en mano).

4.3.1 PROPUESTA DE MATERIALES Y EQUIPOS.

4.3.1.1 PASARELA MOTORIZADA

Pasarelas construidas en Acero Inoxidable AISI 304 de 1,5 mm de espesor para el cuerpo principal y puertas de vidrio templado para las puertas.

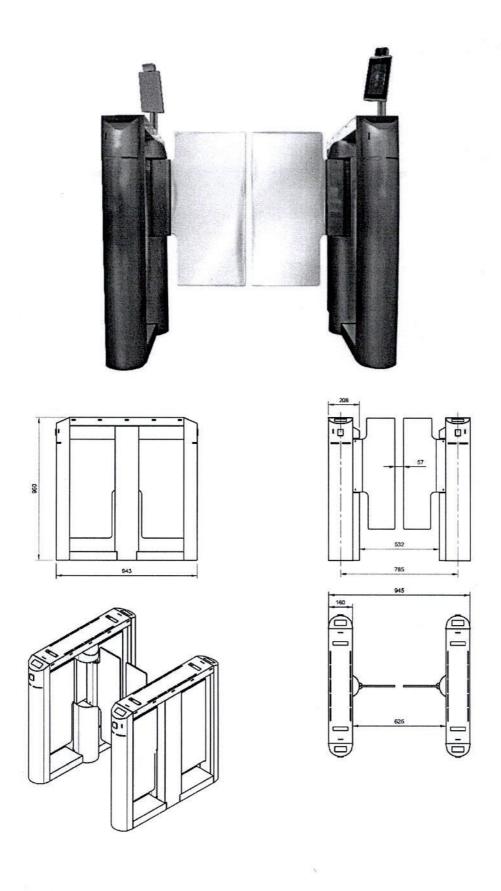
Las puertas giran en base a motores de alto tránsito y bajo nivel de ruido, con ejes montados sobre rodamiento, lo cual debe permitirle tener un alto flujo de peatones.

Las pasarelas deben cumplir con al menos los siguientes requerimientos:

- Compatible con equipos de Reconocimiento Facial.
- Unidireccionales.
- Compatible con la integración de las tecnologías claves de identificación,
 RFID, Biometría, Reconocimiento Facial y lectura de Código QR/DNI.

Los equipos a instalar deben ser tipo SBTL5000 o de marca reconocida del mercado y con similares características técnicas.





Alberto

4.3.1.2 MINI PC

Para el control y comando de las pasarelas de deben instalar dos mini PC en cada una de ellas, se preselecciona un modelo, el ejecutor debe ofrecer una de similares características. El modelo propuesto es el siguiente:

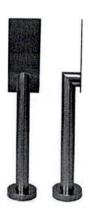
NUC INTEL CORE I5 6260U LGA 1151 SWIFT CANYON
DISCO KINGSTON 120GB SSDNow A400 SATA 3 SA400S37/120G
Kingston 4GB 2666MHz DDR4
Windows 10

4.3.1.3 SCANNER FACIAL

Se instala un scanner facial integrado a la pasarela motorizada. Dicho scanner se monta en un pedestal de acero inoxidable acorde al scanner a colocar. Especificaciones técnicas:

- 98% de precisión en reconocimiento
- Amurable a pasarela motorizada
- Compatible con el sistema implementado

Similar al de la imagen siguiente:



Los equipos a instalar deben ser tipo Yitu - YT-STPA410 by FIG o de marca reconocida del mercado y con similares características técnicas.



4.3.1.4 LECTOR DE DOCUMENTACIÓN

Se instala un lector de documentación (DNI argentino y/o Pasaporte) integrado a la pasarela motorizada.

Especificaciones técnicas:

- V: 220v.
- Interface: USB 2.0, 480 Mbit/s "High Speed"
- Protocolo: T=1, T=0
- Velocidad de comunicación: up to 344,105 bps (PPS, FI parameter)up to 344,105 bps (PPS, FI parameter)
- Frecuencia: superior a 12MHZ (PPS, DI parameter)

Los equipos a instalar deben ser tipo Crossmatch – Verifier 320 LC o de marca reconocida del mercado y con similares características técnicas.

4.3.1.5 SEMÁFOROS DE INFORMACIÓN

Semáforo integrado a la pasarela, con indicación luminosa en colores rojo o verde indicando que se puede avanzar.

Especificaciones técnicas:

- Tipo de iluminación: LED
- Diámetro mínimo de lámpara: 50mm.

4.3.1.6 ESTABILIZADOR DE TENSIÓN

Se deben alimentar eléctricamente las pasarelas mediante un sistema de tensión estabilizada de al menos 1500VA.

Este sistema no requiere energía de respaldo, en caso de un corte de suministro eléctrico las pasarelas deben permanecer cerradas.



4.3.1.7 CAMARA DE SEGURIDAD

Las cámaras del sistema de seguridad CCTV no forman parte de la apertura de pasarelas biométricas. Su función se limita a supervisar el correcto funcionamiento y operación de los equipos.

4.3.1.8 CONEXIÓN DE RED

Cada pasarela automatizada se conectará a través de un cable de Red categoría 6 con el Switch concentrador, que debe cumplir con los requerimientos de transmisión especificados para la categoría 6 que cumpla con los requerimientos de transmisión y desempeño del canal de comunicación establecidos en el estándar TIA/EIA 568B.2-1 para categoría 6. Se conectará a través de (2) DOS cables por pasarela.

La Pc del supervisor se conectará al mismo Switch concentrador, (se debe tener en cuenta que tiene dos Pc considerando dos conexiones de Red).

4.3.2 DEFINICIÓN DE SISTEMA DE PASARELAS BIOMÉTRICAS.

La Pasarela cuenta con sensores de aproximación, los cuáles detectan la presencia del peatón a la distancia, indicándole a través de las señales lumínicas cuál es el paso habilitado. Una vez que el usuario se identifica a través de la tarjeta y por biometría, se hace la apertura de las puertas.



4.3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SOFTWARE Y HARDWARE.

Se utilizará un software desarrollado por el contratista encargado del montaje del sistema de control biométrico y de documentación para personas con DNI argentino. Dicho software debe recoger información de los equipos instalados y en función de estos evaluar y avanzar o no con el trámite migratorio, tal como lo indica el circuito de chequeo.

Para los distintos equipos que componen el sistema, se deben entregar versiones originales de su respectivo software que pudiera haber sido adquirido y las respectivas licencias. Se debe entregar junto con la totalidad de la documentación técnica del hardware adquirido.

Este software debe permitir la comunicación con todos los equipos del proyecto, permitiendo además la captura automática de datos.

Debe incluir las siguientes características:

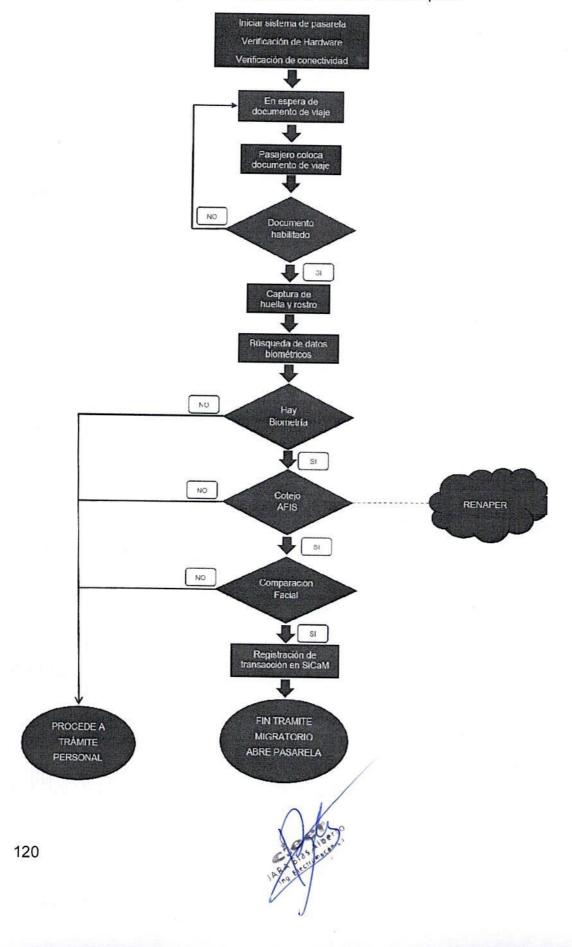
- El software ofertado deberá ser 100% compatible con la Base de Datos de los organismos.
- El formulador del sistema debe ponerse en contacto con los agentes designados por cada responsable técnico de las entidades que conviven en el Centro de fronteras (Aduana Argentina, Aduana Uruguay, Gendarmería Nacional, Migraciones Argentina, Migraciones Uruguay, SENASA y MGAP).
- Para el desarrollo del software podrá utilizar un lenguaje de programación versátil como JavaScript o Python, o cualquier otro lenguaje confiable. A definir por parte del área técnica de los organismos.
- Se crearan diversos roles de usuario (administrador / consultor / operario tipo 1, tipo 2...), a definir por el área técnica de los organismos.
- Para la generación de los software debe interactuar con los representantes técnicos de cada organismo para que el producido sea de su utilidad y satisfaga a las necesidades del organismo que corresponda.
- Para la aprobación del producto final de requiere la aprobación de cada uno de los organismos competentes.



- Todo el software debe ser entregado con sus respectivas licencias.
- Se debe almacenar toda la información recibida desde los equipos del sistema de control biométrico y de documentación, y todos los datos de configuración y bases de datos que utilizan las mismas
- Se debe garantizar la compatibilidad del software con el hardware a emplear en un 100 %.
- Todos estos elementos del sistema de control biométrico y de documentación para personas con DNI argentino se deberán entregar perfectamente funcionando (llave en mano).
- Se debe asegurar el correcto funcionamiento de los softwares
- Se debe llevar un registro de auditoría de modificaciones en donde queden registradas la fecha y el autor de los cambios en la base de datos del sistema.
- Los derechos de propiedad de autor y de reproducción, así como cualquier otro derecho intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo realizado, estudio producido como consecuencia de esta Licitación, pertenecen exclusivamente al Organismo requirente.



El software debe cumplir con el siguiente circuito de chequeo:





4.3.4 PLANO DE UBICACIÓN DEL SISTEMA SOBRE IMPLANTACIÓN EXISTENTE.

La ubicación de estos equipos se encuentra en el siguiente plano:

 CF-CS-CD-PL-01 - DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE CORRIENTES DÉBILES EDIFICIO E1 - EDIFICIO CENTRAL.

4.4 SEMÁFOROS PARA LOS CARRILES DE ACCESO AL CENTRO DE FRONTERAS

Se montarán semáforos en los carriles principales de acceso, los cuales indicarán mediante número y color (rojo o verde), para la fácil interpretación de los conductores al momento de avanzar hacia una cabina libre. Además, junto con el semáforo de acceso se colocará un cartel de mensajería variable para brindar información al conductor. A su vez, cada cabina tendrá su propio semáforo y barrera mecánica los cuales serán accionados por el operador de cabina.

4.4.1 PROPUESTA DE MATERIALES Y EQUIPOS

4.4.1.1 SEMAFORO DE CABINAS

Se instalan al final de cada cabina de trámite migratorio (en total ocho) un semáforo con dos lámparas led de colores rojo y verde, la cual le va a proporcionar información al conductor de avanzar o no luego de hacer el trámite migratorio.

Estos semáforos cumplen mínimamente con las siguientes características:

- Tipo de iluminación: LED
- Diámetro de lámpara: 200mm.
- Grado de protección: IP65.
- Alimentación eléctrica 220Vac.

A Company of the Comp

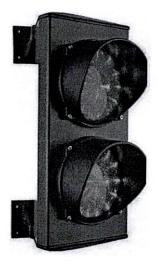


Imagen ilustrativa.

Estos semáforos serán comandados por botonera, ubicada dentro de la cabina correspondiente a cada semáforo. El operador de cabina una vez finalizado el trámite migratorio oprime un pulsador que conmutará del color rojo al verde y a la misma vez levantará la barrera.

Dentro de la cabina se encuentra un indicador luminoso que muestra el estado de este semáforo.

4.4.1.2 BARRERA VEHICULAR MOTORIZADA

Se instalan al final de cada cabina de trámite migratorio (en total ocho) una barrera vehicular motorizada, la cual le va a impedir o permitir al conductor avanzar luego de hacer el trámite migratorio.

Estas barreras cumplen mínimamente con las siguientes características:

- Para uso intensivo
- Velocidad de apertura: menor a dos segundos.
- Grado de protección: IP65.
- Alimentación eléctrica 220Vac.

Junto con esta barrera se debe instalar un detector de masa metálica que indique la presencia de un vehículo



Los equipos a instalar deben ser tipo Eurosbarra 1.5 o de marca reconocida del mercado y con similares características técnicas.

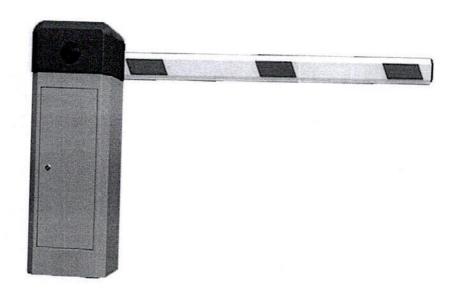


Imagen ilustrativa.

4.4.1.3 SEMAFORO PARA CARRIL DE ACCESO DE VEHICULOS PARTICULARES

Se instala en cada carril de acceso de vehículos particulares un total de dos semáforos, (uno para vehículos que ingresan al país y otro para los vehículos que salen del país).

Montados en el frente del pórtico de ingreso al carril de control migratorio para autos particulares (mismo lugar donde se encuentra ubicada la señalética actual).

Este semáforo contiene la indicación de que cabina de peaje se encuentra ocupada o libre, la indicación se realizará mediante número y color.

Estos semáforos cumplen mínimamente con las siguientes características:

- Tipo de iluminación: LED
- Diámetro de lámpara: 400mm.
- Grado de protección: IP65.

124



- Alimentación eléctrica 220Vac.
- Distancia de visualización: 150 metros.

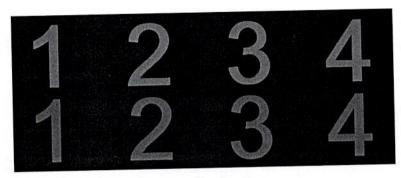


Imagen ilustrativa.

Estos semáforos serán comandados por botonera, ubicada dentro de la cabina correspondiente a cada semáforo. El operador cuando se encuentre disponible para iniciar un nuevo trámite migratorio oprime un pulsador que conmutará el número correspondiente a du cabina del color rojo al verde, lo que dará aviso al conductor de avanzar a la cabina disponible.

Dentro de la cabina se encuentra un indicador luminoso que muestra el estado de este semáforo.

4.4.1.4 CARTEL DE SEÑAL VARIABLE

Se instala junto con los semáforos, en cada carril de acceso de vehículos particulares un total de dos carteles de señal variable, (uno para vehículos que ingresan al país y otro para los vehículos que salen del país).

Montados en el frente del pórtico de ingreso al carril de control migratorio para autos particulares (mismo lugar donde está ubicada la señalética actual).

Estos carteles cumplen mínimamente con las siguientes características:

- Área visible: 2560 mm x 1440 mm.
- Tamaño del Pixel: 20 mm.
- Grado de protección: IP65.
- Alimentación eléctrica 220Vac.

ARA Section Co

- Distancia de visualización: 150 metros.
- Capacidad para programar secuencia de mensajes.



Imagen ilustrativa.

4.4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SOFTWARE Y HARDWARE

4.4.2.1 CARTEL DE SEÑAL VARIABLE

Los equipos deben contar con un puerto ethernet de manera de poder integrarlos fácilmente a una red LAN existente. Permitiendo por red LAN, la configuración de los parámetros asociados a la placa de control del Cartel.

Cualquier usuario con permiso otorgado por el administrador de la red podrá configuración de los carteles, también se podrá acceder de manera remota a la configuración desde cualquier punto.

Se utilizará un software desarrollado por el contratista encargado del montaje del sistema de corrientes débiles. Dicho software debe recoger información de los equipos instalados y en función de estos, evaluar y procesar esta información.

Para los distintos equipos que componen el sistema, se deben entregar versiones originales de su respectivo software que pudiera haber sido adquirido y las respectivas licencias. Se debe entregar junto con la totalidad de la documentación técnica del hardware adquirido.

Este software debe permitir la comunicación con todos los equipos del proyecto, permitiendo además la captura automática de datos.

Debe incluir las siguientes características:

 El software ofertado deberá ser 100% compatible con la Base de Datos de los organismos.

A delivery to se

- El formulador del sistema debe ponerse en contacto con los agentes designados por cada responsable técnico de las entidades que conviven en el Centro de fronteras (Aduana Argentina, Aduana Uruguay, Gendarmería Nacional, Migraciones Argentina, Migraciones Uruguay, SENASA y MGAP).
- Para la generación de los software debe interactuar con los representantes técnicos de cada organismo para que el producido sea de su utilidad y satisfaga a las necesidades del organismo que corresponda.
- Para el desarrollo del software podrá utilizar un lenguaje de programación versátil como JavaScript o Python, o cualquier otro lenguaje confiable. A definir por parte del área técnica de los organismos.
- Se crearan diversos roles de usuario (administrador / consultor / operario tipo 1, tipo 2...), a definir por el área técnica de los organismos.
- Para la aprobación del producto final de requiere la aprobación de cada uno de los organismos competentes.
- Todo el software debe ser entregado con sus respectivas licencias.
- Se debe almacenar toda la información recibida desde los equipos del sistema de control biométrico y de documentación, y todos los datos de configuración y bases de datos que utilizan las mismas
- Se debe garantizar la compatibilidad del software con el hardware a emplear en un 100 %.
- Todos estos elementos se deberán entregar perfectamente funcionando (llave en mano).
- Se debe asegurar el correcto funcionamiento de los softwares
- Se debe llevar un registro de auditoría de modificaciones en donde queden registradas la fecha y el autor de los cambios en la base de datos del sistema.
- Los derechos de propiedad de autor y de reproducción, así como cualquier otro derecho intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre

cualquier informe, trabajo realizado, estudio producido como consecuencia de esta Licitación, pertenecen exclusivamente al Organismo requirente.

4.4.3 PLANO DE UBICACIÓN DEL SISTEMA SOBRE IMPLANTACIÓN EXISTENTE

La ubicación de estos equipos se encuentra en los siguientes planos:

- CF-CS-CD-PL-01 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE CORRIENTES DÉBILES EDIFICIO E1 - EDIFICIO CENTRAL.
- CF-CS-CD-PL-02 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE CORRIENTES DÉBILES EDIFICIOS E2 Y E3 - EDIFICIOS DE CONTROL DE CARGAS.

Todos estos elementos se deberán entregar perfectamente funcionando (llave en mano).

4.5 SOFTWARE Y HARDWARE NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN RELEVADA POR LOS NUEVOS DISPOSITIVOS

Se utilizarán diversos softwares desarrollado por el contratista encargado del montaje del sistema de corrientes débiles. Dichos softwares deben recoger información de los equipos instalados y procesarla.

Para los distintos equipos que componen el sistema, se deben entregar versiones originales de su respectivo software que pudiera haber sido adquirido y las respectivas licencias. Se debe entregar junto con la totalidad de la documentación técnica del hardware adquirido.

Este software debe permitir la comunicación con todos los equipos del proyecto, permitiendo además la captura automática de datos.

Debe incluir las siguientes características:



- El software ofertado deberá ser 100% compatible con la Base de Datos de los organismos.
- El formulador del sistema debe ponerse en contacto con los agentes designados por cada responsable técnico de las entidades que conviven en el Centro de fronteras (Aduana Argentina, Aduana Uruguay, Gendarmería Nacional, Migraciones Argentina, Migraciones Uruguay, SENASA y MGAP).
- Para el desarrollo del software podrá utilizar un lenguaje de programación versátil como JavaScript o Python, o cualquier otro lenguaje confiable. A definir por parte del área técnica de los organismos.
- Se crearan diversos roles de usuario (administrador / consultor / operario tipo 1, tipo 2...), a definir por el área técnica de los organismos.
- Para la generación de los software debe interactuar con los representantes técnicos de cada organismo para que el producido sea de su utilidad y satisfaga a las necesidades del organismo que corresponda.
- Para la aprobación del producto final de requiere la aprobación de cada uno de los organismos competentes.
- Todo el software debe ser entregado con sus respectivas licencias.
- Se debe almacenar toda la información recibida desde los equipos del sistema de corrientes débiles, y todos los datos de configuración y bases de datos que utilizan las mismas.
- Se debe garantizar la compatibilidad del software con el hardware a emplear en un 100 %.
- Todos estos elementos del sistema de corrientes débiles se deberán entregar perfectamente funcionando (llave en mano).
- Se debe asegurar el correcto funcionamiento de los softwares
- Se debe llevar un registro de auditoría de modificaciones en donde queden registradas la fecha y el autor de los cambios en la base de datos del sistema.

 Los derechos de propiedad de autor y de reproducción, así como cualquier otro derecho intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo realizado, estudio producido como consecuencia de esta Licitación, pertenecen exclusivamente al Organismo requirente.

4.5.1 CENTRO DE MONITOREO

4.5.1.1 PLANOS DE CENTRO DE GESTIÓN Y MONITOREO

La ubicación de esta sala, incluyendo arquitectura, instalación eléctrica, canalizaciones, cableado, distribución de equipamiento y tableros se encuentra en el siguiente plano:

 ANEXO V - CF-CS-CD-PL-01 - DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE CORRIENTES DÉBILES EDIFICIO E1 - EDIFICIO CENTRAL.

4.5.1.2 PUESTOS DE OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN.

El centro de monitoreo esta acondicionado para alojar cómodamente a dos Gendarmes los cuales serán los encargados de supervisar los sistemas de seguridad.

4.5.1.3 MOBILIARIO REQUERIDO.

La sala de monitoreo contará con los siguientes elementos:

- Dos sillones de escritorio con ruedas y apoyabrazos tipo ejecutivo.
- Dos monitores de 55" Full HD.
- Dos escritorios en "L" enfrentados, como muestra el plano, de 1,83m x 1,83m.
- Teléfono IP.
- Dos computadoras completas, las cuales deben cumplir m\u00ednimamente con los siguientes elementos:
 - o Placa de video de 2Gb.



- o Microprocesador Intel 17.
- Memoria RAM 16Gb.
- o Disco SSD 500Gb.
- Teclado.
- Mouse.
- Sistema operativo Windows con licencia original.
- Todos los elementos para el correcto funcionamiento de los equipos.
- Impresora láser color.
- Dos UPS (una para cada PC) con el fin de garantizar la calidad y continuidad de la alimentación del equipamiento. Estas UPSs tienen de capacidad tal de poder mantener durante 30min cada una de las PC en correcto funcionamiento.

Todos estos elementos se deberán entregar perfectamente funcionando (llave en mano).

4.5.1.4 SISTEMA DE VIDEOWALL, DETALLES CONSTRUCTIVOS DE REFUERZOS, DEFINICIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE, DETALLE DE CONEXIONADO Y DE CAÑERÍAS VACÍAS.

Los detalles constructivos de refuerzos, definición de hardware y software, detalle de conexionado y de cañerías vacías se encuentra en los siguientes planos:

CF-CS-CD-PL-06 -SALA DE CONTROL Y MONITOREO.

La sala cuenta con los siguientes elementos para el sistema de videowall:

- Soporte tv/monitor doble brazo de pared articulado.
- Canalizaciones en cable canal ranurado amurado a la pared.

Canalizaciones en bandeja portacables.

Los equipos de grabación y respaldo fílmico del sistema de videovigilancia estarán ubicados en los armarios racks, ver punto 5.6

4.5.1.5 SOPORTE REMOTO Y MESA DE AYUDA.

Los proveedores de equipos, proveedor de las instalaciones y representantes de las marcas deben dar respuesta y soporte técnico ante cualquier duda o inconveniente con respecto al funcionamiento de los equipos.

4.5.1.6 ESPECIFICACIONES SOBRE PLATAFORMA DE SOFTWARE DE GESTIÓN Y OPERACIONES (VMS)

Se utilizará como software para el sistema de vigilancia el propio de la marca de los NVR.

4.5.2 SERVICIO DE WIFI PÚBLICO

4.5.2.1 EQUIPAMIENTO Y CABLEADO NECESARIO PARA WIFI DE CORTESÍA EN ÁREAS DE PASAJEROS.

Se instalan AccessPoint los cuales deben cumplir mínimamente con las siguientes características:

- Alimentación PoE
- 5GHz 2.4GHz
- Incluye dos antenas
- Incluye licencia
- Tasa de transferencia de 1300 Mbit/s
- Frecuencia de banda: 2.412-2.462, 5.28 5.32, 5.5 5.58, 5.66 5.7, 5.745
 5.825

Los equipos a instalar deben ser tipo AccessPoint CISCO AIR-AP1562E-A-K9 o de marca reconocida del mercado y con similares características técnicas.

132

Tendrán alimentación por POE. Se deberán entregar perfectamente funcionando (llave en mano).

4.5.2.2 CRITERIOS DE UBICACIÓN

Se instalarán la cantidad de AP (Access Point) que se requiera para que se pueda dar cobertura de WIFI público a toda el área de pasajeros.

La idea es que todos los transeúntes puedan conectarse y obtener acceso a los servicios básicos de internet, siendo este acceso limitado, temporizado y controlado por el administrador de servicios del centro de frontera.

4.5.3 SALA DE RACKS Y ARMARIOS RACKS PERIFÉRICOS

Ver - CF-CS-CD-PL-05 - SALA DE MONITOREO Y CONTROL

- Armario rack 19" metálico ultraventilado de 42 U para montaje en suelo.
- Dos barras de alimentación para Racks de 10 tomacorrientes con protección térmica.
- Aire acondicionado split Frio 3000 frigorias.
- Elementos de cableado estructurado.
- Un Switch de Core.
- Un Switch 48 puertos POE Trunk SFP 1Gb.
- Chasis, con fuente y disipador para montaje de equipos.
- Un Router Dual Wan VPN.
- Un Firewall para el control de tráfico.
- 2 NVR de 32 canales
- 1 NRV de 32 canales con sistema ANPR
- UPS.
- Pacheras RJ45 en cantidad suficiente
- Un Access Point Switch Wireless.
- Cable canal ranurado y demás canalizaciones necesarias.



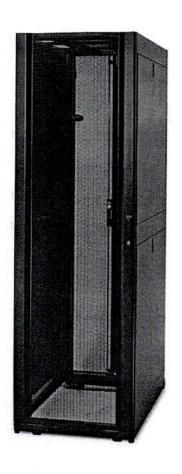
Todos estos elementos se deberán entregar perfectamente funcionando (llave en mano).

4.5.3.1 ARMARIO RACK

Se instala un armario rack dentro de la sala que cumple mínimamente con las siguientes características:

- Tamaño del rack 19"
- Altura (unidades de bastidor) 42U
- Termostato y ventiladores en el techo (230 V CA).
- Anchura 60 cm
- Profundidad 107 cm
- Altura 199 cm
- Puertas perforadas para refrigeración.
- Llaves únicas en puertas y paneles laterales.
- Con elementos de soportería, tornillos y tuercas para instalación de equipos





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Número de unidad de rack: 42U
- Puertas y paneles laterales con llave única
- Patas niveladoras
- Piezas para montaje
- Ruedas pre instaladas
- Paneles laterales.

FÍSICO

- Alto: 199,1 cm

- Ancho: 60 cm

- Profundidad: 107 cm

- Peso del producto: 125,09 kg

- Profundidad máxima de montaje: 91,49 cm

- Profundidad mínima de montaje: 19,1 cm

-Ancho del rack: 19"

4.5.3.2 ELEMENTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO

Todos los elementos de cableado estructurado que conformaran el canal de comunicación deberán ser de una única MARCA producidos o fabricados por un único FABRICANTE, los materiales deberán ser del tipo AMP, de manera que se asegure la total compatibilidad electrónica entre los elementos de cableado y se prevengan degradaciones en el desempeño de la red.

Entiéndase como elementos de cableado estructurado al conjunto de todos los componentes que se utilizan en la construcción de la red tales como:

- Patch Cord de Área de Trabajo.
- Tapa Plástica en el puesto de trabajo Faceplate.
- · Cable UTP CAT. 6.

- Paneles de Conexión Patch Panel.
- Patch Cord de Administración.
- Organizadores de cables.
- Se deben colocar 2 PDU por racks de 10 toma-corrientes c/u, con protección.
- Cada rack debe tener sus correspondientes patcheras rotuladas correspondiente a la identificación de los puestos de datos. Con una pachera cada 24 puestos.

La responsabilidad por el buen funcionamiento y buena calidad de los elementos utilizados en la implementación de la red estructurada recaerá sobre el único FABRICANTE de los productos utilizados y de la empresa que lleve a cabo su instalación, para lo cual es necesario adjuntar las garantías de fábrica de los elementos.

4.5.3.3 AIRE ACONDICIONADO

Se instalará un equipo de aire acondicionado tipo Split Frio con tecnología inverter, de capacidad frigorífica no menor a 3000 frigorias.

Este equipo de aire acondicionado debe contar con bandeja anti goteo.

4.5.3.4 SWITCH DE CORE

Se instalará un dispositivo Switch tipo chasis modular con mínimamente las siguientes características:

- Estandares: 802.3, 802.3u IPv4 (RFC 791) IPv6 (RFC 2460)
 Conectividad WAN: Servidor de protocolo de configuración dinámica de host (DHCP), cliente DHCP, agente de retransmisión
- DHCP
- IP estática
- Protocolo punto a punto sobre Ethernet (PPPoE)
- Protocolo de túnel punto a punto (PPTP)
- Puente transparente

- Relé de DNS, DNS dinámico (DynDNS.org, 3322.org), base de datos local de DNS
- IPv6
- Dos puertos USB 2.0: Almacenamiento y soporte de módem 3G/4G VLAN:802.1Q (VLAN) (7 VLAN admitidas)

Tipo Cisco Catalyst modelo WS-C4507R+E o de marca reconocida del mercado y con similares características técnicas.

4.5.3.5 CENTRO DE GESTIÓN DE VIGILANCIA

Se instalará centro de gestión de vigilancia chasis modular con mínimamente las siguientes características:

- Registro de búsqueda y exportación.
- Mapa electrónico.
- Multipantalla.
- Vista en vivo.
- Administración de eventos.
- · Centro de descarga.
- Administración del personal.
- Control de acceso.
- Intercomunicador de Video.
- Asistencia.
- Administración de visitantes.
- Entrada de vehículos.
- Reconocimiento de rostros.
- ANPR.
- Análisis de flujo.

Tipo Dahua DHI-DSS4004-S2 o de marca reconocida del mercado y con similares características técnicas.

4.5.3.6 DISCOS DUROS

Para almacenamiento de video y fotos se deben instalar 2 discos duros de 4tb cada uno en cada dispositivo de grabación, en total 10 unidades.

4.5.3.7 SWITCH 48 PUERTOS POE TRUNK SFP 1GB

Se instalará un dispositivo Switch tipo chasis modular con mínimamente las siguientes características:

- Velocidad de reloj: 600 MHz.
- Memoria interna: 512 MB.
- Modelo del procesador: AppliedMicro APM8639.
- Peso: 5.8 kg.
- Consumo energético: 66 W.
- Incluye licencia.

Tipo CISCO CS-C2960X-48FP-S o de marca reconocida del mercado y con similares características técnicas.

4.5.3.8 CHASIS PARA MONTAJE DE EQUIPOS

Se instalará un chasis para la soportería y alimentación de los Swiches, router, firewall que se encuentran dentro del mismo. Debe contar mínimamente las siguientes características:

- Dos fuentes de alimentación.
- Una supervisora con SSD.
- Una placa de 48 puertos giga POE.

Los equipos deben ser tipo CISCO C9407R, CISCO S9400UK9-179, CISCO C9400-PWR-2100AC, o de marca reconocida del mercado y con similares características técnicas.



4.5.3.9 ROUTER DUAL WAN VPN

Se instalará un dispositivo router chasis modular de una unidad de rack, con mínimamente las siguientes características:

- Certificación:FCC, CE, UL, cUL, CB, CCC, BSMI, KC, Anatel
- Algoritmos de seguridad soportados: 128-bit AES,192-bit AES,256-bit AES,3DES,DES,HTTPS,MD5,SHA-1,SSL/TLS
- Protocolos de gestión: SNMPv1/v2c/v3, Bonjour
- Protocolos de red compatibles:IPv4, IPv6, Static IP, PPPoE, PPTP, DNS, DynDNS

Tipo CISCO RV320 o de marca reconocida del mercado y con similares características técnicas.

4.5.3.10 FIREWALL PARA EL CONTROL DE TRÁFICO

Se instalará un dispositivo Firewall de seguridad chasis modular de una unidad de rack, con mínimamente las siguientes características:

- Ram: 8000MB
- Cantidad de puertos USB 2.0: 1
- Cantidad de puertos USB 3.0: 1
- Alimentación:220v
- Incluye licencia
- Tipo CISCO ASA5516-FPWR-K9 o de marca reconocida del mercado y con similares características técnicas.

Se debe realizar un análisis de vulnerabilidades / seguridad, el cual debe contar con la aprobación del área técnica de todos los organismos involucrados.

4.5.3.11 NVR DE 64 CANALES

Se instalarán dos dispositivos de grabación de seguridad tipo NVR, chasis modular de una unidad de rack, con mínimamente las siguientes características:

Smart H.265+/H.265/Smart H.264+/H.264/MJPEG.

Hy

- Ancho de banda entrante máximo de 320Mbps
- Hasta 12MP de resolución para vista previa y reproducción
- Posicionamiento 3D inteligente con cámara Dahua PTZ.
- 8 puertos SATA III
- Múltiple monitoreo en red.
- ONVIF

Tipo NVR DAHUA DHI-NVR4264-4KS2 o de marca reconocida del mercado y con similares características técnicas.

4.5.3.12 NRV DE 32 CANALES CON SISTEMA ANPR

Se instalará un dispositivo de grabación de seguridad tipo NVR, con sistema ANPR, chasis modular, con mínimamente las siguientes características: Detección automática de vehículos.

- Protocolos: HTTP, TCP/IP, IPv4/IPv6, UPNP, RTSP, UDP, SMTP, NTP, DHCP, DNS, IP Filter, PPPOE, DDNS, FTP, ONVIF 2.4
- Apoyo total a través de la red, Copiado remoto de grabaciones, Servidor web incorporado
- Max. 128 usuarios en línea
- Detección de movimiento:22 x 18 de los campos de detección

Tipo NVR DAHUA DHI-NVR4432-I o de marca reconocida del mercado y con similares características técnicas.

4.5.3.13 UPS

Se instala una fuente de energía ininterrumpida de emergencia (UPS) con el fin de garantizar la calidad y continuidad de la alimentación del equipamiento. Esta UPS tiene de capacidad tal de poder mantener durante 30min todos los equipos instalados en racks.

La UPS para equipamiento de corrientes débiles (incluye baterías y kit de montaje) estará montada dentro del Rack principal, tendrá una potencia mínima de 2000W, esta potencia se debe verificar por cálculo por parte del responsable 140

de la provisión y montaje. A su vez debe contar con placa SNMP para gestión remota.

4.5.3.14 ACCESS POINT - SWITCH WIRELESS

Se instalará una unidad de AP (Access Point) en sala de rack.

El cual debe cumplir mínimamente con las siguientes características:

- Alimentación PoE
- 5GHz 2.4GHz
- Incluye dos antenas
- Incluye licencia
- Tasa de transferencia de 1300 Mbit/s
- Frecuencia de banda: 2.412-2.462, 5.28 5.32, 5.5 5.58, 5.66 5.7, 5.745
 5.825

Los equipos a instalar deben ser tipo AccessPoint CISCO AIR-AP1562E-A-K9 o de marca reconocida del mercado y con similares características técnicas.

Tendrán alimentación por POE. Se deberán entregar perfectamente funcionando (llave en mano).

4.5.3.15 RACKS ISLAS

Se instalarán armarios racks de 19" de 20 unidades en las mismas salas donde se encuentran los racks existentes distribuidos por el centro de frontera, 5 unidades en total. Estos serán utilizados por todos los sistemas de corrientes débiles (CCTV, teléfonos IP, ANPR, botones de emergencia, PC, Compuertas biométricas, etc.).

Estos equipos cumplirán mínimamente las siguientes características:

- Armario rack 19" metálico.
- 20 unidades de rack.
- Puerta frontal de cristal templado transparente con cierre, llave y posibilidad de cambio del sentido de apertura.
- Paneles laterales y posteriores desmontables, con cierre y llave.

141

- Ruedas con freno y patas.
- Con elementos de soportería, tornillos y tuercas para instalación de equipos
- Se deben colocar 2 PDU por racks de 10 toma-corrientes c/u, con protección.
- Cada rack debe tener sus correspondientes patcheras rotuladas correspondiente a la identificación de los puestos de datos. Con una pachera cada 24 puestos.

4.5.3.16 RACKS SECTOR CABINAS

Se instalarán armarios racks de 19" de 12 unidades en las galerías semicubiertas cercanas a las cabinas de migraciones, 2 unidades en total. Estos serán utilizados por todos los sistemas de corrientes débiles (CCTV, teléfonos IP, ANPR, botones de emergencia, PC, etc.).

Estos equipos cumplirán mínimamente las siguientes características:

- Armario rack 19" metálico.
- 12 unidades de rack.
- Puerta frontal de cristal templado transparente con cierre, llave y posibilidad de cambio del sentido de apertura.
- Paneles laterales y posteriores desmontables, con cierre y llave.
- IP65.
- Con elementos de soportería, tornillos y tuercas para instalación de equipos
- Se deben colocar 2 PDU por racks de 10 toma-corrientes c/u, con protección.
- Cada rack debe tener sus correspondientes patcheras rotuladas correspondiente a la identificación de los puestos de datos. Con una pachera cada 24 puestos.



4.5.3.17 SWITCH 48 PUERTOS POE EN RACKS ISLAS

Se instalarán Switches PoE en todos los racks internos distribuidos por el centro de frontera, 8 unidades en total. Estos serán utilizados por todos los sistemas de corrientes débiles (CCTV, teléfonos IP, ANPR, botones de emergencia, PC, Compuertas biométricas, etc.).

Estos equipos cumplirán mínimamente las siguientes características:

Tipo CISCO CS-C2960X-48FP-S o de marca reconocida del mercado y con similares características técnicas.

4.6 CABINAS

Las cabinas contarán con los siguientes elementos:

- Teléfono IP PoE.
- Lector de documentación.
- Botón de pánico IP PoE con aviso a la sala de monitoreo y control.
- Botón de cierre automático de barreras en cabinas de aduana.
- Cámara IP tipo domo fijo PoE del sistema CCTV.
- Switch 5 puertos PoE.
- Botonera de comando de semáforos y barrera.

Dichos elementos se deberán entregar perfectamente funcionando (llave en mano).

4.6.1 TELÉFONO IP POE

Se instalará un teléfono IP sala que cumple mínimamente con las siguientes características:

- Alimentación PoE.
- Puertos Ethernet dobles conmutados de 10/100 Mbps con detección automática.

143

- Display LCD retroiluminada.
- Cancelación de eco acústico.

4.6.2 SWITCH 5 PUERTOS POE

Se instalará un Switch PoE en cada cabina de migraciones, 8 unidades en total. Estos serán utilizados por todos los sistemas de corrientes débiles.

Estos equipos cumplirán mínimamente las siguientes características:

- 5 x 10/100/1000 Mb/s Gigabit Ethernet (RJ45).
- 4 puertos PoE.
- Con fuente de alimentación.

4.6.3 DISPOSITIVOS DE CAPTURA FIJOS

4.6.3.1 CÁMARA DE SEGURIDAD EN INTERIOR DE CABINA

Se instalará una cámara de seguridad dentro de cada cabina de migraciones, 8 unidades en total.

Estos equipos cumplirán mínimamente las siguientes características:

Tipo Dahua - DH-IPC-HDBW5231E-Z o de marca reconocida del mercado y con similares características técnicas.

4.6.3.2 CÁMARA DE SEGURIDAD EN CARRIL VEHICULAR DE CABINA

Se instalará una cámara de seguridad en el exterior cada cabina de migraciones, la misma debe mostrar el frente del vehículo que realiza el trámite migratorio. 8 unidades en total.

Estos equipos cumplirán mínimamente las siguientes características:

Los equipos a instalar deben ser tipo Dahua DHI-ITC215-PW6M-IRLZF-B o de marca reconocida del mercado y con similares características técnicas.



4.6.4 LECTOR DE DOCUMENTACIÓN

Se instala un lector de documentación (DNI argentino y/o Pasaporte) en cada cabina de trámites migratorios.

Especificaciones técnicas:

- V: 220v.
- Interface: USB 2.0, 480 Mbit/s "High Speed"
- Protocolo: T=1, T=0
- Velocidad de comunicación: up to 344,105 bps (PPS, FI parameter)up to 344,105 bps (PPS, FI parameter)
- Frecuencia: superior a 12MHZ (PPS, DI parameter)

Los equipos a instalar deben ser tipo Crossmatch – Verifier 320 LC o de marca reconocida del mercado y con similares características técnicas.

4.6.5 INTERCOMUNICADOR

Se instalará un intercomunicador en cada cabina de migraciones, 8 unidades en total. Estos serán utilizados por todos los sistemas de corrientes débiles.

Estos equipos cumplirán mínimamente las siguientes características:

- Base metálica
- Control de volumen, tanto para el audio externo e interno.
- Cuello flexible de acero de 30 centímetro
- Con salida, para poder grabar toda la conversación entre ambas partes.
- Parlante exterior plástico con adhesivos para fijar al vidrio.

4.6.6 BARRERAS DE CONTROL

Las barreras de control (ingreso y egreso del país, dos unidades) contaran con su propio armario rack de 12 unidades para sus conexiones de red. La comunicación a estas barreras de control se realiza mediante un enlace con antenas punto a punto, para mantener todo el centro de frontera en una misma red de trabajo.



4.6.6.1 GABINETE RACK

Se instala un armario rack que cumple mínimamente con las siguientes características:

- Armario rack 19" metálico.
- 12 unidades de rack.
- Paneles laterales y posteriores desmontables, con cierre y llave.
- IP65.
- Con elementos de soportería, tornillos y tuercas para instalación de equipos
- Se deben colocar 2 PDU por racks de 10 toma-corrientes c/u, con protección.
- Cada rack debe tener sus correspondientes patcheras rotuladas correspondiente a la identificación de los puestos de datos. Con una pachera cada 24 puestos.

4.6.6.2 ANTENA PUNTO A PUNTO

Se instalarán antenas punto a punto enlazando cada barrera de control con el edificio principal, 4 unidades en total.

Estos equipos cumplirán mínimamente las siguientes características:

- Alimentación PoE
- Alcance hasta 10km.
- Frecuencia de 5Ghz
- Velocidad de transmisión máxima de 300MB

Tipo enlace internet WIFI LBE-M5-23 punto a punto 25km UBIQUITI o de marca reconocida del mercado y con similares características técnicas.



4.6.6.3 SWITCH 26 PUERTOS POE

Se instalarán Switches PoE en ambos racks, 2 unidades en total. Estos podrán ser utilizados por todos los sistemas de corrientes débiles (CCTV, teléfonos IP, ANPR, botones de emergencia, PC, etc.).

Estos equipos cumplirán mínimamente las siguientes características:

Tipo Switch CISCO SG-250-26P (incluye licencia) o de marca reconocida del mercado y con similares características técnicas.

4.6.6.4 ACCESS POINT - SWITCH WIRELESS

Se instalará una unidad de AP (Access Point) fuera de cada rack (2 unidades en total). Los cuales deben cumplir mínimamente con las siguientes características:

- Alimentación PoE
- 5GHz 2.4GHz
- · Incluye dos antenas
- Incluye licencia
- Tasa de transferencia de 1300 Mbit/s
- Frecuencia de banda: 2.412-2.462, 5.28 5.32, 5.5 5.58, 5.66 5.7, 5.745
 5.825

Los equipos a instalar deben ser tipo AccessPoint CISCO AIR-AP1562E-A-K9 o de marca reconocida del mercado y con similares características técnicas.

Tendrán alimentación por POE. Se deberán entregar perfectamente funcionando (llave en mano).

4.6.6.5 DISPOSITIVOS DE CAPTURA FIJOS

Se instalan dos cámaras de seguridad en cada edificio de barreras de control, 4 unidades en total.

Estos dispositivos apuntan hacia ambos lados de la barrera, teniendo de esta manera un seguimiento de todos los vehículos que ingresan o salen del país.

Los equipos a instalar deben ser tipo Dahua DH-IPC-HFW4421D(-AS) o de marca reconocida del mercado y con similares características técnicas.

147

4.6.6.6 DISPOSITIVOS DE CAPTURA MÓVILES (DOMOS PTZ)

Se instala una cámara de seguridad tipo domo PTZ en cada edificio de barreras de control, 2 unidades en total.

Los equipos a instalar deben ser tipo Dahua DH-SD6C430U-HNI o de marca reconocida del mercado y con similares características técnicas.

4.6.6.7 TELÉFONO IP POE

Se instalará un teléfono IP sala que cumple mínimamente con las siguientes características:

- Alimentación PoE.
- Puertos Ethernet dobles conmutados de 10/100 Mbps con detección automática.
- · Display LCD retroiluminada.
- Cancelación de eco acústico.

4.6.6.8 BALIZA DE ALARMA

Se instalará una baliza de alarma, que será comandada desde las cabinas de aduana para indicar el cierre de barreras ante la fuga de un vehículo, que cumple mínimamente con las siguientes características:

- Alarma Sonora
- Sirena Exponencial 6 tonos
- 10/100 Base T RJ45 conector.
- Conexión Ethernet
- Función luz intermitente.

Todos estos elementos se deberán entregar perfectamente funcionando (llave en mano).



5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL CABLEADO Y SUS CANALIZACIONES

5.1 CABLEADO Y TENDIDO DE RED

5.1.1 CABLEADO DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA.

Para alimentar cada SWITCH, modem y pantalla. Se utilizan cables tipo subterráneo. La sección del cable será de acuerdo a cálculo.

Todos los conductores deberán ser continuos, no aceptándose empalmes intermedios en ningún caso.

5.1.2 CABLEADO DE RED DE DATOS.

Se utilizarán cables UTP CAT-6 para el cableado de datos, para el caso de cables portantes se deben utilizar cables UTP CAT-6 con hilo portante.

En la obra los cables serán debidamente acondicionados, no permitiéndose la instalación de cables cuyo aislamiento de muestras de haber sido mal acondicionado, o sometido a excesiva tracción y prolongado calor o humedad. Los conductores se pasarán en las cañerías recién cuando se encuentren perfectamente secos los revoques, y previo sondeado de las cañerías, para eliminar el agua que pudiera existir de condensación o que hubiera quedado del colado del hormigón o salpicado de las paredes. El manipuleo y la colocación será efectuada en forma apropiada, usando únicamente lubricantes aprobados, pudiendo exigir la Inspección de Obra que se reponga todo cable que presente signos de violencia o mal trato, ya sea por roce contra boquillas, caños o cajas defectuosas o por haberse ejercido excesiva tracción al pasarlos dentro de la cañería.



5.2 DESCRIPCIÓN DE LAS CAÑERÍAS A UTILIZAR.

4.1.1 ALCANCE DEL PROYECTO.

La provisión, realización y montaje de canalizaciones no se encuentran dentro del alcance del presente proyecto. Sin embargo, para el correcto tendido del cableado y posterior correcto funcionamiento de los sistemas de corrientes débiles se deben adoptar y exigir que se cumplan los criterios enumerados en los puntos 5.2.2, 5.2.3, 5.2.5 y 5.2.6.

4.1.2 CANALIZACIONES A LA VISTA.

Para las canalizaciones a la vista se utilizan caños de acero galvanizado (hg), diámetro mínimo utilizado: 19mm. El área total ocupada por los cables (conductor + aislación), no será mayor que el 35% de la sección interna menor del conducto

4.1.3 CANALIZACIONES EMBUTIDAS EN PARED.

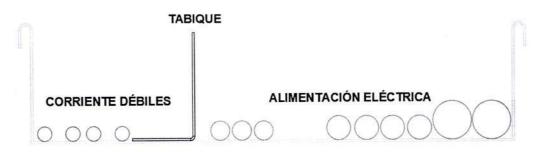
Para las canalizaciones embutidas en pared se utilizan caños de acero semi pesado (RS) diámetro mínimo utilizado 19mm. El área total ocupada por los cables (conductor + aislación), no será mayor que el 35% de la sección interna menor del conducto.

4.1.4 CANALIZACIONES EN BANDEJAS PORTACABLES.

Se utilizan bandejas portacables para las canalizaciones de corrientes débiles en los lugares donde es conveniente.

Se colocan tabiques de separación mecánica en bandejas compartidas entre circuitos de corrientes débiles y circuitos de potencia.





4.1.5 TAPAS DE INSPECCIÓN EN CIELORRASO

En cielorraso se deberán dejar bocas de inspección en todos los cambios de dirección y nunca dejando más de 6m lineales de separación entre bocas de inspección y en cada cambio de sentido de la canalización.

Su función es permitir el acceso a cielorrasos de junta tomada para ejecutar visitas de inspección y trabajos de mantenimiento en instalaciones eléctricas, aire acondicionado, corrientes débiles, etc.

Debe cumplir mínimamente con las siguientes características:

- · Fácil acceso a las instalaciones.
- Excelente calidad de terminación.
- De dimensiones coincidente con placas de cielorraso de 600x600mm.
- Deben ser del mismo material del cielorraso.
- Se deben ubicar en todos los cambios de dirección de canalizaciones eléctricas y de corrientes débiles.
- Se deben ubicar en todas las bifurcaciones de canalizaciones eléctricas y de corrientes débiles.
- Siempre y cuando lo permita el espacio para trabajar cómodamente, se intentará utilizar las mismas bocas de inspección para las demás instalaciones.



4.1.6 CANALIZACIONES EXTERIORES SUBTERRANEAS.

Cuando los cables deban colocarse en forma subterránea, en cañerías de PVC. Los mismos se alojarán en zanjas de por lo menos 0,60 m de profundidad. Los cables deberán quedar protegidos de cualquier acción mecánica, protección que también servirá de aviso sobre la existencia de un cable. Esta protección deberá ser realizada colocando una hilera de ladrillos transversales o cuartas cañas de hormigón sobre el trazado del cable y a unos 0,10 m sobre este. Los mismos serán pintados a la cal con inmersión. El caño de PVC, debe quedar en contacto directo con una capa de arena o tierra zarandeada de por lo menos 0,10 m debajo de él, para evitar que las piedras y otros materiales de aristas vivas puedan dañar el recubrimiento exterior.

En los cruces de veredas, pavimentos, así como en la entrada de edificios los conductores serán alojados en caños-camisa de PVC reforzado de acuerdo a lo indicado en los reglamentos a fin de permitir su remoción sin roturas de las construcciones. En los extremos de estos caños-camisa deberán preverse cámaras de inspección a fin de permitir dejar un rulo o ganancia de cable para efectuar los pases cómodamente. Esta ganancia o rulo de cable, cumplirá funciones de reserva.

5.3 PUESTA A TIERRA Y CONTINUIDAD DE LAS MASAS

La totalidad de las canalizaciones metálicas, tableros seccionales y partes metálicas de equipos y gabinetes deberán ser conectados a tierra mediante conductor exclusivo para tal fin. En toda unión abulonada se deberá colocar un conductor de tierra que vincule ambas partes.



- 6 ANEXO I ESPECIFICACIONES PARA EL DESARROLLO DE TAREAS DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO
- 6.1 ART. 1. REUNIÓN DE COORDINACIÓN, VISITAS AL SITIO Y RELEVAMIENTOS

Antes de dar comienzo con los trabajos, se realizará una reunión de coordinación con el Comitente, en la cual se acordarán los lineamientos y las metodologías que se deberán cumplir para el desarrollo del proyecto y con el objeto de minimizar los tiempos y costos de ejecución.

Será condición necesaria para el inicio de obra, que el ejecutor visite el sitio de emplazamiento de la obra. Se debe realizar un relevamiento de los equipos y sistemas utilizados por los organismos que operan en el Centro de Frontera, con la finalidad de asegurar que todos los equipos, sistemas y software a implementar sean compatibles con lo existente y proporcionen una ayuda en el funcionamiento de éstos.

Con respecto al software a desarrollar, los lenguajes de programación, la configuración por parte de usuario final, y roles de usuario, serán confirmados con los organismos que operan en el Centro de Frontera como parte de las tareas de relevamiento.

6.2 ART. 2. REVISIÓN DE PROYECTO

Se deberán realizar las verificaciones y revisiones necesarias de cada uno de los documentos de proyecto ya desarrollados, hasta la aprobación de la revisión "Apta para Construcción" por parte de la DNATF.

Por cada una de las presentaciones de revisión de la documentación a elaborar, en forma preliminar para la aprobación del comitente se deberá enviar una copia en archivo electrónico por los medios que el comitente establezca, e informar vía e-mail a las direcciones que se acuerden con el comitente. Se enviará una copia en archivo electrónico de la documentación en formato "editable" para 153

presentarla a aprobación del Comitente. El comitente, comentará y calificará los documentos y se los remitirá nuevamente si es necesario para su corrección, hasta que los mismos sean aprobados.

6.3 ART. 3. PRESENTACIÓN DE PLAN DE TRABAJOS, METODOLOGÍA Y DOCUMENTACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO

Se deberá presentar un Informe de Plan de Trabajos que, como mínimo, incluirá:

- Informe de Relevamiento de Equipos y Sistemas
- Documentación de Proyecto Ejecutivo "Apto para Construcción"
- Listado de Equipamientos a Importar
- Informe de metodología y especificaciones de softwares
- Especificaciones Técnicas de cada uno de los elementos a instalar en los armarios racks
- Arquitectura de Racks
- Diagrama de Conexionado
- Planos Topográficos
- Informe de Planificación y Cronograma de Provisión e Instalación de Equipos y Softwares, Ensayos, y Capacitaciones

Las memorias de cálculo, memorias técnicas, planillas, especificaciones técnicas, procedimientos constructivos se elaborarán en formato A4. Los planos se desarrollarán en formato A1 o A3, en casos excepcionales se podrá utilizar el formato A0.

Se deberá presentar los informes y documentación en formato de papel y digital. Con respecto a los archivos digitales, se presentará la versión de impresión digital (por ejemplo, archivos PDF), en conjunto con la versión editable correspondiente (archivos AutoCAD, Excel, Word, PowerPoint, Project, etc.).

6.4 ART. 4. REGISTROS DE CALIDAD Y DOCUMENTACIÓN FINAL DE OBRA

Se deberá tener en cuenta el desarrollo, ejecución y seguimiento de procedimientos constructivos, y Registros de Calidad para el correcto control y ejecución de los trabajos encomendados. Asimismo, se deberá entregar los certificados de calidad correspondiente para cada uno de los materiales necesarios para la ejecución de la obra. Todos los documentos serán entregados en una carpeta (DataBook) perfectamente ordenados e identificados.

Forma parte del alcance del ejecutor, la ejecución y certificación de toda la instalación de datos del Centro de Frontera Concordia-Salto. Asimismo, forma parte del alcance, el desarrollo y entrega, hasta su aprobación final, de la totalidad de los documentos conforme a obra que haya ejecutado durante el desarrollo de la ingeniería de detalle.

6.5 ART. 5. SEGUIMIENTO Y APROBACIONES

Las certificaciones, recepciones y aprobaciones serán realizadas por la DNATF y/o el organismo que la misma determine.

La DNATF y/o el organismo que la misma determine, realizará las aprobaciones correspondientes para dar cumplimiento a los desembolsos previstos. Para ello, elevará las respectivas notas de aprobación al Programa de Desarrollo e Integración de la Región de Salto Grande, incluyendo el plan de trabajo aprobado y los informes de los avances correspondientes a cada etapa.

La DNATF y/o el organismo que la misma determine, elevará nota e informe de aprobación dando por finalizadas las tareas requeridas, dando cuenta del total de la instalación de los equipamientos, funcionamiento y las capacitaciones realizadas, en todos los aspectos convenidos en el contrato.



6.6 ART. 6. ENSAYOS

Previo al comienzo de uso, se deberán realizar ajustes, evaluación e implementación en un ambiente de prueba. El ejecutor deberá confeccionar los procedimientos correspondientes a pruebas finales para los sistemas. Estos procedimientos deberán ser aprobados por la DNATF.

El ejecutor deberá realizar todos los ensayos requeridos y especificados en el Plan de Trabajos a su exclusivo costo. Si el resultado de alguno de los ensayos no expresa con claridad el cumplimiento de los parámetros en estudio, el comitente podrá solicitar la repetición de los mismos o la realización de ensayos complementarios a exclusivo costo del ejecutor. No se aceptará como válido ningún control de calidad o ensayo que se haya realizado en ausencia del comitente, salvo expresa autorización por escrito.

6.7 ART. 7. CAPACITACIONES Y MANUALES DE OPERACIÓN

Deberán realizar capacitaciones, mediante modalidad convenida entre las partes, a las áreas receptoras de los equipamientos y software sobre el manejo y operatividad de los mismos, junto con los respectivos manuales de operación. Solo se aceptarán equipos y sistemas funcionando acompañados de sus respectivos manuales y procedimiento de operación, los cuales deberán ser entregados con la recepción final de los productos y servicios contratados.

6.8 ART. 8. LICENCIAS Y CLAVES DE ACCESO

El proveedor se hará cargo de los costos iniciales de las licencias necesarias para el uso de los equipos / software. Estas licencias para el uso de software, quedarán para el organismo del Centro de Frontera beneficiario de su entrega. El proveedor entregará todas las claves y datos de acceso. De manera que las áreas técnicas de los organismos que operan en el Centro de Frontera tengan acceso total a los software y sistemas instalados.

156

6.9 ART. 9. GARANTÍAS Y SERVICIOS POST - FINALIZACIÓN

Los servicios y garantías post – finalización son los siguientes.

Servicio técnico de implementación: Se requiere servicios técnicos de implementación por parte de la empresa contratada de 6 meses (seis) desde la entrega y puesta en funcionamiento de los equipos y sistemas.

Garantías de los equipos: deberán contar con certificado de garantía de fábrica y 2 años (DOS) de garantía por la instalación las cuales se cuentan a partir de la fecha de entrega y aceptación de equipo funcionando.

Garantía de los softwares: de 2 años (DOS) sobre el correcto funcionamiento de los softwares y sistemas, los cuales se cuentan a partir de la fecha de entrega y aceptación de equipo funcionando.

Garantía de las licencias: de 2 años (DOS) desde la fecha de entrega y aceptación del sistema funcionando.

Se deberá brindar asistencia remota de uso de equipos por el tiempo que duren las garantías.

6.10 ART. 10.CONFIDENCIALIDAD

Se deberá mantener confidencialidad y en ningún momento se divulgará a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato.

El contrato debe constar por escrito y restringir la publicidad, la difusión y el uso público de la información.

Los Oferentes deberán Firmar todos los Contratos de Confidencialidad que presenten los Organismos del Centro de Frontera, inclusive si lo requieren durante las consultas previas a la presupuestación.



6.11 ART. 11.PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los plazos para la ejecución de los trabajos serán los siguientes.

- Entrega del Informe de Plan de Trabajos: hasta 21 días corridos a partir de la fecha del inicio de las tareas.
- Aprobación del Plan de Trabajo. Hasta 15 días corridos después de entregado.

Las condiciones de verificación serán las acordadas en el Plan de Trabajo aprobado.

- Verificación del Primer Avance en el Desarrollo de sistemas y software:
 hasta 60 días corridos a partir de la fecha del inicio de tareas.
- Verificación de la Adquisición de equipos: hasta 60 días corridos a partir de la fecha del inicio de tareas, salvo expresa autorización por parte del comitente.
- Verificación de los avances de provisión e instalación de redes de corrientes débiles, equipos, y software: 90% de avance, hasta 170 días corridos a partir de la fecha del inicio de tareas.
- Verificación final: 100% de avance, 180 días corridos a partir de la fecha del inicio de tareas.
- Capacitaciones y fin de la totalidad de los trabajos, provisiones, e instalaciones: 180 días corridos a partir de la fecha del inicio de tareas.
- Aprobación final, hasta 15 días posterior a la entrega Final.



PROGRAMA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN DE LA REGIÓN DE SALTO GRANDE.

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N°4688/OC-RG
COMPONENTE N°3: COORDINACIÓN INTEGRADA DE FRONTERAS.

CONSULTOR RESPONSABLE TECNOLÓGICO LISTADO DE EQUIPOS EN PLANOS Y TAG CORRESPONDIENTES



TAG	UBICACIÓN	TIPO	MODELO
CAM01	Edificio E1 planta baja	Bullet	IPC- HFW2421R-ZS
CAM02	Edificio E1 planta baja	Domo fijo	DH-IPC-HDBW5231E-Z
CAM03	Edificio E1 planta baja	Bullet	IPC- HFW2421R-ZS
CAM04	Edificio E1 planta baja	Domo fijo	DH-IPC-HDBW5231E-Z
CAM05	Edificio E1 planta baja	Domo fijo	DH-IPC-HDBW5231E-Z
CAM06	Edificio E1 planta baja	Bullet	IPC- HFW2421R-ZS
CAM07	Edificio E1 planta baja	Domo fijo	DH-IPC-HDBW5231E-Z
CAM08	Edificio E1 planta baja	Bullet	IPC- HFW2421R-ZS
CAM09	Edificio E1 planta baja	Domo fijo	DH-IPC-HDBW5231E-Z
CAM10	Edificio E1 planta baja	Domo fijo	DH-IPC-HDBW5231E-Z
CAM11	Edificio E1 planta baja	Domo fijo	DH-IPC-HDBW5231E-Z
CAM12	Edificio E1 planta baja	Domo fijo	DH-IPC-HDBW5231E-Z
CAM13	Edificio E1 planta baja	Bullet	IPC- HFW2421R-ZS
CAM14	Edificio E1 planta baja	Domo fijo	DH-IPC-HDBW5231E-Z
CAM15	Edificio E1 planta baja	Domo fijo	DH-IPC-HDBW5231E-Z
CAM16	Edificio E1 planta baja	Domo fijo	DH-IPC-HDBW5231E-Z
CAM17	Edificio E1 planta baja	Bullet	IPC- HFW2421R-ZS
CAM18	Edificio E1 planta baja	Bullet	IPC- HFW2421R-ZS
CAM19	Edificio E1 planta baja	Domo fijo	DH-IPC-HDBW5231E-Z
CAM20	Edificio E1 planta baja	Bullet	IPC- HFW2421R-ZS
AP01	Edificio E1 planta baja	Access Point	CISCO AIR-AP1562E-A-K9
AP04	Barrera de control salida del país	Access Point	CISCO AIR-AP1562E-A-K9
AP05	Barrera de control salida del país	Access Point	CISCO AIR-AP1562E-A-K9
AP06	Edificio E1 planta alta	Access Point	CISCO AIR-AP1562E-A-K9
CAM21	Circulación de vehiculos ingreso al país	Domo PTZ	DH-SD29204UE-GN



644400	Circulación de vehiculos ingreso al	Two areas	Marcola Walkerson Deliver Trans
CAM22	país	Bullet	IPC- HFW2421R-ZS
CAM23	Circulación de vehiculos ingreso al país	Bullet	IPC-HFW2421R-ZS
CAM24	Circulación de vehiculos ingreso al país	Bullet	IPC- HFW2421R-ZS
CAM25	Circulación de colectivos ingreso al país	Bullet con ANPR	DH-IPC-HFW4421D(-AS)
CAM26	Circulación de vehiculos ingreso al país	Domo fijo	DH-IPC-HDBW5231E-Z
CAM27	Circulación de vehiculos ingreso al país	Bullet con ANPR	DHI-ITC215-PW6M-IRLZF-B
CAM28	Circulación de vehiculos ingreso al país	Domo fijo	DH-IPC-HDBW5231E-Z
CAM29	Circulación de vehiculos ingreso al país	Bullet con ANPR	DHI-ITC215-PW6M-IRLZF-B
CAM30	Circulación de vehiculos ingreso al país	Domo fijo	DH-IPC-HDBW5231E-Z
CAM31	Circulación de vehiculos ingreso al país	Bullet con ANPR	DHI-ITC215-PW6M-IRLZF-B
CAM32	Circulación de vehiculos ingreso al país	Domo fijo	DH-IPC-HDBW5231E-Z
CAM33	Circulación de vehiculos egreso del país	Bullet con ANPR	DHI-ITC215-PW6M-IRLZF-B
CAM34	Circulación de vehiculos ingreso al país	Bullet	IPC- HFW2421R-ZS
CAM35	Circulación de vehiculos ingreso al país	Bullet	IPC- HFW2421R-ZS
CAM36	Circulación de vehiculos ingreso al país	Bullet con ANPR	DH-IPC-HFW4421D(-AS)
CAM37	Circulación de vehiculos ingreso al país	Bullet	IPC- HFW2421R-ZS
CAM38	Circulación de vehiculos ingreso al país	Bullet	IPC- HFW2421R-ZS
CAM39	Circulación de vehiculos ingreso al país	Bullet	IPC- HFW2421R-ZS
CAM40	Circulación de vehiculos ingreso al país	Domo PTZ	DH-SD29204UE-GN
PaP01	Circulación de vehiculos ingreso al país	Antena de enlace punto a punto	
PaP02	Circulación de vehiculos ingreso al país	Antena de enlace punto a punto	
CAM41	Circulación de vehiculos ingreso al país	Domo PTZ	DH-SD29204UE-GN
CAM42	Circulación de vehiculos ingreso al país	Bullet	IPC- HFW2421R-ZS
		1	



CAM43	Circulación de vehiculos ingreso al país	Bullet	IPC- HFW2421R-ZS		
CAM44	Circulación de vehiculos ingreso al país	Bullet con ANPR	DH-IPC-HFW4421D(-AS)		
CAM45	Circulación de vehiculos ingreso al país	Bullet	IPC- HFW2421R-ZS		
CAM46	Circulación de vehiculos ingreso al país	Bullet con ANPR	DHI-ITC215-PW6M-IRLZF-B		
CAM47	Circulación de vehiculos ingreso al país	Domo fijo	DH-IPC-HDBW5231E-Z		
CAM48	Circulación de vehiculos ingreso al país	Bullet con ANPR	DHI-ITC215-PW6M-IRLZF-B		
CAM49	Circulación de vehiculos ingreso al país	Domo fijo	DH-IPC-HDBW5231E-Z		
CAM50	Circulación de vehiculos ingreso al país	Bullet con ANPR	DHI-ITC215-PW6M-IRLZF-B		
CAM51	Circulación de vehiculos ingreso al país	Domo fijo	DH-IPC-HDBW5231E-Z		
CAM52	Circulación de vehiculos ingreso al país	Bullet con ANPR	DHI-ITC215-PW6M-IRLZF-B		
CAM53	Circulación de vehiculos ingreso al país	Domo fijo	DH-IPC-HDBW5231E-Z		
CAM54	Circulación de vehiculos ingreso al país	Bullet	IPC- HFW2421R-ZS		
CAM55	Circulación de vehiculos ingreso al país	Bullet	IPC- HFW2421R-ZS		
CAM56	Circulación de colectivos egreso del país	Bullet con ANPR	DH-IPC-HFW4421D(-AS)		
CAM57	Circulación de vehiculos ingreso al país	Bullet	IPC- HFW2421R-ZS		
CAM58	Circulación de vehiculos ingreso al país	Bullet	IPC- HFW2421R-ZS		
CAM59	Circulación de vehiculos ingreso al país	Bullet	IPC- HFW2421R-ZS		
CAM60	Circulación de vehiculos ingreso al país	Domo PTZ	DH-SD29204UE-GN		
CAM61	Control de cargas ingreso al país	Domo PTZ	DH-SD6C430U-HNI		
CAM62	Control de cargas ingreso al país	Domo PTZ	DH-SD6C430U-HNI		
CAM63	Control de cargas ingreso al país	Bullet	IPC- HFW2421R-ZS		
CAM64	Control de cargas ingreso al país	Bullet IPC- HFW2421R-ZS			
CAM65	Control de cargas ingreso al país	Bullet con ANPR	DH-IPC-HFW4421D(-AS)		
CAM66	Control de cargas ingreso al país	Bullet con ANPR	DH-IPC-HFW4421D(-AS)		

CAM67	Edificio E2	Bullet	IPC- HFW2421R-ZS
CAM68	Edificio E2	Bullet	IPC- HFW2421R-ZS
CAM69	Edificio E2	Bullet	IPC- HFW2421R-ZS
CAM70	Edificio E2	Bullet	IPC- HFW2421R-ZS
CAM71	Edificio E2	Domo fijo	DH-IPC-HDBW5231E-Z
CAM72	Edificio E2	Domo fijo	DH-IPC-HDBW5231E-Z
CAM73	Edificio E2	Bullet	IPC- HFW2421R-ZS
CAM74	Edificio E2	Bullet	IPC- HFW2421R-ZS
AP02	Edificio E2	Access Point	
AP03	Edificio E3	Access Point	
CAM75	Edificio E3	Bullet	IPC- HFW2421R-ZS
CAM76	Edificio E3	Bullet	IPC- HFW2421R-ZS
CAM77	Edificio E3	Domo fijo	DH-IPC-HDBW5231E-Z
CAM78	Edificio E3	Domo fijo	DH-IPC-HDBW5231E-Z
CAM79	Edificio E3	Bullet	IPC- HFW2421R-ZS
CAM80	Edificio E3	Bullet	IPC- HFW2421R-ZS
CAM81	Edificio E3	Bullet	IPC- HFW2421R-ZS
CAM82	Edificio E3	Bullet	IPC- HFW2421R-ZS
CAM83	Control de cargas egreso del país	Bullet con ANPR	DH-IPC-HFW4421D(-AS)
CAM84	Control de cargas egreso del país	Bullet con ANPR	DH-IPC-HFW4421D(-AS)
CAM85	Control de cargas egreso del país	Domo PTZ	DH-SD6C430U-HNI
CAM86	Control de cargas egreso del país	Domo PTZ	DH-SD6C430U-HNI
CAM87	Control de cargas egreso del país	Bullet	IPC- HFW2421R-ZS
CAM88	Control de cargas egreso del país	Bullet	IPC- HFW2421R-ZS
CAM89	Barrera de control ingreso al país	Domo PTZ	DH-SD6C430U-HNI
CAM90	Barrera de control ingreso al país	Bullet	IPC- HFW2421R-ZS



CAM91	Barrera de control ingreso al país	Bullet	IPC- HFW2421R-ZS
PaP03	Barrera de control ingreso al país	Antena de enlace punto a punto	
PaP04	Barrera de control salida del país	Antena de enlace punto a punto	
CAM92	Barrera de control salida del país	Domo PTZ	DH-SD6C430U-HNI
CAM93	Barrera de control salida del país	Bullet	IPC- HFW2421R-ZS
CAM94	Barrera de control salida del país	Bullet	IPC- HFW2421R-ZS
CAM95	Edificio E1 planta alta	Domo fijo	DH-IPC-HDBW5231E-Z
CAM96	Edificio E1 planta alta	Domo fijo	DH-IPC-HDBW5231E-Z
CAM97	Edificio E1 planta alta	Domo fijo	DH-IPC-HDBW5231E-Z
CAM98	Edificio E1 planta alta	Domo fijo	DH-IPC-HDBW5231E-Z
CAM99	Torre de iluminación 1	Domo PTZ	DH-SD6AE433XA-HNR
CAM100	Torre de iluminación 2	Domo PTZ	DH-SD6AE433XA-HNR
CAM101	Torre de iluminación 3	Domo PTZ	DH-SD6AE433XA-HNR
CAM102	Torre de iluminación 4	Domo PTZ	DH-SD6AE433XA-HNR
CAM103	Vía de acceso lado Argentina	Bullet ePoE	DHI-TPC-BF5401-B25
CAM104	Vía de acceso lado Argentina	Bullet ePoE	DHI-TPC-BF5401-B25
CAM105	Vía de acceso lado Argentina	Bullet ePoE	DHI-TPC-BF5401-B25
CAM106	Vía de acceso lado Argentina	Bullet ePoE	DHI-TPC-BF5401-B25
CAM107	Vía de acceso lado Uruguay	Bullet ePoE	DHI-TPC-BF5401-B25
CAM108	Vía de acceso lado Uruguay	Bullet ePoE	DHI-TPC-BF5401-B25
CAM109	Vía de acceso lado Uruguay	Bullet ePoE	DHI-TPC-BF5401-B25
CAM110	Edificio E1 planta baja	Bullet	IPC- HFW2421R-ZS
CAM111	Edificio E1 planta baja	Bullet	IPC- HFW2421R-ZS
CAM112	Edificio E1 planta baja	Bullet	IPC- HFW2421R-ZS



TAG	TIPO DE CÁMARA	UBICACIÓN	ACCESO ORGANISMO/S	ALTURA DESDE NPT	TIPO DE FIJACIÓN
CAM01	Bullet	Edificio E1 planta baja	Aduana uruguaya, Migraciones uruguaya, Gendarmería Nacional	2,6	Mampostería
CAM02	Domo fijo	Edificio E1 planta baja	Aduana uruguaya, Migraciones uruguaya, Gendarmería Nacional	2,4	Aplicada sobre cielorraso
CAM03	Bullet	Edificio E1 planta baja	Gendarmería Nacional	2,6	Mampostería
CAM04	Domo fijo	Edificio E1 planta baja	Migraciones uruguaya, Gendarmería Nacional	2,4	Aplicada sobre cielorraso
CAM05	Domo fijo	Edificio E1 planta baja	Aduana uruguaya, Migraciones uruguaya, Gendarmería Nacional	2,4	Aplicada sobre cielorraso
CAM06	Bullet	Edificio E1 planta baja	Aduana uruguaya, Migraciones uruguaya, Gendarmería Nacional	2,6	Mampostería
CAM07	Domo fijo	Edificio E1 planta baja	Migraciones uruguaya, Gendarmería Nacional	2,4	Aplicada sobre cielorraso
CAM08	Bullet	Edificio E1 planta baja	Gendarmería Nacional	2,6	Mampostería
CAM09	Domo fijo	Edificio E1 planta baja	Migraciones uruguaya, Gendarmería Nacional	2,4	Aplicada sobre cielorraso
CAM10	Domo fijo	Edificio E1 planta baja	Migraciones Argentina, Gendarmería Nacional	2,4	Aplicada sobre cielorraso
CAM11	Domo fijo	Edificio E1 planta baja	Migraciones uruguaya, Gendarmería Nacional	2,4	Aplicada sobre cielorraso
CAM12	Domo fijo	Edificio E1 planta baja	Migraciones Argentina, Gendarmería Nacional	2,4	Aplicada sobre cielorraso
CAM13	Bullet	Edificio E1 planta baja	Gendarmería Nacional	2,6	Mampostería
CAM14	Domo fijo	Edificio E1 planta baja	Migraciones Argentina, Gendarmería Nacional	2,6	Mampostería
CAM15	Domo fijo	Edificio E1 planta baja	Migraciones Argentina, Gendarmería Nacional	2,6	Mampostería
CAM16	Domo fijo	Edificio E1 planta baja	Aduana argentina, Migraciones Argentina, Gendarmería Nacional	2,4	Aplicada sobre cielorraso
CAM17	Bullet	Edificio E1 planta baja	Gendarmería Nacional	2,6	Mampostería
CAM18	Bullet	Edificio E1 planta baja	Aduana argentina, Migraciones Argentina, Gendarmería Nacional	2,6	Mampostería
CAM19	Domo fijo	Edificio E1 planta baja	Aduana argentina, Migraciones Argentina, Gendarmería Nacional	2,4	Aplicada sobre cielorraso



CAM20	Bullet	Edificio E1 planta baja	Aduana argentina, Migraciones Argentina, Gendarmería Nacional	2,6	Mampostería
CAM21	Domo PTZ de corto alcance	Circulación de vehiculos egreso del país	Gendarmería Nacional	5,2	Mampostería
CAM22	Bullet	Circulación de vehiculos egreso del país	Gendarmería Nacional	5,2	Mampostería
CAM23	Bullet	Circulación de vehiculos egreso del país	Gendarmería Nacional	5,2	Amurado en estructura metálica
CAM24	Bullet	Circulación de vehiculos egreso del país	Gendarmería Nacional	5,2	Amurado en estructura metálica
CAM25	Bullet con ANPR	Circulación de vehiculos egreso del país	Aduana uruguaya, Gendarmería Nacional	5,2	Amurado en estructura metálica
CAM26	Domo fijo	Circulación de vehiculos egreso del país	Migraciones uruguaya	2,4	Aplicada sobre cielorraso
CAM27	Bullet con ANPR de corto alcance	Circulación de vehiculos egreso del país	Aduana uruguaya, Gendarmería Nacional	2,4	Amurada sobre mampostería de cabina
CAM28	Domo fijo	Circulación de vehiculos ingreso al país	Migraciones uruguaya	2,4	Aplicada sobre cielorraso
CAM29	Bullet con ANPR de corto alcance	Circulación de vehiculos ingreso al país	Aduana argentina, Gendarmería Nacional	2,4	Amurada sobre mampostería de cabina
CAM30	Domo fijo	Circulación de vehiculos ingreso al país	Migraciones Argentina	2,4	Aplicada sobre cielorraso
CAM31	Bullet con ANPR de corto alcance	Circulación de vehiculos ingreso al país	Aduana argentina, Gendarmería Nacional	2,4	Amurada sobre mampostería de cabina
CAM32	Domo fijo	Circulación de vehiculos ingreso al país	Migraciones Argentina	2,4	Aplicada sobre cielorraso
CAM33	Bullet con ANPR de corto alcance		Aduana argentina, Gendarmería Nacional	5,2	Amurado en estructura metálica
CAM34	Bullet	Circulación de vehiculos	Gendarmería Nacional	5,2	Amurado en estructura metálica

		egreso del país			
CAM35	Bullet	Circulación de vehiculos egreso del país	Gendarmería Nacional	5,2	Amurado en estructura metálica
CAM36	Bullet con ANPR de largo alcance	Circulación de vehiculos egreso del país	Aduana argentina, Gendarmería Nacional	5,2	Amurado en estructura metálica
CAM37	Bullet	Circulación de vehiculos egreso del país	Aduana Argentina	2,6	Mampostería
CAM38	Bullet	Circulación de vehiculos egreso del país	Gendarmería Nacional	5,2	Amurado en estructura metálica
CAM39	Bullet	Circulación de vehiculos egreso del país	Gendarmería Nacional	5,2	Amurado en estructura metálica
CAM40	Domo PTZ de corto alcance	Circulación de vehiculos egreso del país	Gendarmería Nacional	5,2	Mampostería
CAM41	Domo PTZ de corto alcance	Circulación de vehiculos ingreso al país	Gendarmería Nacional	5,2	Mampostería
CAM42	Bullet	Circulación de vehiculos ingreso al país	Gendarmería Nacional	5,2	Amurado en estructura metálica
CAM43	Bullet	Circulación de vehiculos ingreso al país	Gendarmería Nacional	5,2	Amurado en estructura metálica
CAM44	Bullet con ANPR de largo alcance	Circulación de vehiculos ingreso al país	Aduana argentina, Gendarmería Nacional	5,2	Amurado en estructura metálica
CAM45	Bullet	Circulación de vehiculos ingreso al país	Aduana Argentina	2,6	Mampostería
CAM46	Bullet con ANPR de corto alcance		Aduana argentina, Gendarmería Nacional	5,2	Amurado en estructura metálica
CAM47	Domo fijo	Circulación de vehiculos ingreso al país	Migraciones Argentina	2,4	Aplicada sobre cielorraso
CAM48	Bullet con ANPR de corto alcance	Circulación de	Aduana argentina, Gendarmería Nacional	2,4	Amurada sobre mampostería de cabina

CAM49	Domo fijo	Circulación de vehiculos ingreso al país	Migraciones Argentina	2,4	Aplicada sobre cielorraso
CAM50	Bullet con ANPR de corto alcance	Circulación de vehiculos ingreso al país	Aduana argentina, Gendarmería Nacional	2,4	Amurada sobre mampostería de cabina
CAM51	Domo fijo	Circulación de vehiculos ingreso al país	Migraciones Argentina	2,4	Aplicada sobre cielorraso
CAM52	Bullet con ANPR de corto alcance	Circulación de vehiculos ingreso al país	Aduana argentina, Gendarmería Nacional	2,4	Amurada sobre mampostería de cabina
CAM53	Domo fijo	Circulación de vehiculos ingreso al país	Migraciones Argentina	2,4	Aplicada sobre cielorraso
CAM54	Bullet	Circulación de vehiculos ingreso al país	Gendarmería Nacional	5,2	Amurado en estructura metálica
CAM55	Bullet	Circulación de vehiculos ingreso al país	Gendarmería Nacional	5,2	Amurado en estructura metálica
CAM56	Bullet con ANPR de largo alcance	Circulación de vehiculos ingreso al país	Gendarmería Nacional	5,2	Amurado en estructura metálica
CAM57	Bullet	Circulación de vehiculos ingreso al país	Gendarmería Nacional	5,2	Amurado en estructura metálica
CAM58	Bullet	Circulación de vehiculos ingreso al país	Gendarmería Nacional	5,2	Amurado en estructura metálica
CAM59	Bullet	Circulación de vehiculos ingreso al país	Gendarmería Nacional	5,2	Amurado en estructura metálica
CAM60	Domo PTZ de corto alcance	Circulación de vehiculos ingreso al país	Gendarmería Nacional	5,2	Mampostería
CAM61	Domo PTZ de mediano alcance	Control de cargas ingreso al país	Gendarmería Nacional	5,5	Mampostería
CAM62	Domo PTZ de mediano alcance	Control de cargas ingreso al país	Gendarmería Nacional	5,5	Mampostería
CAM63	Bullet	Control de cargas ingreso al país	Gendarmería Nacional	5,2	Amurado en estructura metálica
CAM64	Bullet	Control de cargas ingreso al país	Gendarmería Nacional	5,2	Mampostería

CAM65	Bullet con ANPR de largo alcance	Control de cargas ingreso al país	Aduana argentina, Gendarmería Nacional	5,2	Mampostería
CAM66	Bullet con ANPR de largo alcance	Control de cargas ingreso al país	Aduana argentina, Gendarmería Nacional	5,2	Amurado en estructura metálica
CAM67	Bullet	Edificio E2	Gendarmería Nacional	5,2	Mampostería
CAM68	Bullet	Edificio E2	Gendarmería Nacional	5,2	Mampostería
CAM69	Bullet	Edificio E2	Gendarmería Nacional	5,2	Mampostería
CAM70	Bullet	Edificio E2	Gendarmería Nacional	5,2	Mampostería
CAM71	Domo fijo	Edificio E2	Aduana Argentina, migraciones Argentina, Gendarmería Nacional, Aduana uruguaya, Transporte argentino, Transporte uruguayo	2,4	Aplicada sobre cielorraso
CAM72	Domo fijo	Edificio E2	Aduana Argentina, migraciones Argentina, Gendarmería Nacional, Aduana uruguaya, Transporte argentino, Transporte uruguayo	2,4	Aplicada sobre cielorraso
CAM73	Bullet	Edificio E2	Gendarmería Nacional	5,2	Mampostería
CAM74	Bullet	Edificio E2	Gendarmería Nacional	5,2	Mampostería
CAM75	Bullet	Edificio E3	Gendarmería Nacional	5,2	Mampostería
CAM76	Bullet	Edificio E3	Gendarmería Nacional	5,2	Mampostería
CAM77	Domo fijo	Edificio E3	Aduana Argentina, Migraciones Argentina, Gendarmería Nacional, Aduana uruguaya, Migraciones uruguaya, Transporte argentino, Transporte uruguayo	2,4	Aplicada sobre cielorraso
CAM78	Domo fijo	Edificio E3	Aduana Argentina, Migraciones Argentina, Gendarmería Nacional, Aduana uruguaya, Migraciones uruguaya, Transporte argentino, Transporte uruguayo	2,4	Aplicada sobre cielorraso

CAM79	Bullet	Edificio E3	Gendarmería Nacional	5,2	Mampostería
CAM80	Bullet	Edificio E3	Gendarmería Nacional	5,2	Mampostería
CAM81	Bullet	Edificio E3	Gendarmería Nacional	5,2	Mampostería
CAM82	Bullet	Edificio E3	Gendarmería Nacional	5,2	Mampostería
CAM83	Bullet con ANPR de largo alcance	Control de cargas egreso del país	Aduana argentina, Gendarmería Nacional	5,2	Amurado en estructura metálica
CAM84	Bullet con ANPR de largo alcance	Control de cargas egreso del país	Aduana argentina, Gendarmería Nacional	5,2	Mampostería
CAM85	Domo PTZ de mediano alcance	Control de cargas egreso del país	Gendarmería Nacional	5,5	Mampostería
CAM86	Domo PTZ de mediano alcance	Control de cargas egreso del país	Gendarmería Nacional	5,5	Mampostería
CAM87	Bullet	Control de cargas egreso del país	Gendarmería Nacional	5,2	Mampostería
CAM88	Bullet	Control de cargas egreso del país	Gendarmería Nacional	5,2	Amurado en estructura metálica
CAM89	Domo PTZ de mediano alcance	Barrera de control ingreso al país	Gendarmería Nacional	4	Mampostería
CAM90	Bullet	Barrera de control ingreso al país	Gendarmería Nacional	5,2	Mampostería
CAM91	Bullet	Barrera de control ingreso al país	Gendarmería Nacional	5,2	Mampostería
CAM92	Domo PTZ de mediano alcance	Barrera de control salida del país	Gendarmería Nacional	4	Mampostería
CAM93	Bullet	Barrera de control salida del país	Gendarmería Nacional	5,2	Mampostería
CAM94	Bullet	Barrera de control salida del país	Gendarmería Nacional	5,2	Mampostería
CAM95	Domo fijo	Edificio E1 planta alta	Gendarmería Nacional	2,4	Mampostería

CAM96	Domo fijo	Edificio E1 planta alta	Gendarmería Nacional	2,4	Mampostería
CAM97	Domo fijo	Edificio E1 planta alta	Gendarmería Nacional	2,4	Mampostería
CAM98	Domo fijo	Edificio E1 planta alta	Gendarmería Nacional	2,4	Mampostería
CAM99	Domo PTZ de largo alcance	Torre de iluminación 1	Gendarmería Nacional	30	Amurada a torre de iluminación
CAM100	Domo PTZ de largo alcance	Torre de iluminación 2	Gendarmería Nacional	30	Amurada a torre de iluminación
CAM101	Domo PTZ de largo alcance	Torre de iluminación 3	Gendarmería Nacional	30	Amurada a torre de iluminación
CAM102	Domo PTZ de largo alcance	Torre de iluminación 4	Gendarmería Nacional	30	Amurada a torre de iluminación
CAM103	Bullet ePoE	Vía de acceso lado Argentina	Gendarmería Nacional	6	Columna de iluminación
CAM104	Bullet ePoE	Vía de acceso lado Argentina	Gendarmería Nacional	6	Columna de iluminación
CAM105	Bullet ePoE	Vía de acceso lado Argentina	Gendarmería Nacional	6	Columna de iluminación
CAM106	Bullet ePoE	Vía de acceso lado Argentina	Gendarmería Nacional	6	Columna de iluminación
CAM107	Bullet ePoE	Vía de acceso lado Uruguay	Gendarmería Nacional	6	Columna de iluminación
CAM108	Bullet ePoE	Vía de acceso lado Uruguay	Gendarmería Nacional	6	Columna de iluminación
CAM109	Bullet ePoE	Vía de acceso lado Uruguay	Gendarmería Nacional	6	Columna de iluminación
CAM110	Bullet	Edificio E1 planta baja	Gendarmería Nacional	2,4	Mampostería
CAM111	Bullet	Edificio E1 planta baja	Gendarmería Nacional	2,4	Mampostería
CAM112	Bullet	Edificio E1 planta baja	Gendarmería Nacional	2,4	Mampostería



UBICACIÓN	ACCESO ORGANISMO/S	NÚMERO DE RACK	TIPO DE RACK
Edificio E1 planta alta	Gendarmería Nacional	Rack01	Armario rack 23" metálico ultraventilado de 47 U x 0.9cm de profundidad, fortigate 80f x 2"
Edificio E1 planta baja	Gendarmería Nacional, Aduana Argentina, Aduana Uruguaya, Migraciones Uruguaya, Migraciones Argentina	Rack02	Armario rack 19" metálico ventilado de 20 U
Edificio E1 planta baja	Gendarmería Nacional, Aduana Argentina, Aduana Uruguaya, Migraciones Uruguaya, Migraciones Argentina	Rack03	Armario rack 19" metálico ventilado de 20 U
Edificio E1 planta baja	Migraciones Argentina	Rack04	Armario rack 19" metálico ventilado de 20 U
Circulación de vehiculos egreso del país	Gendarmería Nacional, Aduana Argentina, Aduana Uruguaya	Rack05	Armario rack 19" metálico ventilado de 12 U - IP65
Circulación de vehiculos ingreso al país	Gendarmería Nacional, Aduana Argentina, Aduana Uruguaya	Rack06	Armario rack 19" metálico ventilado de 12 U - IP66
Edificio E2 planta baja	Gendarmería Nacional, Aduana Argentina, Aduana Uruguaya, Migraciones Uruguaya, Migraciones Argentina	Rack07	Armario rack 19" metálico ventilado de 20 U
Edificio E3 planta baja	Gendarmería Nacional, Aduana Argentina, Aduana Uruguaya, Migraciones Uruguaya, Migraciones Argentina	Rack08	Armario rack 19" metálico ventilado de 20 U
Barrera de control ingreso al país	Gendarmería Nacional, Aduana Argentina, Aduana Uruguaya	Rack09	Armario rack 19" metálico ventilado de 12 U - IP65
Barrera de control salida del país	Gendarmería Nacional, Aduana Argentina, Aduana Uruguaya	Rack10	Armario rack 19" metálico ventilado de 12 U - IP66



PROGRAMA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN DE LA REGIÓN DE SALTO GRANDE.

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N°4688/OC-RG
COMPONENTE N°3: COORDINACIÓN INTEGRADA DE FRONTERAS.

CONSULTOR RESPONSABLE TECNOLÓGICO INFORME N°5 PLANILLAS DE PRESUPUESTO



Producto N°3	Equipamiento tecnológico en el centro de Frontera en funcionamiento	Edificio	Valor por item	Total por producto	Valor total
		Edificio E1	\$ 13.510.130		
8 8	Sistema de vigilancia integrado con captación de imagen en tiempo real y respaldo filmico desde el	Edificio E2	\$ 4.770.621	¢ 20 002 424	
3.1	centro de Frontera Concordia-Salto y la Dirección Nacional de Asuntos técnicos de Fronteras.	Edificio E3	\$ 4.776.745	\$ 30.003.124	
	inacional de Asuntos techicos de Pronteras.	Barreras de control	\$ 6.945.629		
		Edificio E1	\$ 11.055.782		
100000	Lectoras de patente con sistema de cotejo de	Edificio E2	\$ 2.393.872	¢ 45 040 050	
3.2	información en los carriles de acceso al centro de Frontera	Edificio E3	\$ 2.399.996	\$ 15.849.650	
		Barreras de control	\$0		
		Edificio E1	\$ 20.149.317		
12/7/2	Equipos escaner con plataforma de control de DNI, Facial y dactilar para personas con DNI Argentino Edificio E2 \$0 Edificio E3 \$0 Sarreras de				
3.3	Equipos escaner con plataforma de control de DNI, Facial y dactilar para personas con DNI Argentino Edificio E3 \$ 20.149.317				
		\$ 0			
		Edificio E1	\$ 9.056.487		
	Semaforos para los carriles de acceso al Centro	Edificio E2	\$ 0	\$ 13.094.753	
3.4	de Fronteras	Edificio E3	\$0	\$ 13.094.753	
		Barreras de control	\$ 4.038.266		
		Edificio E1	\$ 84.510.265		
	Software y hardware necesarios para el	Edificio E2	\$ 12.390.353	£ 440 045 005	
3.6	procesamiento de la información relevada por los nuevos dispositivos	Edificio E3	\$ 12.396.476	\$ 119.815.095	
		Barreras de control	\$ 10.518.001		



LUCALIDAU: RUBRO: INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN GENERAL - SEÑALES DÉBILES

	1,1E+t	1,1E+07 U\$S OFICIAL 190,000		Coef.: 1,25	U\$S BLUE 380,000 65,93%			0. **	\$ M.O.: 1.200	Coef.:	Coef.: \$ 3.960 \$ 0				
				Condition of the	COSTO		MATER	MATERIALES	September 1	COSTO		4	M.O.	p.u.	e item
item descripción	S	cant		Unit. U\$S	Unit. [\$]	Parc. [\$]	A (mat)	Pr.Parc.Mat	H.H.	C. M.O.Unit.	C. M.O. Parc.	B (M.O+eq)	Pr.Parc.MO	A+B	
						NI O	STEEL CHANGE	71							
1 EDIFICIO E1						\$ 77.265.173		\$ 96.581.467			\$ 2.134.580		\$ 41,700,514		\$ 138,281,981
									S SCHOOL S		PACKET STATE	JOSEPH CONTROLS	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR		
1,2 EQUIPAMIENTOS DE SEÑALES DEBILES						\$ 77.265.173		\$ 96.581.467			\$ 2.134,580		\$ 41,700.514		\$ 138.281.981
1.2.1 PLANTA BAJA EDIFICIO E1						\$ 17.598.294		\$ 21.997,868	ALTERNATION OF THE PERSON OF T		\$ 447,910		\$ 7.505.303		\$ 29.503.171
	p.u.	-	asn	4,155,00	\$ 789.450,00	\$ 789.450	\$ 986,812,50	\$ 986.813	2,00	\$ 2.400,00	\$ 2.400		\$ 7.920	\$ 994.732,50	\$ 994.733
1,2.1.2 Armario rack 19" de 20 U	p.u.	3	asn	00'006	\$ 171,000,00	\$ 513.000	\$ 213,750,00	\$ 641,250	00'9	\$ 7.200,00	\$ 21.600	"	\$ 71.280	\$ 237,510,00	\$ 712.530
1.2.1.3 Barras de alimentación para Racks	p.u.		gsn	120,00	\$ 22.800,00	\$ 68.400	\$ 28,500,00	\$ 85.500	1,00	\$ 1.200,00	\$ 3,600	\$ 3.960,00	\$ 11.880	\$ 32,460,00	\$ 97,380
1,2,1,4 Jack rj 45	p.u.		gsn	10.00	\$ 3.800,00	\$ 152.000	\$ 4.750.00	\$ 190.000	1,00	\$ 1.200,00	\$ 48.000	\$ 5.960,00	\$ 158.400	\$ 67.740.00	\$ 1.026.740
1.2.1.5 Camara tipo Bullet	p.u.	= 5	osn osn	368,00	\$ 69.920,00	\$ 769,120	\$ 87.400,00	\$ 144 875	0.20	\$ 240.00	\$ 146.400	\$ 792.00	\$ 483.120	\$ 1.029.50	\$ 627,995
12.16 Cable UTP cat6	D.u.		OSD CSI	00'1	\$ 69 730.00	\$ 836.760	\$ 87.162.50	\$ 1.045.950	1,20	\$ 1.440,00	\$ 17.280	\$ 4.752,00	\$ 57,024	\$ 91,914.50	\$ 1,102,974
1.2.1.7 Camara upo Domo iljo	n' d	-	dsn	1.235.00	\$ 234.650,00	\$ 703,950	\$ 293.312,50	\$ 879,938	6,00	\$ 7.200,00	\$ 21,600	\$ 23,760,00	\$ 71.280	\$ 317.072,50	\$ 951.218
12.19 Fetabilizador de tensión de 5.5 Kva	p.u.		osn	1.590,00	\$ 302,100,00	\$ 604,200	\$ 377,625,00	\$ 755,250	4,00	\$ 4.800,00	\$ 9.600	\$ 15.840,00	\$ 31,680	\$ 393,465,00	\$ 786.930
12.1.10 Lector de documentación para compuertas biométricas	p.u.		OSN	470,00	\$ 89,300,00	\$ 357.200	\$ 111.625,00	\$ 446.500	3,00	\$ 3.600,00	\$ 14,400	\$ 11.880.00	\$ 47.520	\$ 123,505,00	\$ 494,020
12.1.11 Mini PC	p.u.		osn	1,176,00	\$ 223,440,00	\$ 1.787.520	\$ 279,300,00	\$ 2.234,400	3,00	\$ 3.600,00	\$ 28,800	\$ 11,880,00	\$ 95.040	\$ 291,180,00	\$ 2.329,440
1.2.1.12 Pasarela motorizada	p.u.	4	gsn	5,294,00	\$ 1.005,860,00	\$ 4,023,440	\$ 1.257,325,00	\$ 5.029,300	16.00	\$ 19.200,00	\$ 76.800	\$ 63,360,00	\$ 253,440	\$ 1,320,685,00	\$ 5.282,740
1.2.1.13 Scanner facial	p.u.	4	asn	280,00	\$ 53.200,00	\$ 212.800	\$ 66,500,00	\$ 266,000	3,00	\$ 3.600,00	\$ 14.400	\$ 11.880.00	\$ 47,520	\$ 78.380.00	\$ 313,520
1.2.1.14 Switch 48 puertos POE Trunk SFP	p.u.	m	dsn	9.022,00	\$ 1,714,180,00	\$ 5,142,540	\$ 2.142.725,00	\$ 6.428.175	2,00	\$ 10,00	\$ 30		\$ 88	\$ 2,142,758,00	\$ 6.428.274
1.2.1.15 UPS 3KVA 220v	p.u.		osn	1,200,00	\$ 228.000,00	\$ 684,000	\$ 285,000,00	\$ 855,000	2,00	\$ 2.400.00	\$ 7.200	\$ 7.920,00	\$ 23.760	\$ 292.920,00	\$ 878.760
Software, incluye ficencias de productos, diseño y ejecucuión se sistema de 12.116 red de equipos, configuración de equipos, sistema de tranite migratorio con conexión directa a datos de migraciones, configuración de red LAN de equipos.	de on uipos gl.										\$ 16.000	\$ 6.080.000,00	\$ 6,080,000	\$ 6.080.000.00	\$ 6.080.000
1.2.1.17 Materiales menores (elementos de fijación, elementos de conexión, etc)	9.	-		2%		\$ 838.014	\$ 1.047.517,50	\$ 1.047,518						\$ 1.047,517,50	\$ 1.047,518
1,2,2 Transito de colectivos y autos salientes del país - Cabinas	78.1. 1.185	100	Characteristics			\$ 12.449.085		\$ 15.561.356			\$ 559.530		\$ 4.860.049		\$ 20.421,405
1.2.2.1 Antena de enlace punto a punto	p.u.		OSN	160,00	\$ 30.400,00	\$ 30,400	\$ 38.000,00	\$ 38,000	3,00	\$ 3,600,00	\$ 3,600		\$ 11.880	\$ 49.880.00	\$ 49.880
1222 Armario rack 19" de 12 U IP65	p.u.	•	OSN	640,00	\$ 121,600,00	\$ 121,600	\$ 152,000,00	\$ 152,000	00'9	\$ 7.200,00	\$ 7.200	\$ 23.760.00	\$ 23.760	\$ 175,760,00	\$ 175.760
1.2.2.3 Barras de alimentación para Racks	p.u.		OSO	120.00	\$ 22,800,00	\$ 22.800	\$ 28.500,00	\$ 28.500	1,00	\$ 1.200,00	\$ 1.200	\$ 3.960,00	\$ 3.960	\$ 32.460,00	\$ 32.460
1.2.2.4 Barrera motorizada	p.u.		gsn	1.456.00	\$ 276.640,00	\$ 1.106.560	\$ 345.800,00	\$ 1.383.200	8,00	\$ 9.600,00	\$ 38.400	\$ 31.680.00	\$ 126.720	\$ 377.480.00	0.36.920
1.2.2.5 Cámara tipo Domo fijo	p.u.	-	osn	367,00	\$ 69.730,00	\$ 278.920	\$ 87.162.50	\$ 348.650	1.50	\$ 1.800.00	\$ 3,760		\$ 13,008	\$ 93.340.00	\$ 746.720
1.2.2.6 Câmara tipo Bullet	p.u.	•	080	00'000	\$ 69.320,00	\$ 535,300	\$ 211.375.00	\$ 845 500	2.00	\$ 2.400.00	\$ 9.600	\$ 7.920.00	\$ 31,680	\$ 219.295.00	\$ 877.180
1.2.2.7 Camara tipo Bullet con ANPK corto alcance	D'O		OS OS	470.00	\$ 89.300.00	\$ 357.200	\$ 111.625.00	\$ 446.500	3,00	\$ 3.600.00	\$ 14.400	\$ 11.880.00	\$ 47.520	\$ 123,505,00	\$ 494.020
1.2.2.6 Letter be documentation 1.2.2.6 Letter and Relation algebras	D.U.	-	OSN	2.710,00	\$ 514,900,00	\$ 1.029.800	\$ 643,625,00	\$ 1.287.250	3,00	\$ 3.600,00	\$ 7,200	\$ 11.880.00	\$ 23.760	\$ 655,505,00	\$ 1.311.010
122 to Cable ITP caff	p.u.	-		1,00	\$ 190,00	\$ 231,800	\$ 237,50	\$ 289.750	0,20	\$ 240,00	\$ 292,800	\$ 792,00	\$ 966.240	\$ 1,029,50	\$ 1,255,990
1.22.11 Jack ri 45	p.u.	-		10,00	\$ 3.800,00	\$ 45,600	\$ 4.750.00	\$ 57.000	1,00	\$ 1,200,00	\$ 14,400	\$ 3,960,00	\$ 47.520	\$ 8.710,00	\$ 104.520
1.2.2.12 Switch 5 puertos POE	p.u.	4	OSN	936,00	\$ 177,840,00	\$ 711,360	\$ 222.300,00	\$ 889,200	3,00	\$ 3.600,00	\$ 14,400	\$ 11.880.00	\$ 47.520	\$ 234,180,00	\$ 936.720
1.2.2.13 Intercomunicadores	p.u.	4	OSN	936,00	\$ 177.840,00	\$ 711.360	\$ 222.300,00	\$ 889,200	4,00	\$ 4.800,00	\$ 19.200		\$ 63.360	\$ 238.140,00	\$ 952,560
1.2.2.14 Botón antipanico	p.u.	4	OSN	95,00	\$ 18.050,00	\$ 72.200	\$ 22,562,50	\$ 90.250	2,50	\$ 3,000,00	\$ 12.000		\$ 39.600	\$ 32,462,50	\$ 129.850
1.2.2.15 Tablero de control de cierre de barrera y control de semaforos	p.u.	4	OSO	1,200,00	\$ 228.000,00	\$ 912.000	\$ 285.000,00	\$ 1.140.000	8,00	\$ 9.600,00	\$ 38.400		\$ 126.720	\$ 316.680,00	\$ 1.266.720
1.2.2.16 Damo PTZ corto alcance	p.u.		OSN	882,00	\$ 167,580,00	\$ 335.160	\$ 209.475,00	\$ 418.950	3,00	\$ 3.600,00	\$ 7.200	\$ 11.880.00	\$ 23.760	\$ 22.1.35,00	5 442.7 10
1.2.2.17 Elementos de cableado estructurado	p.u.		OSO	1,235,00	\$ 234.650,00	\$ 234.650	\$ 293.312,50	\$ 293.313	00'9	\$ 7.200,00	\$ 7.200	\$ 23.760,00	\$ 23.750	\$ 317.072,50	\$ 317,013
1,2.2.18 Semaforo para carril de acceso	p.u.		OSN	6.300,00	\$ 1.197.000,00	\$ 1.197.000	\$ 1.496.250,00	\$ 1.496.250	20,00	\$ 24.000,00	\$ 24,000	\$ 79,200,00	\$ 79.500	00,024,075,430,000	5 514 600
1,2,2,19 Semaforos de cabinas	p.u.		OSO	200,000	\$ 95.000,00	\$ 380.000	\$ 118.750,00	\$ 475.000	06,2	\$ 3.000,00	\$ 12.000			\$ 120,030,00	\$ 2142758
1.2.2.20 Switch 48 puertos POE Trunk SFP	p.u.		OSN	9.022,00	\$ 1.714.180,00	\$ 1.714.180	\$ 2.142.725,00	\$ 2.142.725	00'6	00,01 &	01.6		0 40	\$ 2.142.730,00	6 470 258
1.2.2.21 Telefono IP	p.u.	*	OSN	475,00	\$ 90.250,00	\$ 361.000	\$ 112.812,50	\$ 451.250	1,20	\$ 1.440,00	\$ 5.760	\$ 4.732,00	918.000	00,100,111	007.074.6
1.2.2.22 Software, incluye licencias de productos, diseño y ejecucuión se sistema de re-	de rei gl.	•									\$ 8.000	\$ 3.040.000,00	\$ 3.040,000	\$ 3.040.000,00	\$ 3.040,000
12223 UPS 3KVA 220v	p.u.	-	OSN	1,200,00	\$ 228,000,00	\$ 228.000	\$ 285.000,00		2,00	\$ 2.400,00	\$ 2.400	\$ 7.920,00	\$ 7.920	\$ 292.920,00	\$ 292.920
1.2.2.24 Materiales menores (elementos de fijación, elementos de conexión, etc)	160			10%		\$ 1.131.735	\$ 1.414.668,75	\$ 1,414,669			TO SERVICE			\$ 1.414.668,75	\$ 1.414.669

IARA Blas Alberto

	S
	Щ
	=
	H
	ā
	S
	EÑALES DÉBILE
	A
	Z
	S
	"
	-
	\$
	Ü
	Z
5	33
₹	A EN GENERAL - SE
⊇	m
JUALIL	4
3	0
Ž	K
7	CIÓN ELÉCTRICA
	·M
	ᇳ
	=
	ō
	ū
	4
	7
	F
	ŝ
	: INSTALAC
	Ö
	S.
	8
	≂

			190,000	715	o	580,000 65,93% COSTO		MATE	MATERIALES	7:500	System Costo	\$ 3,960		O.W.	no	
item descripción	5		cant			200				-	2000				1 :	p.item
	CASCOLINA SERVICE	200	September 1	Unit. U\$S	250	Onit. [3]	Parc. [3]	A (mat)	Pr.Parc.Mat	i, i,	C. M.O.Unit.	C. M.O. Parc.	B (M.O+eq)	Pr.Parc.MO	A+B	
1.2.3 If an succession of colectives y autos entrantes at pars - Cabinas				-	ON THE STREET, SO	STATE OF THE PARTY	\$ 12,449,065	GOWEN PROPERTY AND ADDRESS OF	965,196,61 \$		Sold of the second seco	DEG.EGG &		\$ 4.860.049	NAME OF TAXABLE PARTY O	\$ 20.421.405
1.2.3.1 Antena de enlace punto a punto	p.u.			OSO	160,00	\$ 30.400,00	\$ 30.400	\$ 38,000,00	\$ 38,000	1	\$ 3.600,00	\$ 3,600		\$ 11.880	\$ 49.880,00	\$ 49.880
A S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	p.u.			OSD CO	640,00	\$ 121.600,00	\$ 121.600		\$ 152,000		\$ 7.200,00	\$ 7.200		\$ 23.760	\$ 175.760,00	\$ 175.760
12.3.4 Barrera motorizada	n'd a			OSD USI	1 456 00	\$ 276 640 00	\$ 22.800	\$ 26.300,00	\$ 1387 200	00'-	\$ 9,500,00	3 1.200	\$ 3.960,00	3 3.960	\$ 32.460,00	\$ 32.460
1235 Lector de documentación	1			nen usin	470.00	S 80 300 00	6 257 200	6 111 625 00	C 446 500		00,000.6	0 14 400		6 47 530	9 20 20 20 20 20	000 808 9
				nen i	367.00	\$ 69.300,00	\$ 228,200	S 111.025,00	4 748 650		\$ 3.800,00	9 14,400		5 47.320	\$ 123.303,00	020.434.020
1237 Change the Build	100			G Con	00,100	9 00 000 00	\$ 270.020	6 87 400 00	000.000		00,000 1 9	9 37.00		0 19,000	00.016.00	000,100 6
19.1.8 Cémara tino Bullet con ANDR corto alcance	2 2	5	4 00	020	00,000	6 150 100	\$ 576 400 00	375 110 8	9 039,200		00,000,000	00 009 0 9		026.196	395.340,00	3 140.12
			00'5		\$ 52,000	6 514 000	9 070,400,00	2011.00	040,300,000	9 2,00	\$ 2.400	00.000,000		3 31.660.00	\$ 219.235	01/1100
		200	5		\$ 1.00	0014.300	9 1.023.000,00	070,020	00,052,752,1	00.00	2 3,600	00,000,000		\$ 23.760.00	\$ 655.50	0101151
		200	00'077		00.15	00000	\$ 231.000,00	9 230	00,00,007	07'0 6	3 240	\$ 292.600,00		5 356.240,00	\$ 1.030	0660071
	i d		00,21		0000000	\$ 3,600	5 45.600,00	5 4.750	00,000,000	00.0	\$ 1.200	\$ 14.400,00		\$ 47.520.00	\$ 8.710	104520
	Pari.		00'4		\$ 936,00	0 177.640	3 711.350,00	\$ 222,300	889.200.00	00.5	\$ 3,600	\$ 14.400,00		\$ 47.520.00	\$ 234.180	936720
1,2,3,13 Interconunicadores	p.u.		4,00		\$ 936,00	\$ 177.840	\$ 711,360,00	\$ 222,300	889,200,00	\$ 4.00	\$ 4.800	\$ 19.200,00		\$ 63.360.00	\$ 238.140	952560
			00'4		00,08 6	\$ 18,050	\$ 72.200,00	\$ 22.563	90,052,00	\$ 2.50	\$ 3.000	\$ 12,000,00		339,600,00	\$ 32.463	129850
lablero de control			4,00		\$ 1.200.00	\$ 228,000	\$ 912,000,00	\$ 285,000	1,140,000,00	\$ 8.00	\$ 9.600	\$ 38,400,00		\$ 126,720,00	\$ 316,680	1266720
	p.u.		2,00		\$ 882,00	\$ 167,580	\$ 335,160,00	\$ 209.475	418.950.00	\$ 3.00	\$ 3.600	\$ 7.200,00		\$ 23,760,00	\$ 221,355	442710
٥	p.u.	T	1,00		\$ 1,235,00	\$ 234,650	\$ 234.650,00	\$ 293,313	293.312.50	\$ 6.00	\$ 7.200	\$ 7.200,00		\$ 23,760,00	\$ 317.073	317072.5
Sen	p.u.	1	1,00		\$ 6,300,00	\$ 1.197,000	\$ 1.197,000,00	\$ 1,496,250	1,496,250,00	\$ 20,00	\$ 24.000	\$ 24.000,00		\$ 79.200,00	\$ 1,575,450	1575450
	b.u.		4,00		\$ 500,00	\$ 95.000	\$ 380,000,00	\$ 118.750	475.000.00	\$ 2,50	\$ 3.000	\$ 12.000,00	\$ 9,900	\$ 39.600.00	\$ 128.650	514600
Switch 48 p	h.u.q	100	1,00		\$ 9.022.00	\$ 1,714,180	\$ 1,714,180,00	\$ 2.142,725	2.142.725,00	\$ 5.00	\$ 10	\$ 10,00	\$ 33	\$ 33,00	\$ 2.142,758	2142758
1.2.3.21 Telefono IP	p.u.	dsu .	4,00		\$ 475,00	\$ 90,250	\$ 361,000,00	\$ 112.813	451,250,00	\$ 1,20	\$ 1.440	S 5.760,00	\$ 4.752	\$ 19.008,00	\$ 117.565	470258
1.2.3.22 ed de equipos, configuración de equipos, sistema de tramite migratorio con con	o con con gl.	OSN .	1,00				12			***		\$ 8.000,00	\$ 3.040.000	\$ 3.040.000,00	\$ 3.040.000	3040000
1.2.3.23 UPS 3KVA 220v	p.u.			asn	1,200,00	\$ 228,000,00	\$ 228,000	\$ 285,000,00	\$ 285.000	2,00	\$ 2.400,00	\$ 2.400	\$ 7.920,00	\$ 7.920	\$ 292,920,00	\$ 292.920
1,2.3,24 Materiales menores (elementos de fijación, elementos de conexión, etc)	tc) gl.		-	10%	9		\$ 1,131,735	\$ 1.414,668,75	\$ 1.414,669						\$ 1,414,668,75	\$ 1.414.669
1.2.4 PLANTA ALTA EDIFICIO E1			100 AP 200		1000		\$ 34,768,709		\$ 43.460.887			\$ 567.610		\$ 24.475.113	A. 1950-11	\$ 67,936,000
1.2.4.1 Armario rack 19" de 42 U	p.u.			OSN	1.176,00	\$ 223,440,00	\$ 223,440	\$ 279.300,00	\$ 279,300		\$ 24.000.00	\$ 24.000	S	\$ 79.200	\$ 358,500,00	\$ 358,500
1.2.4.2 Access Point	n'd			OSD	4,155,00	\$ 789,450,00	\$ 789,450	\$ 986.812,50	\$ 986.813		\$ 2.400,00	\$ 2.400		\$ 7.920	\$ 994,732,50	\$ 994,733
1.2.4.3 Barras de alimentación para Racks	p.u.	-		asn	120,00	\$ 22,800,00	\$ 45.600	\$ 28,500,00	\$ 57.000		\$ 1.200,00	\$ 2.400	S	\$ 7.920	\$ 32.460,00	\$ 64,920
12.4.4 Cable UTP cats	p.u.			osn	1,00	\$ 190.00	\$ 173.850	\$ 237,50	\$ 217.313		\$ 240.00	\$ 219.600		\$ 724.680	\$ 1.029,50	\$ 941,993
1.2.4.5 Camara tipo Domo tijo	n'd			osn	367,00	\$ 69.730.00	\$ 278.920	\$ 87.162,50	\$ 348,650		\$ 1.440,00	\$ 5.760		\$ 19.008	\$ 91,914,50	\$ 367,658
1.2.4.6 Elementos de capitado estructurado	D'O	,	, ,	OSD CON	1.235,00	\$ 234,650,00	\$ 469.300	\$ 293,312,50	\$ 586.625	00'9	\$ 7,200,00	\$ 14.400		\$ 47.520	\$ 317,072,50	\$ 634,145
1.7.4. Estudio	p.u.			nen Hen	30.250.00	\$ 7.457.500.00	\$ 152,000	\$ 95.000,00	3 190,000		\$ 1.200,00	\$ 2.400	\$ 3.960,00	\$ 7.920	\$ 98,960,00	\$ 197.920
12.49 Aire scandicionado 3000 friontas	100			OSI OSI	600.00	00,000,000 scc 8	000,757,7 S	2 285 000 000	0.1521.61		\$ 14.400,00	000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000 000		0 30 500	9 9.308.393,00	9 8.308.380
1.2.4.10 Jackri 45	100			dsn	10.00	\$ 3 800 00	\$ 68 400	\$ 4.750.00	\$ 85 500	-	\$ 1 200 00	\$ 12,000		\$ 25,000	\$ 324,000,00	5 324,000
12.4.11 Monitor 55"	n'd		T	usp	1.800.00	\$ 342,000,00	\$ 684.000	\$ 427.500.00	\$ 855.000		\$ 4 800 00	8 9 600	ľ	\$ 31 680	\$ 443 340 00	\$ 886 680
1.2.4.12 NRV de 32 canales ANPR	p.u.			dsn	1.429.00	\$ 271.510.00	\$ 543.020	\$ 339.387,50	\$ 678.775		\$ 14,400,00	\$ 28,800		\$ 95.040	\$ 386,907,50	\$ 773.815
1.2.4.13 NVR de 64 canales	p.u.			uso	2.129,00	\$ 404.510.00	\$ 809.020	\$ 505,637,50	\$ 1.011.275	-	\$ 14,400,00	\$ 28.800		\$ 95.040	\$ 553,157,50	\$ 1,106.315
1,2.4,14 PC de escritorio	p.u.			OSD	950,00	\$ 180,500,00	\$ 361,000	\$ 225,625,00	\$ 451,250	-	\$ 2.400,00	\$ 4,800		\$ 15.840	\$ 233,545,00	\$ 467.090
1.2.4.15 Router Dual Wan VPN	p.u.			OSD	39.865,00	\$ 7.574,350,00	\$ 7.574,350	\$ 9.467,937,50	\$ 9.467.938	16,00	\$ 19,200,00	\$ 19,200	\$ 63,360,00	\$ 63.360	\$ 9.531.297,50	\$ 9.531,298
1.2.4.16 Sillon tipo ejecutivo	p.u.		2	usp	200,00	\$ 95.000,00	\$ 190.000	\$ 118.750,00	\$ 237,500						\$ 118,750,00	\$ 237.500
1.2.4.17 Switch 48 puertos POE Trunk SFP	p.u.			OSD	9.022,00	\$ 1,714,180,00	\$ 1,714,180	\$ 2,142,725,00	\$ 2.142,725	5,00	\$ 10,00	\$ 10	\$ 33,00	\$ 33	\$ 2.142.758,00	\$ 2,142,758
1.2.4.18 Fuentes para chasis	p.u.		2,00		\$ 2.812,00	\$ 534,280	\$ 1,068,560,00	\$ 667,850	1,335,700,00	\$ 4,00	\$ 4.800	\$ 9.600,00		\$ 31.680,00	\$ 683,690	1367380
	p.u.		1,00	15	\$ 23.130,00	\$ 4.394,700	\$ 4.394.700,00	\$ 5.493.375	5,493,375,00	\$ 6,00	\$ 7.200	\$ 7.200,00		\$ 23.760,00	\$ 5.517.135	5517135
	P.u.		1,00		\$ 17.715,00	\$ 3,365,850	\$ 3.365.850,00	\$ 4.207.313	4.207.312,50	\$ 12,00	\$ 14.400	\$ 14.400.00		\$ 47.520,00	\$ 4,254,833	4254832.5
Tablero	p.u.		1,00		\$ 1.220,00	\$ 231.800	\$ 231,800,00	\$ 289.750	289.750,00	\$ 36,00	\$ 43,200	\$ 43,200,00	S	\$ 142,560,00	\$ 432.310	432310
	brit.		00'1		\$475,00	\$ 90.250	\$ 90.250,00	\$ 112.813	112.812,50	\$ 1.20	\$ 1.440	\$ 1.440,00		\$ 4.752,00	\$ 117,565	117564,5
1.2.4.23 UPS 10Kva, 380vca	b.u.		00'1		\$ 10.988,34	\$ 2.087.785	\$ 2.087.784,60	\$ 2.609.731	2.609.730,75	\$ 12,00	\$ 14.400	\$ 14.400,00		\$ 47.520.00	\$ 2,657,251	2657250,75
12.4.24 1.2.4.25 (IPS 4.2.5.4.2.2.0.4.2.2.0.4.2.2.0.4.2.2.0.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.5.4.2.2.2.2	i a	OSD OSD	200		\$ 148.00	\$ 58.520	\$ 56.240.00	\$ 75 150	70,000,00	04,00	\$ 4.800	\$ 4.800,00	\$ 15.840	\$ 15.840,00	\$ 30 410	88890
Software, incluye licencias de red de equipos, configuración	8	000	0	1	N							\$ 60,000	\$ 22.80	\$ 22.800.000	\$ 22.800.000,00	\$ 22.800.000
etc.	and the		Tiber	V	1											
1.2.4.27 Materiales menores (elementos de fijación, elementos de conexión, etc)	tc) gl.			20%						4						The state of the

LUCALIUAU: RUBRO: INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN GENERAL - SEÑALES DÉBILES

			150,000	90	1,25	65,93%	3%				7.200	3,30	\$ 5.990				
1000年の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の	The state of the s	1000				COSTO	0		MATERIALES	ALES		COSTO		2	M.O.	p.u.	p.item
item descripción		5	cant		Unit. USS	Unit. [\$]	Si	Parc. [\$]	A (mat)	Pr.Parc.Mat	H.H.	C. M.O.Unit.	C. M.O. Parc.	B (M.O+eq)	Pr.Parc.MO	A+B	
2 EDIFICIO E2	E				の記録を記録が記述		\$	\$ 8.168.222	THE PERSON NAMED IN	\$ 10,210,277			\$ 377,430		\$ 9.344.569		\$ 19,554,846
2.2 EQUIPAMIENTOS DE SEÑALES DEBILES	ENALES DEBILES						*	\$ 8.168.222		\$ 10.210.277			\$ 377.430		\$ 9.344.569		\$ 19.554.846
CO CHANTA DA 14 V DI ANTA ALTA EDIEICIO ES	IO E2							\$ 8.168.222		\$ 10.210.277			\$ 377.430		\$ 9.344.569		\$ 19.554.846
22.1 PLANIA BAJA I FLANIA ALIA LONIO	CANTOGRAPHICA CONTRACTOR CONTRACTOR	0.0	-	-	USD 4.155,00		\$ 789.450,00	\$ 789.450	\$ 986.812,50	\$ 986.813	2,00	\$ 2.400,00	\$ 2.400	\$ 7.920,00	\$ 7.920	\$ 994.732,50	\$ 994.733
2212 Antena de enface minto a minto		D.U.	-				\$ 30.400,00	\$ 30.400	\$ 38.000,00	\$ 38.000	3,00	\$ 3,600,00	\$ 3,600	\$ 11,880,00	\$ 11.880	\$ 49.880,00	\$ 49.880
2213 Armario rack 19" de 20 U		D.u.	-	-	00'006 QSO		\$ 171,000,00	\$ 171.000	\$ 213,750,00	\$ 213.750	00'9	\$ 7.200,00	\$ 7.200	\$ 23,760,00	\$ 23.760	\$ 237.510,00	\$ 237.510
2.2.1.4 Barras de alimentación para Racks		p.u.	-	>	USD 120,00		\$ 22.800,00	\$ 22.800	\$ 28.500,00	\$ 28.500	1,00	\$ 1.200,00	\$ 1.200	\$ 3,960,00	\$ 3.960	\$ 32.460,00	\$ 32.460
2215 Cámara lino Bullet		p.u.	80	ם	USD 368,00		\$ 69.920,00	\$ 559.360	\$ 87.400,00	\$ 699.200	1,50	\$ 1,800,00	\$ 14,400	\$ 5.940,00	\$ 47.520	\$ 93,340,00	\$ 746.720
2.2.16 Cámara tipo Bullet con ANPR largo alcance		p.u.	2	-	USD 2.710,00		\$ 514,900,00	\$ 1,029,800	\$ 643,625,00	\$ 1,287,250	3,00	\$ 3,600,00	\$ 7.200	\$ 11.880,00	\$ 23,760	\$ 655.505,00	\$ 1,311,010
2217 Cable UTP cats		p.u.	915			1,00	\$ 190,00	\$ 173.850	\$ 237,50	\$ 217.313	0,20	\$ 240,00	\$ 219,600	\$ 792,00	\$ 724.680	\$ 1.029,50	\$ 941,993
2218 Jackrit 6			OSO	38,00	\$ 10,00	00°	\$ 3.800	\$ 144,400,00	\$ 4.750	180,500,00	\$ 1.00	\$ 1.200	\$ 45,600,00	\$ 3,960	\$ 150,480,00	\$ 8.710	330980
Cáma		-		2,00	\$ 367,00	00'	\$ 69.730	\$ 139.460,00	\$ 87.163	174.325,00	\$ 1,20	\$ 1.440	\$ 2.880,00	\$ 4.752	\$ 9.504,00	\$ 91.915	183829
à				2,00	\$ 1,588.00		\$ 301.720	\$ 603.440,00	\$ 377.150	754.300,00	\$ 4.00	\$ 4.800	\$ 9.600,00	\$ 15,840	\$ 31.680.00	\$ 392.990	785980
		T	OSD	2,00	\$ 3,669.20		\$ 697.148 \$	\$ 1,394,296,00	\$ 871,435	1,742,870,00	\$ 12,00	\$ 14,400	\$ 28.800.00	\$ 47,520	\$ 95.040.00	\$ 918.955	1837910
911		T	dsn	1.00	\$ 1,235.00		\$ 234,650	\$ 234,650,00	\$ 293,313	293.312,50	\$ 6.00	\$ 7.200	\$ 7.200,00	\$ 23.760	\$ 23.760.00	\$ 317.073	317072,5
			dsn	2.00	\$ 264,00		\$ 50.160	\$ 100,320,00	\$ 62.700	125.400,00	\$ 1.00	\$ 1.200	\$ 2,400,00	\$ 3,960	\$ 7.920,00	\$ 66,660	133320
Switch 48 marks POF Trunk SFP		T	OSD	1.00	\$ 9.022.00		\$ 1,714,180 \$	\$ 1,714,180,00	\$ 2.142.725	2,142,725,00	\$ 5,00	\$ 10	\$ 10,00	\$ 33	\$ 33,00	\$ 2,142,758	2142758
		T	OSIT	1 00	\$ 475,00	00.	\$ 90,250	\$ 90,250,00	\$ 112.813	112,812,50	\$ 1.20	\$ 1,440	\$ 1.440,00	\$ 4.752	\$ 4.752,00	\$ 117.565	117564,5
ed de equipos, configuración de e			asn	1,00									\$ 21,500,00	\$ 8,170,000	\$ 8.170.000,00	\$ 8.170.000	8170000
22117 UDS 3KVA 220v		p.u.	OSD	1.00	\$ 1.200,00		\$ 228.000	\$ 228.000,00	\$ 285.000	285.000.00	\$ 2,00	\$ 2,400	\$ 2.400,00	\$ 7.920	\$ 7,920,00	\$ 292.920	292920
A control of the control of processing the file of the			٠	t	10%			\$ 742.566	\$ 928,207,00	\$ 928.207						\$ 928.207,00	\$ 928.207
2.2.1.18 Materiales menores (elementos de lijación, etementos de corexión, ex)	- Company	'n	STEEL PROPERTY.		Prepared Strategies		\$	\$ 8.176.582		\$ 10.220,727	のはないと	神のないなどの	\$ 379.830	#WIII. 1988 158 15 TO	\$ 9,352,489		\$ 19,573,216
3.2 EQUIPAMIENTOS DE SENALES DEBILES	EÑALES DEBILES		8.49				s,	\$ 8.176.582		\$ 10.220.727			\$ 379.830		\$ 9.352.489		\$ 19.573.216
COLUMNIA DA LA EDICICIO ES								\$ 8.176.582		\$ 10.220.727	STATE OF STATE OF	Name of the last	\$ 379.830		\$ 9.352,489		\$ 19.573,216
S.Z.1 PLANIA BASA EDITION ES		na	-	1	USD 4,155,00		\$ 789,450,00	\$ 789.450	\$ 986,812,50	\$ 986.813	2,00	\$ 2,400,00	\$ 2.400	\$ 7.920,00	\$ 7.920	\$ 994.732,50	\$ 994,733
3.2.1.1 Access Form		D.U.	-	-			\$ 30.400.00	\$ 30,400	\$ 38.000,00	\$ 38.000	3,00	\$ 3.600,00	\$ 3,600	\$ 11.880.00	\$ 11.880	\$ 49,880,00	\$ 49,880
3.2.1.3. Armario rack 10" de 20.11		p.u.	-	-	00,000 GSU		\$ 171,000,00	\$ 171,000	\$ 213.750,00	\$ 213,750	00'9	\$ 7.200.00	\$ 7.200	\$ 23.760.00	\$ 23.760	\$ 237,510,00	\$ 237,510
1214 Barrae de alimentación para Racks		p.u.	-	3	USD 120,00		\$ 22.800,00	\$ 22,800	\$ 28.500,00	\$ 28.500	1,00	. \$ 1,200,00	\$ 1,200	\$ 3,960,00	\$ 3,960	\$ 32,460,00	\$ 32.460
3215 Cámara tipo Bullet		p.u.	80		USD 368,00		\$ 69.920,00	\$ 559,360	\$ 87.400,00	\$ 699,200	1,50	\$ 1,800,00	\$ 14.400			\$ 93.340,00	\$ 746,720
3.2.15 Cámara tipo Bullet con ANPR largo alcance		b.u.	2		USD 2.710,00		\$ 514,900,00	\$ 1.029.800	\$ 643,625,00	\$ 1,287,250	3,00	\$ 3.600,00	\$ 7.200	\$ 11.880,00	\$ 23.760	\$ 655,505,00	\$ 1.311.010
3217 Jack ri 45		p.u.	40	_	USD 10	10,00	\$ 3,800.00	\$ 152,000	\$ 4.750.00	\$ 190,000	1,00	\$ 1,200,00	\$ 48.000	\$ 3.960,00		\$ 8.710,00	\$ 348.400
32.18 Cable UTP cat6		p.u.	915		USD 1	1,00	\$ 190,00	\$ 173.850	\$ 237,50	\$ 217,313	0,20	\$ 240,00	\$ 219.600			\$ 1,029,50	\$ 941,993
3.2.1.9 Cámara tipo Domo fijo		p.u.	asn	2,00	\$ 367,00	00',	\$ 69.730	\$ 139,460,00	\$ 87.163	174.325.00	\$ 1.20		\$ 2.880,00	\$ 4,752		\$ 91.915	183829
00			OSD	2,00	\$ 1,588,00		\$ 301,720	\$ 603.440,00	\$ 377,150	754,300,00	\$ 4.00	\$ 4,800	\$ 9.600,00	\$ 15.840		\$ 392.990	785980
			osn	2,00	\$ 3,669,20	3.20	\$ 697.148 \$	\$ 1,394,296,00	\$ 871.435	1,742,870,00	\$ 12,00	\$ 14.400	\$ 28.800.00			\$ 918.955	1837910
Ele		b.u.	asn	1,00	\$ 1,235,00	00'9	\$ 234,650	\$ 234,650,00	\$ 293,313	293,312,50	\$ 6,00		\$ 7.200,00	"	5	\$ 317.073	317072.5
		b.u.	asn	2,00	\$ 264,00	00'1	\$ 50.160	\$ 100,320,00	\$ 62.700	125,400,00	\$ 1,00	8	\$ 2.400,00	S	8	\$ 66.660	133320
Switch 4		b.u.	asn	1,00	\$ 9.022,00		\$ 1,714,180 \$	\$ 1,714,180,00	\$ 2.142.725	2.142.725,00	\$ 5.00	\$ 10	\$ 10,00			\$ 2.142.758	2142758
		b.u.	asn	1,00	\$ 475,00	00'5	\$ 90.250	\$ 90,250,00	\$ 112.813	112,812,50	\$ 1,20	\$ 1,440	\$ 1,440,00	\$ 4.752	\$ 4.752,00	\$ 117.565	117564,5
3.2.1.16 pd de equipos, configuración de equipos, sistema de tramite migratorio con con	istema de tramite migratorio con con	-j6	osn	1,00									\$ 21.500,00	\$ 8.170.000	\$ 8.170.000,00	\$ 8.170.000	8170000
32117 UPS 3KVA 220V		p.u.	osn.	1,00	\$ 1,200,00	00'0	\$ 228,000	\$ 228.000,00	\$ 285,000	285,000,00	\$ 2,00	\$ 2,400	\$ 2.400,00	\$ 7,920	\$ 7.920,00	\$ 292.920	292920
												The second name of the second na				The second secon	

	BILES
	LES DE
	- SEÑA
	ENERAL
LIDAU:	A EN GE
LUCA	CTRIC/
	ÓN ELÉ
	FALACI
	O: INST
	RUBR

The control of the co				190,000	0	1,25	380,000 65,93%				1.200	3,30	\$ 3,960 \$ 0				
Triangle Propose Pro				· ·			COSTO	Section 100	MATE	RIALES		COSTO	の		ю.	p.u.	D.item
Participate		A STATE OF THE STA	5	Cant		Unit, USS	Unit. [\$]	Parc. [\$]	A (mat)	Pr.Parc.Mat	H.H.	C. M.O.Unit.	C. M.O. Parc.	B (M.O+eq)	Pr.Parc.MO	A+B	
1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1.100 1	4 BARRERAS DE CONTROL		新田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田田	拉斯尼尼斯	のという			\$ 11.302.720	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	\$ 14,128,400			\$ 522.120		\$ 7,373,496		\$ 21,501,896
1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00		sa						\$ 11.302.720		\$ 14.128.400			\$ 522.120		\$ 7.373,496		\$ 21.501.896
	200							\$ 5,382,168		\$ 6.727.710			\$ 258,060		\$ 3.676,848		\$ 10,404,558
The control of the co	4.2.1.1 Antena de enlace punto a punto		p.u.	2	Sn		\$ 30.400,00	\$ 60.800	\$ 38,000,00	\$ 76.000	3,00	\$ 3.600,00	\$ 7.200		\$ 23.760	\$ 49.880,00	\$ 99.76
The control of the	4.2.1.2 Access Point		p.u.	-	Sn		\$ 789,450,00	\$ 789.450	\$ 986,812,50	\$ 986.813	2,00	\$ 2.400,00	\$ 2,400		\$ 7.920	\$ 994.732,50	\$ 994.73
The control of the co	4.2.1.3 Armario rack 19" de 12 U IP65		p.u.	-	Sn		\$ 121.600,00	\$ 121.600	\$ 152,000,00	\$ 152,000	6,00	\$ 7.200,00	\$ 7,200		\$ 23.760	\$ 175.760,00	\$ 175.76
Contact political contact process 2	4.2.1.4 Barras de alimentación para Racks		p.u.	-	ns		\$ 22.800,00		\$ 28,500,00	\$ 28.500	1,00	\$ 1.200,00	\$ 1.200		\$ 3.960	\$ 32,460,00	\$ 32,46
Activity the property of the control	4.2.1.5 Cámera tipo Bullet		p.u.	2	ns		\$ 69,920,00	\$ 139.840	\$ 87.400,00	\$ 174.800	1,50	\$ 1.800,00	\$ 3,600		\$ 11.880	\$ 93,340,00	\$ 186.680
Leader Transfer Control Enterwise the control Enterwise Control En	4.2.1.6 Cámara tipo Bullet ePoE		p.u.	3	ns		\$ 486,590,00	0000	\$ 608,237,50	\$ 1.824.713	2,00	\$ 2.400,00	\$ 7.200	\$ 7,920,00	\$ 23.760	\$ 616.157,50	\$ 1.848.47;
Particular Par	4.2.1.7 Cable UTP cat6		p.u.	700	Sn		\$ 190,00	\$ 133.000	\$ 237,50	\$ 166.250	0,20	\$ 240,00	\$ 168.000	\$ 792,00	\$ 554.400	\$ 1.029,50	\$ 720.65
Designation control co	4.2.1.8 Jack rj 45		p.u.	2	ns		\$ 3.800,00	\$ 7.600	\$ 4,750.00	\$ 9.500	1,00	\$ 1,200,00	\$ 2.400	\$ 3,960,00	\$ 7.920	\$ 8.710,00	\$ 17.42
Control Enterwise below explainment Part 100 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 1					1,00	\$ 1,588,00	\$ 301,720		\$ 377,150	377,150,00	\$ 4,00		\$ 4.800,00	\$ 15.840	\$ 15.840.00	\$ 392.990	392990
Figure 10 Figure 11 Figure 12 Figure 12 Figure 13 Figu					1,00	\$ 5.000.00	\$ 950,000	\$ 950,000,00	\$ 1,187,500	1,187,500,00	\$ 24,00	\$ 28.800	\$ 28.800.00	\$ 95.040	\$ 95.040,00	\$ 1,282,540	1282540
Control Queen in Figure 10 (1) (2) (2) (2) (2) (2) (2) (2) (2) (2) (2					1,00	\$ 1,235.00	\$ 234,650	\$ 234,650,00	\$ 293,313	293,312,50	\$ 6.00	\$ 7.200	\$ 7,200,00	\$ 23.760	\$ 23.760.00	\$ 317.073	317072.5
The control proportion of the control propor					1,00	\$ 2.770.00	\$ 526.300	\$ 526,300,00	\$ 657,875	657,875,00	\$ 5.00		\$ 6,000,00	\$ 19.800	\$ 19.800.00	\$ 677.675	677675
due employ, combinately formating broades, and the function by the function of					1,00	\$ 475,00	\$ 90.250		\$ 112.813	112,812,50	\$ 1.20		\$ 1,440,00	\$ 4,752	\$ 4.752,00	\$ 117,565	117564 5
4 Control of the equipors, authoring the equipors, the equipors, authoring the					00'1	\$ 90,00	\$ 34,200	\$ 34,200,00	\$ 42.750	42.750,00	\$ 0.60		\$ 720,00	\$ 2.376	\$ 2.376,00	\$ 45,126	45126
1	42.1.15 ed de equipos, configuración de equipos, sistema de tramite i	migratorio con con			00'1								\$ 7.500,00	\$ 2.850,000	\$ 2,850,000,00	\$ 2,850,000	2650000
Secretaries introverse (chementate de figaciale, chementate de control signatura de co	42.1.16 UPS 1.2Kva. 220vca		p.u.	-	S		\$ 20,900,00	\$ 20.900	\$ 26.125,00	\$ 26.125	2,00	\$ 2.400,00	\$ 2.400	\$ 7.920,00	\$ 7.920	\$ 34.045,00	\$ 34.04
A control saled ed puis. A control saled ed	4.2.1.17 Materiales menores (elementos de fijación, elementos de cor	nexión, etc)	16	-		10%		\$ 489.288	\$ 611,610,00	\$ 611,610.	8					\$ 611.610,00	\$ 611.61
Anten de relace partie de la celebrate partie de relace partie de la celebrate partie de relace partie de re	4.2.2 Barrera de control salida del país					TEST TOTAL STREET		\$ 5,920,552		\$ 7.400.690	100 A 100 A		\$ 264,060		\$ 3.696.648		\$ 11,097,33
Access Pulsing Fig. 41550 61550-00 61550-00 61550-00 61550-00 61550-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00 6150-00<	4.2.2.1 Antena de enlace punto a punto		p.u.	2	Sn		\$ 30.400,00	\$ 60.800	\$ 38.000,00	\$ 76,000		\$ 3.600,00	\$ 7.200	\$ 11,880,00	\$ 23.760	\$ 49.880,00	\$ 99.76
Animation in the first Grand Burnard companient of the first Grand Burnard Comman tipo Bullet cycle	4.2.2.2 Access Point		p.u.	-	ns		\$ 789.450,00	\$ 789.450	\$ 986.812,50	\$ 986.813	2,00	\$ 2.400.00	\$ 2,400	\$ 7.920,00	\$ 7.920	\$ 994.732,50	\$ 994.73
Determine the para Packes of the configuration of t	4.2.2.3 Armario rack 19" de 12 U IP65		p.u.	-	Sn		\$ 121.600,00	\$ 121,600	\$ 152,000,00	\$ 152.000	6,00	\$ 7,200,00	\$ 7,200		\$ 23.760	\$ 175.760,00	\$ 175,76
Comman typo Euclet England Paul (150 2,00 8, 136,60 0 8, 136,40 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8, 136,40 0 8,	4.2.2.4 Barras de alimentación para Racks		p.u.	-	ns		\$ 22.800,00		\$ 28.500,00	\$ 28,500	1,00	\$ 1.200,00	\$ 1,200		\$ 3,960	\$ 32.460,00	\$ 32.46
Channel tipe E pa. 155 4.00 \$ 2.561.00 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$ 516.50 \$					2,00	\$ 368,00	\$ 69.920	\$ 139.840,00	\$ 87.400	174,800,00	\$ 1.50		\$ 3.600,00	\$ 5.940	\$ 11.880.00	\$ 93.340	186680
pu. USD 715,00 \$ 140,00 \$ 140,00 \$ 720 \$ 720,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 \$ 712,00 </td <td>4.2.2.6 Cámara tipo Bullet ePoE</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>4,00</td> <td>\$ 2.561,00</td> <td>\$ 486,590</td> <td></td> <td>\$ 608,238</td> <td>2.432.950,00</td> <td>\$ 2.00</td> <td>s</td> <td>\$ 9.600,00</td> <td>\$ 7.920</td> <td>\$ 31,680,00</td> <td>\$ 616.158</td> <td>2454530</td>	4.2.2.6 Cámara tipo Bullet ePoE				4,00	\$ 2.561,00	\$ 486,590		\$ 608,238	2.432.950,00	\$ 2.00	s	\$ 9.600,00	\$ 7.920	\$ 31,680,00	\$ 616.158	2454530
Lack i 45 Pat. USD 200 \$ 1,000 \$ 1,000 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200 \$ 1,200					2,00	\$ 1,00	\$ 190		\$ 238	169.812.50	\$ 0.20		\$ 171,600,00	\$ 792	\$ 566,280,00	\$ 1.030	736092 5
Domo PTZ mediano alcance Dail USD 1,00 \$15,880 0 \$10,720 0 \$301,720,00 \$10,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,00 \$17,50,0					2,00	\$ 10,00	\$ 3.800	\$ 7.600.00	\$ 4.750	9.500,00	\$ 1,00		\$ 2.400,00	\$ 3.960	\$ 7.920,00	\$ 8.710	17420
Cartel de schal vaiable pu. USD 1,00 \$ \$5,000.00 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225.540 \$ \$1,225					1,00	\$ 1,588,00	\$ 301.720	\$ 301,720,00	\$ 377,150	377.150.00	\$ 4,00		\$ 4.800,00	\$ 15.840	\$ 15.840.00	\$ 392,990	392990
Elementos de cableado estructurado par. USD 1,00 \$1235,00 \$5234,650 0 \$5234,650 0 \$5234,650 0 \$5234,650 0 \$5234,650 0 \$5234,650 0 \$5231,250 0 \$5700 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,800 0 \$19,80					1,00	\$ 5.000,00	\$ 950.000	\$ 950.000,00	\$ 1,187,500	1,187,500,00	\$ 24,00		\$ 28.800,00	\$ 95.040	\$ 95.040,00	\$ 1.282.540	1282540
Authorize puertose POE p.u. USD 1,00 \$ 257,70.00 \$ 556,30% \$ 556,37% \$ 550,30% \$ 550,30% \$ 550,30% \$ 550,37% \$ 550,30% \$ 550,30% \$ 550,30% \$ 550,30% \$ 550,30% \$ 550,30% \$ 550,30% \$ 550,30% \$ 550,30% \$ 550,30% \$ 550,30% \$ 550,30% \$ 550,30% \$ 550,30% \$ 550,30% \$ 51,28% \$ 51,28% \$ 51,28% \$ 51,28% \$ 51,28% \$ 51,28% \$ 51,28% \$ 51,28% \$ 51,28% \$ 51,28% \$ 51,28% \$ 51,28% \$ 51,28% \$ 51,28% \$ 51,28% \$ 51,28% \$ 51,28% \$ 51,28% \$ 51,28% \$ 51,28% \$ 51,28% \$ 51,28% \$ 51,28% \$ 51,28% \$ 51,28% \$ 51,28% \$ 51,28% \$ 51,28% \$ 51,28% \$ 51,28% \$ 51,28% \$ 51,28% \$ 51,28% \$ 51,28% \$ 51,28% \$ 51,28% \$ 51,28% \$ 51,28% \$ 51,28% \$ 51,28% \$ 51,28% \$ 51,28% \$ 51,28% \$ 51,28% \$ 51,28% \$ 51,28% \$ 51,28% \$ 51,28% \$ 51,28% \$ 51,28% \$ 51,28%					1,00	\$ 1,235,00	\$ 234.650	\$ 234.650,00	\$ 293,313	293,312,50	\$ 6.00		\$ 7.200,00	\$ 23.760	\$ 23.760,00	\$ 317.073	317072.5
Telefone IP Pau. USD 1,00 S 475,00 S 90,250,00 S 112,813 N 12,812,500 S 1,20 S					1,00	\$ 2.770,00	\$ 526,300	\$ 526.300,00	\$ 657,875	657.875.00	\$ 5.00		\$ 6.000,00	\$ 19.800	\$ 19.800.00	\$ 677.675	677675
Streng Exponencial 6 lones g1. USD 1,00 \$ 34,200 \$ 34,200 \$ 24,750 \$ 2,750 \$ 5,200 \$ 5,276 \$ 2,376 \$ 5,276 \$ 5,376.00 \$ 5,376.00 \$ 5,47.26 \$ 5,376.00 \$ 5,376.00 \$ 5,376.00 \$ 5,376.00 \$ 5,376.00 \$ 5,376.00 \$ 5,376.00 \$ 5,376.00 \$ 5,376.00 \$ 5,376.00 \$ 5,376.00 \$ 5,376.00 \$ 5,376.00 \$ 5,376.00 \$ 5,376.00 \$ 5,376.00 \$ 5,376.00 \$ 5,376.00 \$ 5,376.00 \$ 5,376.00 \$ 5,376.00 \$ 5,376.00 \$ 5,376.00 \$ 5,376.00 \$ 5,376.00 \$ 5,376.00 \$ 5,376.00 \$ 5,376.00 \$ 5,376.00 \$ 5,376.00 \$ 5,376.00 \$ 5,376.00 \$ 5,376.00 \$ 5,376.00 \$ 5,376.00 \$ 5,376.00 \$ 5,376.00 \$ 5,376.00 \$ 5,376.00 \$ 5,376.00 \$ 5,376.00 \$ 5,376.00 \$ 5,376.00 \$ 5,376.00 \$ 5,376.00 \$ 5,376.00 \$ 5,376.00 \$ 5,376.00 \$ 5,376.00 \$ 5,376.00 \$ 5,376.00 \$ 5,376.00 \$ 5,376.00 \$ 5,376.00 \$ 5,376.00 \$ 5,376.00 \$ 5,376.00 \$ 5,376.00 \$ 5,3					1,00	\$ 475,00	\$ 90.250	\$ 90,250,00	\$ 112,813	112,812,50	\$ 1,20		\$ 1.440,00	\$ 4.752	\$ 4.752,00	\$ 117.565	117564.5
Log 12/Levis 220/ca p.1. USD 1,00 \$ 110,00 \$ 20,900,00 \$ 26,125,00 \$ 26,125,00 \$ 22,00 \$ 2,850,000 \$ 7,920,00 \$ 7,920,00 \$ 7,920,00 \$ 7,920,00 \$ 34,645 3 1,0445 3 1,0445 3 1,0445 3 1,0445 3 1,0445 3 1,0445 3 1,0445 3 1,0445 3 1,0445 3 1,0445 3 1,0445 3 1,0445 3 1,0445 3 1,0445 3 1,0445 3 1,0445 3 1,0445 3 1,0445 3 1,0445 3 1,0445 3 1,0445 3 1,0445 3 1,0445 3 1,0445 3 1,0445 3 1,0445 3 1,0445 3 1,0445 3 1,0445 3 1,0445 3 1,0445 3 1,0445 3 1,0445 3 1,0445 3 1,0445 3 1,0445 3 1,0445 3 1,0445 3 1,0445 3 1,0445 3 1,0445 3 1,0445 3 1,0445 3 1,0445 3 1,0445 3 1,0445 3 1,0445 3 1,0445 3 1,0445 3 1,0445 3 1,0445 3 1,0445 3 1,0445 3 1,0445 3 1,0445 3 1,0445 3 1,0445 3 1,0445 3 1,0445 3 1,0445 3 1,0445 3 1,0445 3 1,0445					1,00	\$ 90,00	\$ 34.200	\$ 34.200,00	\$ 42.750	42.750,00	\$ 0.60	\$ 720	\$ 720,00	\$ 2.376	\$ 2.376,00	\$ 45.126	45126
91. USD 1,00 9. 1 10% \$538.222 \$672.780,00 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672.780 \$672					1,00	\$ 110,00	\$ 20.900	\$ 20.900.00	\$ 26.125	26.125,00	\$ 2,00		\$ 2.400,00	\$ 7,920	\$ 7.920,00	\$ 34.045	34045
gl. 1 10% \$ 538.222 \$ 672.790,00 \$ 672.790 \$ 572.790,00	4.2.2.16 ed de equipos, configuración de equipos, sistema de tramite i	migratorio con con			1,00	-							\$ 7.500,00		\$ 2.850.000,00	\$ 2.850.000	2850000
	4.2.2.17 Materiales menores (elementos de fijación, elementos de col	nexión, etc)	16	-		10%		\$ 538,232	\$ 672,790,00	\$ 672.790						\$ 672.790,00	\$ 672.79
								HATTER STATES		A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH							

PROGRAMA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN DE LA REGIÓN DE SALTO GRANDE.

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N°4688/OC-RG
COMPONENTE N°3: COORDINACIÓN INTEGRADA DE FRONTERAS.

CONSULTOR RESPONSABLE TECNOLÓGICO COMPUTO DE EQUIPOS



ARTICULO/	DESCR	DESCRIPCION ARTICULO	1	PRESUPUESTO	PERIODO DE	LUGAR DE	PLAZO DE
UNICO	OdIL	PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS	Š	UNITARIO [USD]	GARANTIA	ENTREGA	ENTREGA
1	Access Point	Alimentación PoE 5GHz - 2.4GHz Incluye dos antenas Incluye licencia Tasa de transferencia de 1300 Mbit/s Frecuencia de banda:2.412-2.462, 5.28 - 5.32, 5.5 - 5.58, 5.66 - 5.7, 5.745 - 5.825	9	USD 5.194	De por vida	Centro de Frontera	90 días
2	Aire acondicionado	3000 frigorias Frio- Calor Inverter - c/ bandeja antigoteo	Н	USD 1.500	3 años	Centro de Frontera	Inmediata
m	Antena de enlace punto a punto	Alimentación PoE Alcance hasta 10km. Frecuencia de 5Ghz Velocidad de transmisión maxima de 300MB	o	USD 200	12 meses	Centro de Frontera	Inmediata
4	Armario rack 19" de 12 U IP65	Armario rack 19" metálico ventilado de 12 U - IP65	4	USD 800	5 años	Centro de Frontera	Inmediata
2	Armario rack 19" de 20 U ventilado, con ru	Armario rack 19" metálico ventilado, con ruedas, de 20 U	2	USD 1.125	5 años	Centro de Frontera	Inmediata



Ing. Blas A. Jara. Matricula CIEER N°41833

				Charles of the Control of the Contro	Charles and the Control of the Contr		
9	Armario rack 19" de 42 U	Armario rack 19" metálico ultraventilado de 42 U x 0.9cm de profundidad, fortigate 80f x 2"	П	USD 1.470	5 años	Centro de Frontera	Inmediata
7	Barras de alimentación para Racks	10 tomacorrientes Distancia minima entre tomas de 3,2cm Con protección termomagnética	1	USD 150	2 años	Centro de Frontera	Inmediata
∞	Barrera motorizada	Para uso intensivo Velocidad de apertura: menor a dos segundos. Grado de protección: IP65. Alimentación eléctrica 220Vac. Incluye detector de masa	∞	USD 1.820	5 años	Centro de Frontera	20 días
6	Botón de pánico IP	Aplicable en pared Alimentación PoE Direccionamiento LAN - IP	8	USD 119	2 años	Centro de Frontera	20 días
10	Bullet	Alimentación POE, IP 67, 4Mp, IR: 60m, con lente varifocal, visión nocturna	47	USD 460	5 años	Centro de Frontera	20 días
Ħ	Bullet con ANPR	Alimentación POE, con lectura ANPR, IP 67, 2Mp, con lente varifocal, visión nocturna	&	USD 1.113	5 años	Centro de Frontera	20 días
12	Bullet con ANPR	Alimentación POE, con lectura ANPR, IP 67, 4Mp, con lente varifocal, visión nocturna	∞	USD 3.388	5 años	Centro de Frontera	60 días
The second service and service							

Ing. Blas A. Jara. Matricula CIEER N°41833

90 días	Inmediata	30 días	90 días	20 días	20 días	90 días
Centro de Frontera	Centro de Frontera	Centro de Frontera	Centro de Frontera	Centro de Frontera	Centro de Frontera	Centro de Frontera
5 años	12 meses	2 años	5 años	5 años	5 años	5 años
USD 3.201	USD 381	USD 6.250	USD 32.428	USD 459	USD 1.103	USD 1.985
7	33	2	T	28	4	9
Alimentación ePOE, IP 67, con lente 25mm, visión nocturna	Cat 6 - Exterior x rollo de 305m	Área visible: 2560 mm x 1440 mm. Tamaño del Pixel: 20 mm. Grado de protección: IP65. Alimentación eléctrica 220Vac. Distancia de visualización: 150 metros. Capacidad para programar secuencia de mensajes.	Para armado de equipos en rack, cuenta con fuente + dosipador + soportería de equipos	Alimentación POE, IP 67, 2Mp, IR: 30m, con lente varifocal, visión nocturna	Alimentación POE, 2Mp, IR: 30m, con lente varifocal, visión nocturna.	Alimentación HI-POE, 4Mp, zoom óptico x33, IP67, IK10, visión nocturna.
Bullet ePoE	Cable UTP cat6	Cartel de señal variable	Chasis + fuente	Domo fijo	Domo PTZ	Domo PTZ
13	14	1.5	16	17	18	19

Ing. Blas A. Jara. Matricula CIEER N°41833

20	Domo PTZ	Alimentación POE, IP 66, 4Mp, IR: 100m, con lente varifocal, visión nocturna.	4	USD 4.587	5 años	Centro de Frontera	90 días
21	Elementos de cableado estructurado	Para cada Rack descripto anteriormente. Si bien son 10 unidades rack, para simplificacion del cálculo se considera que el rack principal utiliza el doble de elementos	Ħ	USD 1.544	2 años	Centro de Frontera	20 días
22	Escritorio	0,85cm de altura, de melamina, en "L", de 1,83m x 1,83m	2	USD 500	12 meses	Centro de Frontera	Inmediata
23	Estabilizador de tensión	1500VA 220Vca	2	USD 1.913	12 meses	Centro de Frontera	Inmediata
24	Firewall	Ram: 8000MB Cantidad de puertos USB 2.0: 1 Cantidad de puertos USB 3.0: 1 Alimentación:220v Incluye licencia Tipo: CISCO ASA5516-FPWR-K9	1	USD 49.063	De por vida	Centro de Frontera	180 días

Ing. Blas A. Jara. Matricula CIEER N°41833

Inmediata	20 días	Inmediata	90 días
Centro de Frontera	Centro de Frontera	Centro de Frontera	Centro de Frontera
12 meses	5 años	2 años	5 años
USD 1.170	USD 330	USD 25	USD 588
∞	4	164	12
Base metálica Control de volumen, tanto para el audio externo e interno. Cuello flexible de acero de 30 centímetro Con salida, para poder grabar toda la conversación entre ambas partes. Parlante exterior plástico con adhesivos para fijar al vidrio.	60W 1*10/100/1000 Base-T, 1*10/100/1000 Base-T(PoE power supply)	Cat 6 - Cripeable	V:220v. Interface: USB 2.0, 480 Mbit/s "High Speed" Protocolo: T=1, T=0 Velocidad de comunicación: up to 344,105 bps (PPS, FI parameter)up to 344,105 bps (PPS, FI parameter) Frecuencia: superior a 12MHZ (PPS, DI parameter)
Intercomunicador	Inyector HI-POE	Jack RJ45	Lector de documentación
25	26	27	58

Ing. Blas A. Jara. Matricula CIEER N°41833

20 días	20 días	20 días	
Centro de Frontera	Centro de Frontera	Centro de Frontera	
5 años	2 años	5 años	
USD 1.470	USD 2.250	USD 1.786	
∞	2		
NUC INTEL CORE I5 6260U DISCO KINGSTON 120GB SSDNow A400 SATA 3 SA400S37/120G Kingston 4GB 2666MHz DDR4 Windows 10	Expresión nítida del color de contenido UHD Conexión ethernet Control y monitoreo remotos 55" Con elementos de fijación.	Detección automática de vehiculos. Protocolos: HTTP, TCP/IP, IPv4/IPv6, UPNP, RTSP, UDP, SMTP, NTP, DHCP, DNS, IP Filter, PPPOE, DDNS, FTP, ONVIF 2.4 Apoyo total a través de la red, Copiado remoto de grabaciones, Servidor web incorporado max. 128 usuarios en línea Detección de movimiento:22 x 18 de los campos de detección	
Mini PC	Monitor 55"	NRV de 32 canales ANPR	
30	31	32	

Ing. Blas A. Jara. Matricula CIEER N°41833

90 días	180 días
Centro de Frontera	Centro de Frontera
5 años	5 años
USD 2.661	USD 6.618
2	4
Smart H.265+/H.265/Smart H.264+/H.264/MJPEG. Ancho de banda entrante máximo de 320Mbps Hasta 12MP de resolución para vista previa y reproducción Posicionamiento 3D inteligente con cámara Dahua PTZ. 8 puertos SATA III Múltiple monitoreo en red. ONVIF	Compatible con equipos de Reconocimiento Facial. Unidireccionales. Compatible con la integración de las tecnologías claves de identificación, RFID, Biometría, Reconocimiento Facial y lectura de Código QR/DNI.
NVR de 64 canales	Pasarela motorizada
33	34

Ing. Blas A. Jara. Matricula CIEER N°41833

20 días	180 días	90 días
Centro de Frontera	Centro de Frontera	Centro de Frontera
5 años	De por vida	5 años
USD 1.188	USD 49.831	USD 350
2	₩.	4
Placa de video de 2Gb. Microprocesador Intel I7. Memoria RAM 16Gb. Disco SSD 500Gb.Teclado. Mouse.Sistema operativo Windows con licencia original.Todos los elementos para el correcto funcionamiento de los equipos.	Certificación:FCC, CE, UL, cUL, CB, CB, CCC, BSMI, KC, Anatel Algoritmos de seguridad soportados:128-bit AES,192-bit AES,256-bit AES,256-bit AES,3DES,DES,HTTPS,MD5,SHA-1,SSL/TLS Protocolos de gestión: SNMPv1/v2c/v3, Bonjour Protocolos de red compatibles:IPv4, IPv6, Static IP, PPPoE, PPTP, DNS, DynDNS	98% de precisión en reconocimiento Amurable a pasarela motorizada Compatible con el sistema implementado
PC de escritorio	Router Dual Wan VPN	Scanner facial
35	36	37

Ing. Blas A. Jara. Matricula CIEER N°41833

Tipo de iluminación: LED
Diámetro de lámpara: 400mm. Grado de protección: IP65. Alimentación eléctrica 220Vac. Distancia de visualización: 150 metros.
Tipo de iluminación: LED Diámetro de lámpara: 200mm. Grado de protección: IP65. Alimentación eléctrica 220Vac
Mecanismo basculante central, bloqueo de posición de trabajo. Regulación de tensión de movimiento para diferentes pesos del usuario. Respaldo y asientos con espuma de alta densidad tapizados en cuero sintético de primera calidad Apoyabrazos
Luz roja y amarilla



Ing. Blas A. Jara. Matricula CIEER N°41833

90 días	90 días	Centro de 20 días Frontera		
Centro de Frontera	Centro de Frontera			
De por vida	De por vida	5 años		
USD 3.463	USD 11.278	USD 1.170		
7	∞	8		
Velocidad de reloj: 800 MHz. Memoria interna: 512 MB. 3.81 kg. UL (UL 60950), CSA (CSA 22.2), CE mark, FCC Part 15 (CFR 47) Class A. Consumo energético: 34.2 W. (incluye licencia)	Velocidad de reloj: 600 MHz. Memoria interna: 512 MB. Modelo del procesador: AppliedMicro APM8639. Peso: 5.8 kg. Consumo energético: 66 W. (incluye licencia)	5 x 10/100/1000 Mb/s Gigabit Ethernet (RJ45). 4 puertos PoE. Con fuente de alimentación.		
Switch 26 puertos POE	Switch 48 puertos POE Trunk SFP	Switch 5 puertos POE		
42	43	44		

Ing. Blas A. Jara. Matricula CIEER N°41833

180 días	20 días
Centro de Frontera	Centro de Frontera
De por vida	2 años
USD 22.144	USD 1.500
	∞
Estandares: 802.3, 802.3u IPv4 (RFC 791) IPv6 (RFC 2460) Conectividad WAN: Servidor de protocolo de configuración dinámica de host (DHCP), cliente DHCP, agente de retransmisiónDHCPIP estáticaProtocolo punto a punto sobre Ethernet (PPPoE)Protocolo de túnel punto a punto (PPTP)Puente transparenteRelé de DNS, DNS dinámico (DynDNS.org, 3322.org), base de datos local de DNSIPv6 Dos puertos USB 2.0: Almacenamiento y soporte de módem 3G/4G vLAN:802.1Q (VLAN) (7 VLAN admitidas)	Tablero metálico estanco 300x200mm Con indicadores luminosos del estado de la barrera y semaforos Botonera con pulsadores
Switch de core	Tablero de control de cierre de barrera y control de semaforos
45	46

Ing. Blas A. Jara. Matricula CIEER N°41833

Tablero eléctrico sala de Según plano: CF-CS-CD-PL_5 racks
Alimentación PoE. Puertos Ethernet dobles conmutados de 10/100 Mbps con detección automática. Display LCD retroiluminada. Cancelación de eco acústico.
1200VA - 220Vca
10000VA - 2000W - 380Vca - Online - con placa SNMP para gestión remota.
3000VA - 220Vca
Software, incluye licencias de productos, diseño y ejecucuión se sistema de red de equipos, configuración de equipos, sistema de tramite migratorio con conexión directa a datos de migraciones, configuración de red LAN de equipos, etc.

Ing. Blas A. Jara. Matricula CIEER N°41833

90 días	90 días	90 días				
Centro de Frontera	Centro de Frontera	Centro de Frontera				
24 meses	24 meses	24 meses				
USD 11.200	USD 11.200	USD 108.000				
Η.	₩.	П				
Software, incluye licencias de productos, diseño y ejecucuión se sistema de red de equipos, configuración de equipos, sistema de tramite migratorio con conexión directa a datos de migraciones, configuración de red LAN de equipos, etc.	Software, incluye licencias de productos, diseño y ejecucuión se sistema de red de equipos, configuración de equipos, sistema de tramite migratorio con conexión directa a datos de migraciones, configuración de red LAN de equipos, etc.	Software, incluye licencias de productos, diseño y ejecucuión se sistema de red de equipos, configuración de equipos, sistema de tramite migratorio con conexión directa a datos de migraciones, configuración de red LAN de equipos, etc.				
Software Transito de colectivos y autos salientes del país - Cabinas	Software Transito de colectivos y autos entrantes al país - Cabinas	Software planta alta edificio E1				
54	55	99				

Ing. Blas A. Jara. Matricula CIEER N°41833

90 días	90 días	90 días
Centro de Frontera	Centro de Frontera	Centro de Frontera
24 meses	24 meses	24 meses
USD 30.100	USD 30.100	USD 10.500
T	1	1
Software, incluye licencias de productos, diseño y ejecucuión se sistema de red de equipos, configuración de equipos, sistema de tramite migratorio con conexión directa a datos de migraciones, configuración de red LAN de equipos, etc.	Software, incluye licencias de productos, diseño y ejecucuión se sistema de red de equipos, configuración de equipos, sistema de tramite migratorio con conexión directa a datos de migraciones, configuración de red LAN de equipos, etc.	Software, incluye licencias de productos, diseño y ejecucuión se sistema de red de equipos, configuración de equipos, sistema de tramite migratorio con conexión directa a datos de migraciones, configuración de red LAN de equipos, etc.
Software Edificio E2	Software Edificio E3	Software Barrera de control ingreso al país
57	58	59

Ing. Blas A. Jara. Matricula CIEER N°41833

Software Barrera de control salida del país	Software, incluye licencias de productos, diseño y ejecucuión se sistema de red de equipos, configuración de equipos, sistema de tramite migratorio con conexión directa a datos de migraciones, configuración de red LAN de equipos, etc.	17	USD 10.500	24 meses	Centro de Frontera	90 días
Mano de obra Edificio E1 Planta baja	Horas hombre, mano de obra calificada	Ţ	USD 17.102	24 meses	Centro de Frontera	
Mano de obra Transito de colectivos y autos salientes del país - Cabinas	Horas hombre, mano de obra calificada	1	USD 14.379	24 meses	Centro de Frontera	
Mano de obra Transito de colectivos y autos entrantes al país - Cabinas	Horas hombre, mano de obra calificada	H	USD 14.379	24 meses	Centro de Frontera	
Mano de obra planta alta edificio E1	Horas hombre, mano de obra calificada	1	USD 20.916	24 meses	Centro de Frontera	
Mano de obra Edificio E2	Horas hombre, mano de obra calificada	1	USD 19.082	24 meses	Centro de Frontera	
Mano de obra Edificio E3	Horas hombre, mano de obra calificada	1	USD 19.124	24 meses	Centro de Frontera	
Mano de obra Barrera de control ingreso al país	Horas hombre, mano de obra calificada	1	USD 8.852	24 meses	Centro de Frontera	
Mano de obra Barrera de control salida del país	Horas hombre, mano de obra calificada	н	USD 8.856	24 meses	Centro de Frontera	

Ing. Blas A. Jara. Matricula CIEER N°41833

Inmediata	Inmediata	Inmediata	Inmediata	Inmediata
Centro de Frontera				
24 meses				
USD 5.513	USD 7.446	USD 7.446	USD 10.875	USD 4.885
1	1	T	11	-
Incluye: elementos de fijación, elementos de conexión, bulonería, consumibles de obra, combustible, medios de elevación, energía	Incluye: elementos de fijación, elementos de conexión, bulonería, consumibles de obra, combustible, medios de elevación, energía	Incluye: elementos de fijación, elementos de conexión, bulonería, consumibles de obra, combustible, medios de elevación, energía	Incluye: elementos de fijación, elementos de conexión, bulonería, consumibles de obra, combustible, medios de elevación, energía	Incluye: elementos de fijación, elementos de conexión, bulonería, consumibles de obra, combustible, medios de elevación, energía
Materiales menores de obra Edificio E1 Planta baja	Materiales menores obra Transito de colectivos y autos salientes del país - Cabinas	Materiales menores de obra Transito de colectivos y autos entrantes al país - Cabinas	Materiales menores de obra planta alta edificio E1	Materiales menores de obra Edificio E2
69	02	71	72	73

Ing. Blas A. Jara. Matricula CIEER N°41833

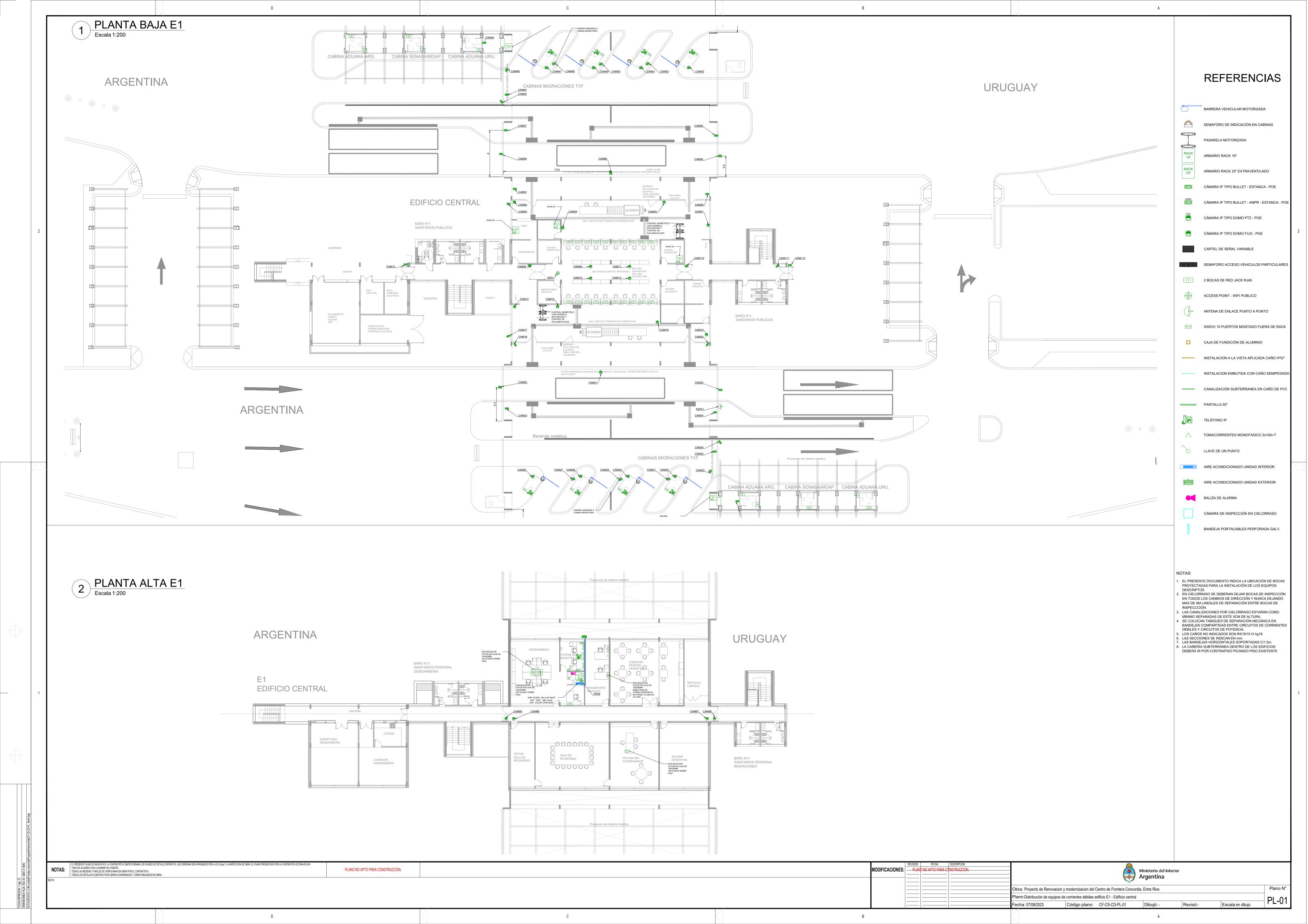
74	Materiales menores de obra Edificio E3	Incluye: elementos de fijación, elementos de conexión, bulonería, consumibles de obra, combustible, medios de elevación, energía	Н	USD 4.890	24 meses	Centro de Frontera	Inmediata
75	Materiales menores de obra Barrera de control ingreso al país	Incluye: elementos de fijación, elementos de conexión, bulonería, consumibles de obra, combustible, medios de elevación, energía	1	USD 3.219	24 meses	Centro de Frontera	Inmediata
76	Materiales menores de obra Barrera de control salida del país	Incluye: elementos de fijación, elementos de conexión, bulonería, consumibles de obra, combustible, medios de elevación, energía	1	USD 3.541	24 meses	Centro de Frontera	Inmediata

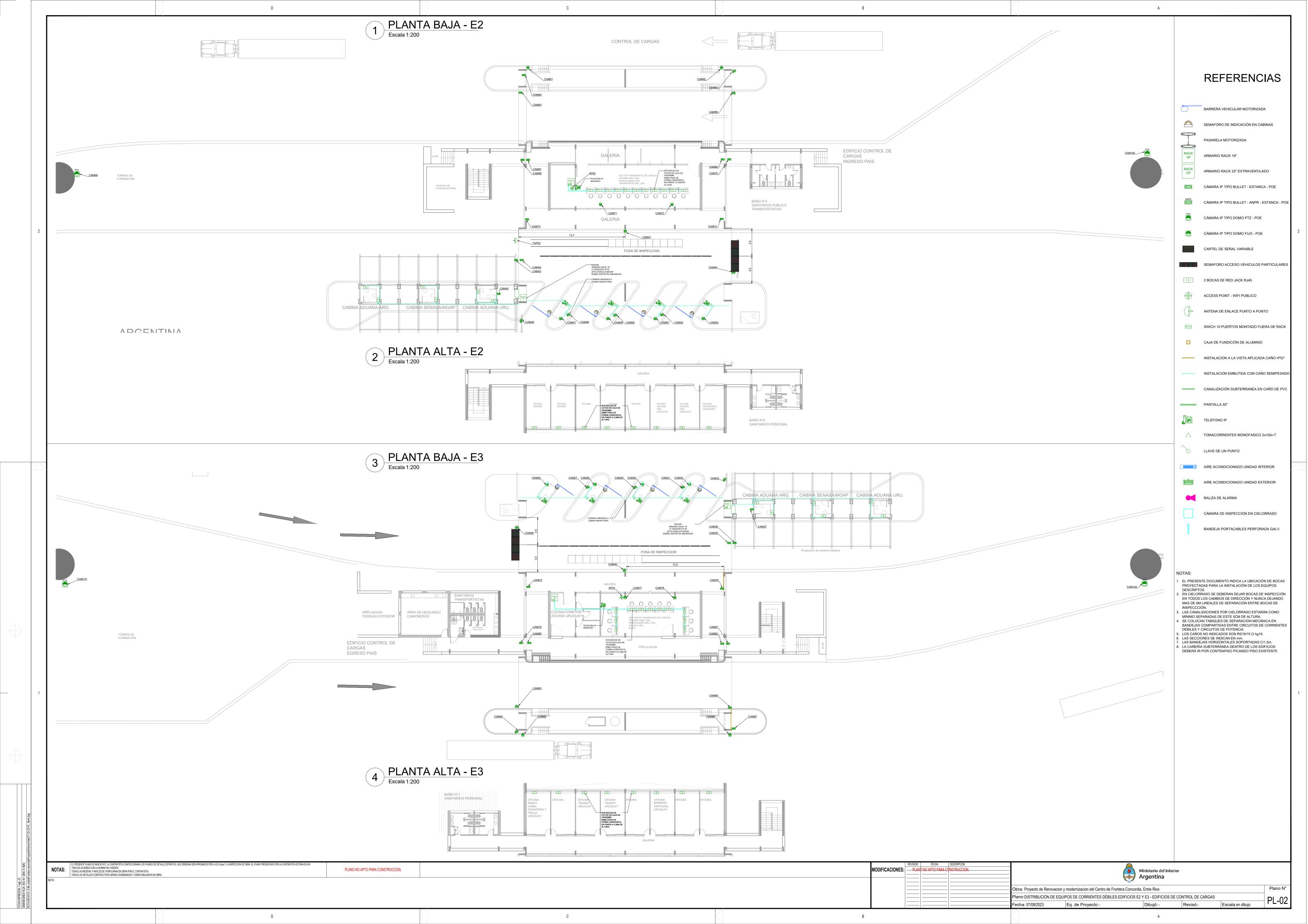
PROGRAMA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN DE LA REGIÓN DE SALTO GRANDE.

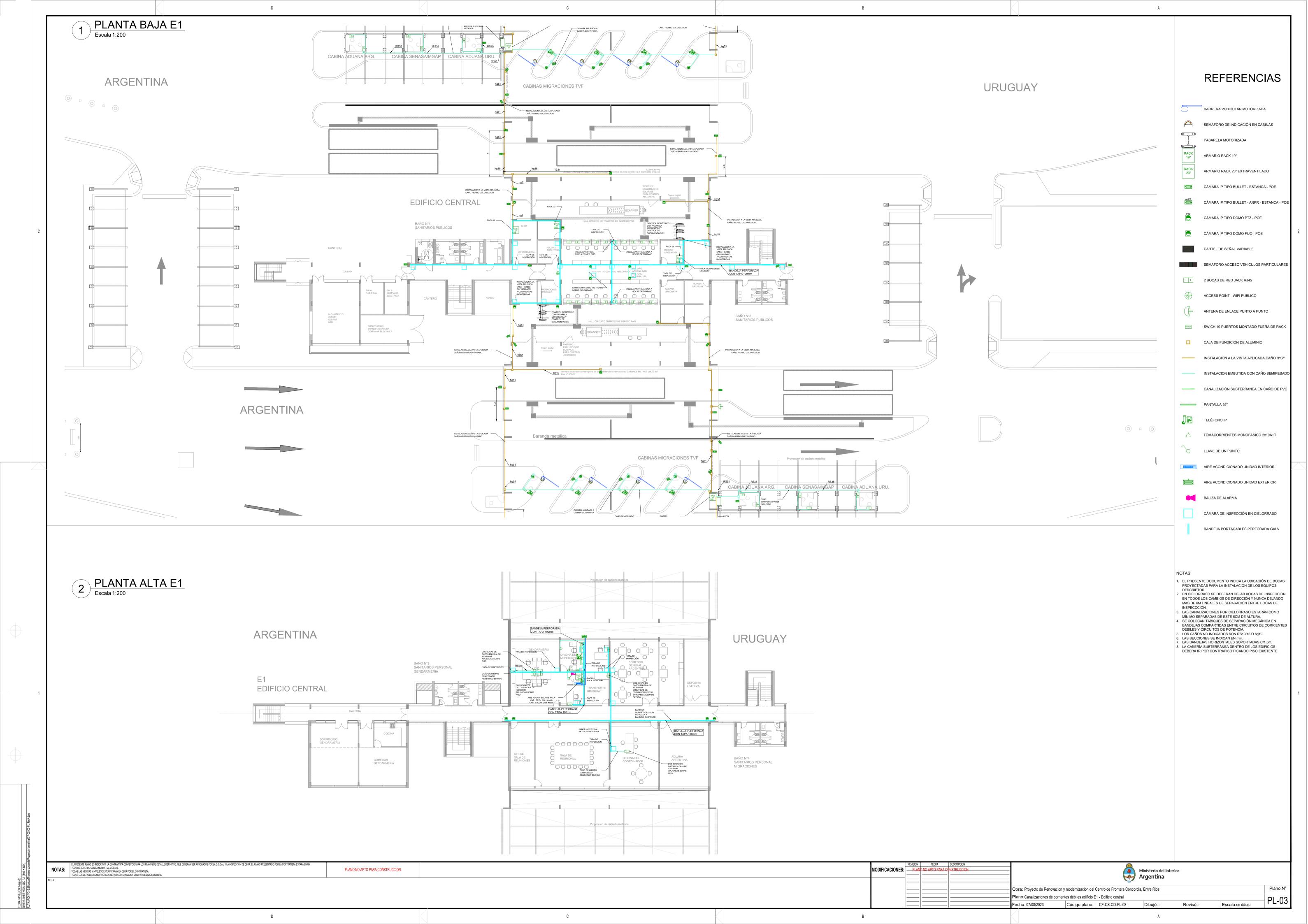
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N°4688/OC-RG COMPONENTE N°3: COORDINACIÓN INTEGRADA DE FRONTERAS.

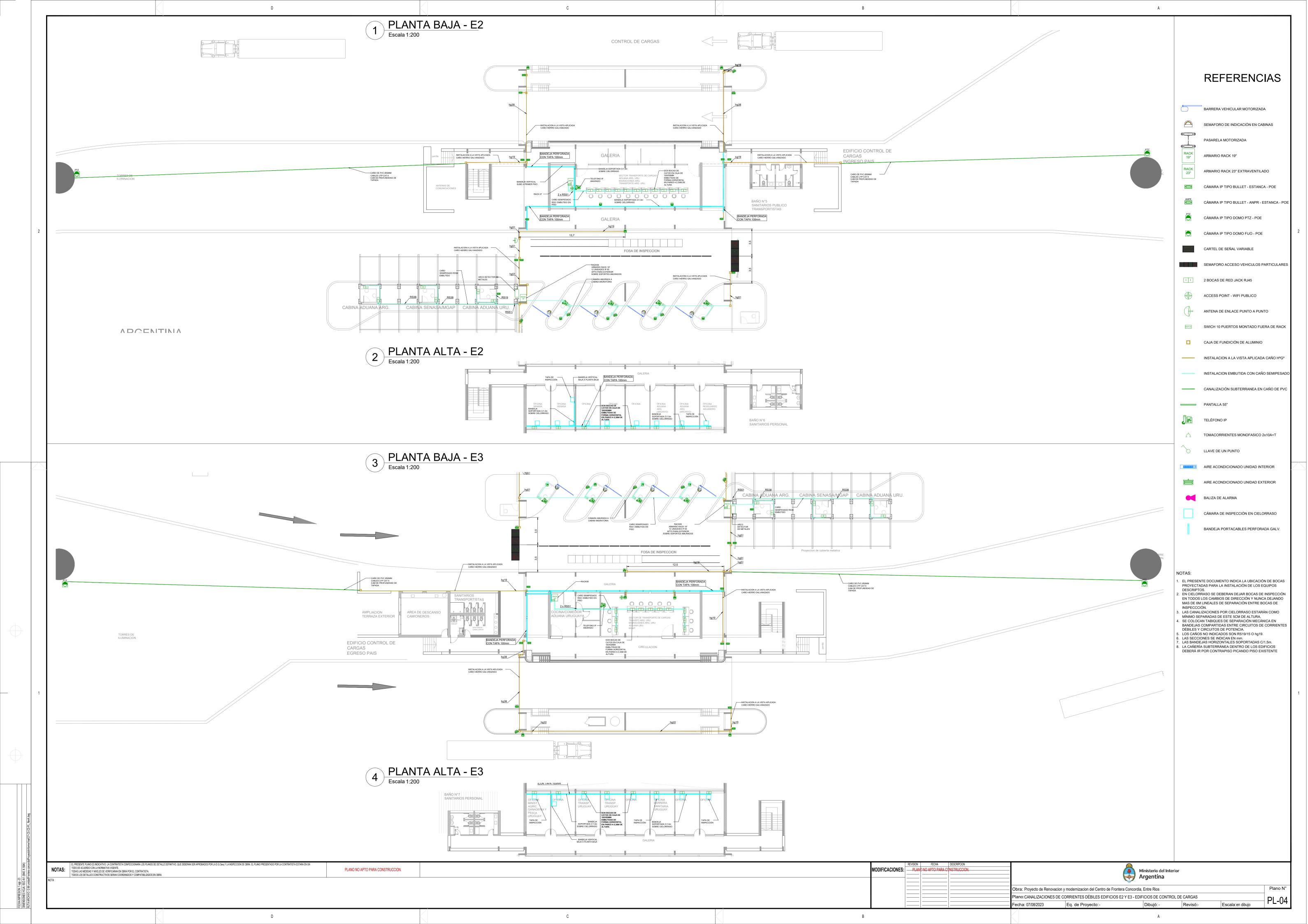
CONSULTOR RESPONSABLE TECNOLÓGICO INFORME Nº5 PLANOS DE DOCUMENTACIÓN DE PROYECTO

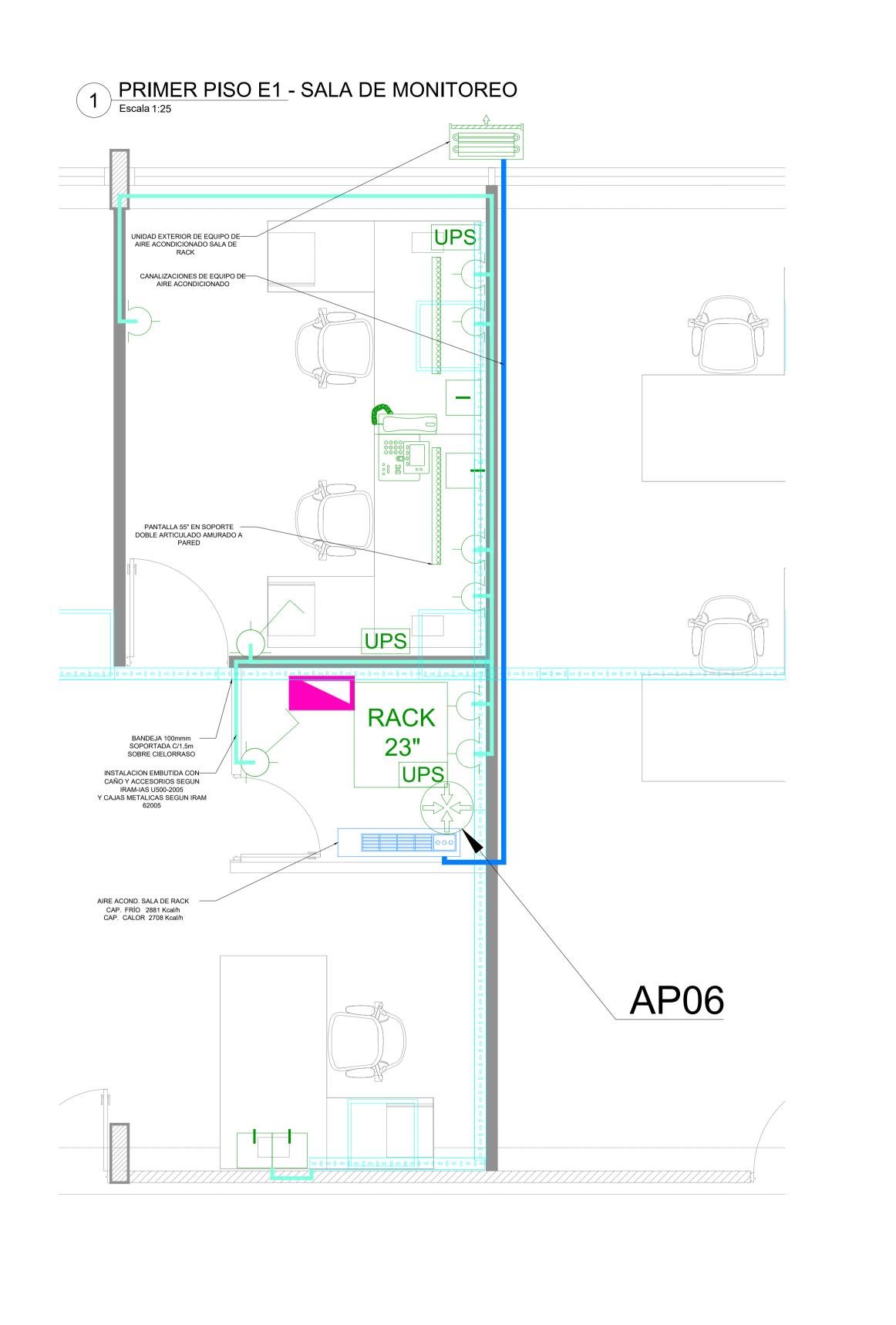




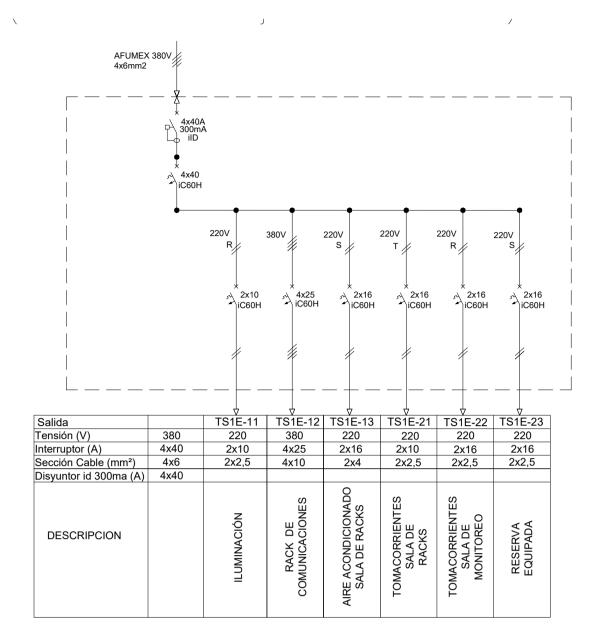


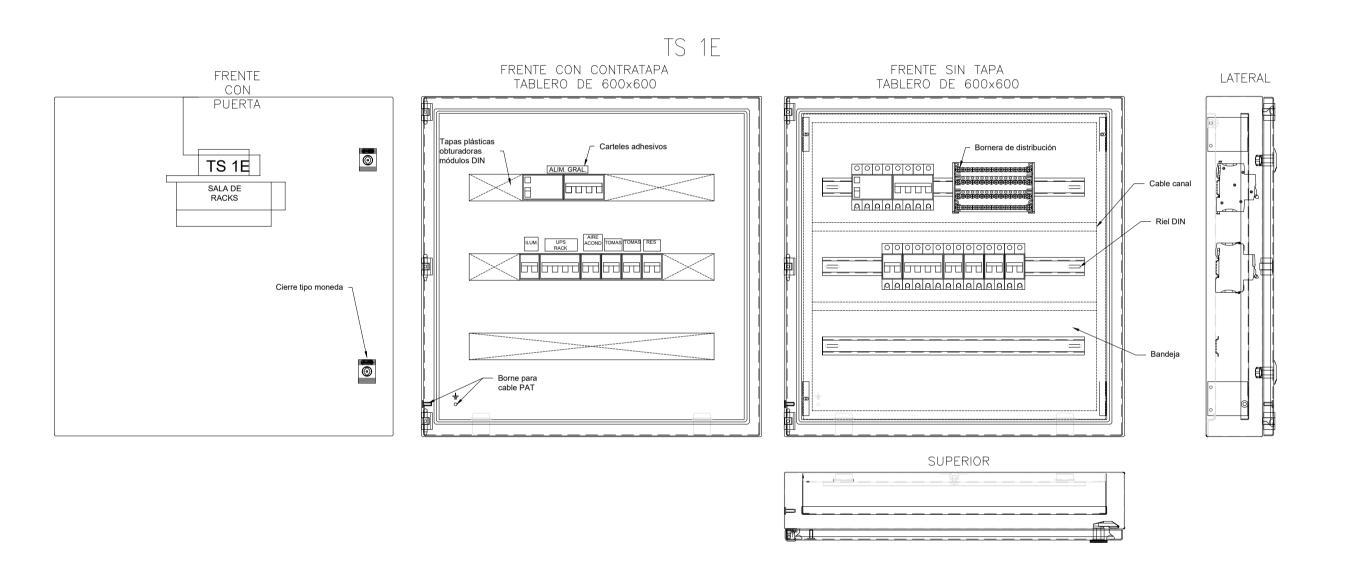






TABLERO ELÉCTRICO SALA DE RACKS Y SALA DE MONITOREO Escala S/E





	TAG	DESCRIPCIÓN	In [A]	SALIDA
	ID01	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 300mA ACTI 9 DE SCHNEIDER	4x40	
	Q001	INTERRUPTOR TERMOMARGNÉTICO IC60H CURVA C DE SCHNEIDER	4x40	
	Q002	INTERRUPTOR TERMOMARGNÉTICO IC60H CURVA C DE SCHNEIDER	2x10	TS1E-11
TC 4E	Q003	INTERRUPTOR TERMOMARGNÉTICO IC60H CURVA C DE SCHNEIDER	4x25	TS1E-12
TS 1E	Q004	INTERRUPTOR TERMOMARGNÉTICO IC60H CURVA C DE SCHNEIDER	2x16	TS1E-13
	Q005	INTERRUPTOR TERMOMARGNÉTICO IC60H CURVA C DE SCHNEIDER	2x16	TS1E-21
	Q006	INTERRUPTOR TERMOMARGNÉTICO IC60H CURVA C DE SCHNEIDER	2x16	TS1E-22
	Q007	INTERRUPTOR TERMOMARGNÉTICO IC60H CURVA C DE SCHNEIDER	2x16	TS1E-23

MODIFICACIONES: PLAND NO APTO PARA CONSTRUCCION.

Plano:SALA DE CONTROL Y MONITOREO

Eq. de Proyecto:-

Fecha: 07/08/2023

REFERENCIAS



BALIZA DE ALARMA

PANTALLA 55"

TELÉFONO IP

LLAVE DE UN PUNTO

_____ TOMACORRIENTES MONOFASICO 2x10A+T

AIRE ACONDICIONADO UNIDAD INTERIOR

AIRE ACONDICIONADO UNIDAD EXTERIOR

CÁMARA DE INSPECCIÓN EN CIELORRASO

BANDEJA PORTACABLES PERFORADA GALV.

1. EL PRESENTE DOCUMENTO INDICA LA UBICACIÓN DE BOCAS PROYECTADAS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DESCRIPTOS.

2. EN CIELORRASO SE DEBERAN DEJAR BOCAS DE INSPECCIÓN EN TODOS LOS CAMBIOS DE DIRECCIÓN Y NUNCA DEJANDO MAS DE 6M LINEALES DE SEPARACIÓN ENTRE BOCAS DE

MAS DE 6M LINEALES DE SEPARACION ENTRE BUCAS DE INSPECCCIÓN.

3. LAS CANALIZACIONES POR CIELORRASO ESTARÁN COMO MÍNIMO SEPARADAS DE ESTE 5CM DE ALTURA,

4. SE COLOCAN TABIQUES DE SEPARACIÓN MECÁNICA EN BANDEJAS COMPARTIDAS ENTRE CIRCUITOS DE CORRIENTES DÉBILES Y CIRCUITOS DE POTENCIA.

5. LOS CAÑOS NO INDICADOS SON RS19/15 O hg19. 6. LAS SECCIONES SE INDICAN EN mm.
7. LAS BANDEJAS HORIZONTALES SOPORTADAS C/1,5m.
8. LA CAÑERÍA SUBTERRÁNEA DENTRO DE LOS EDIFICIOS

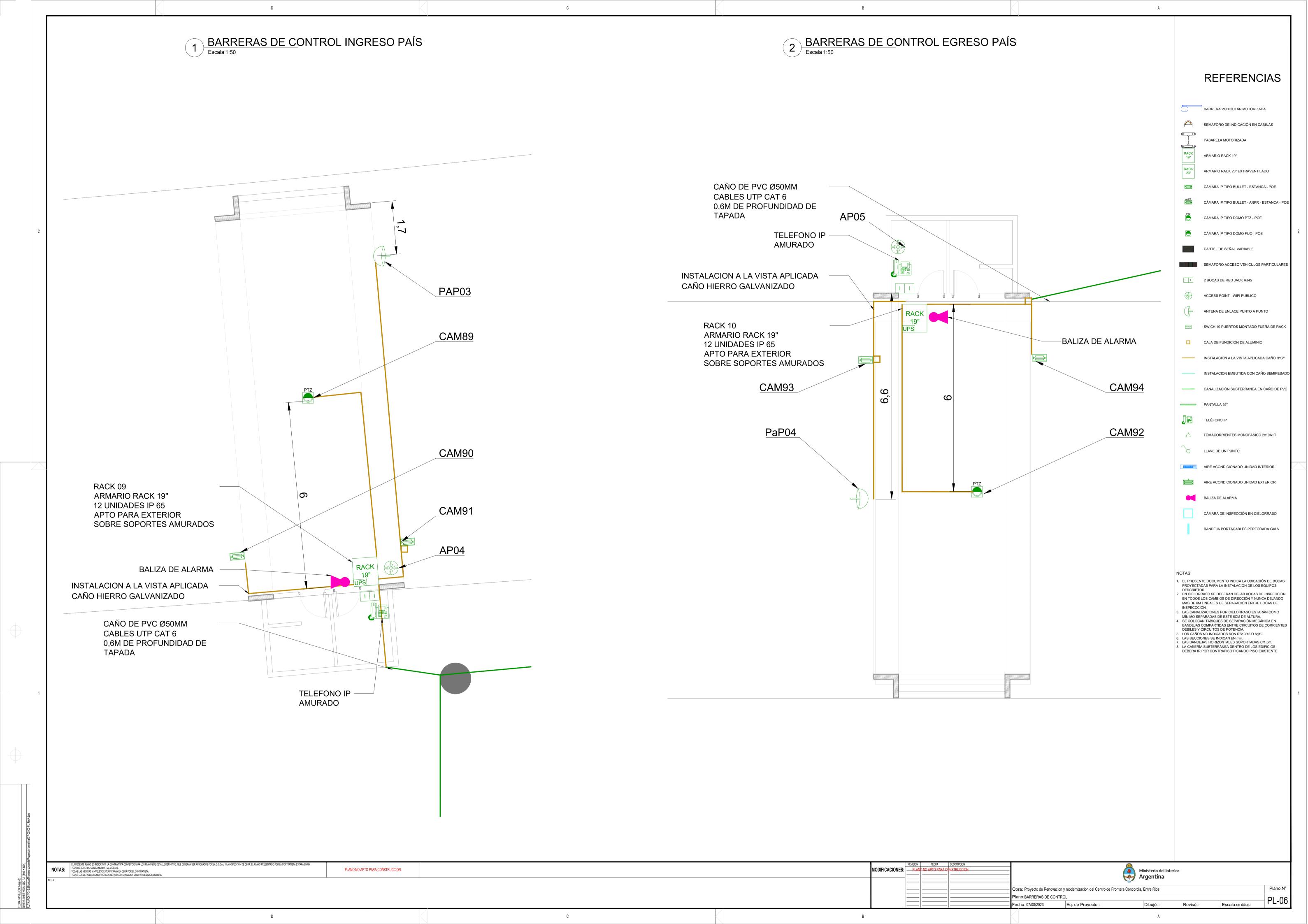
DEBERÁ IR POR CONTRAPISO PICANDO PISO EXISTENTE

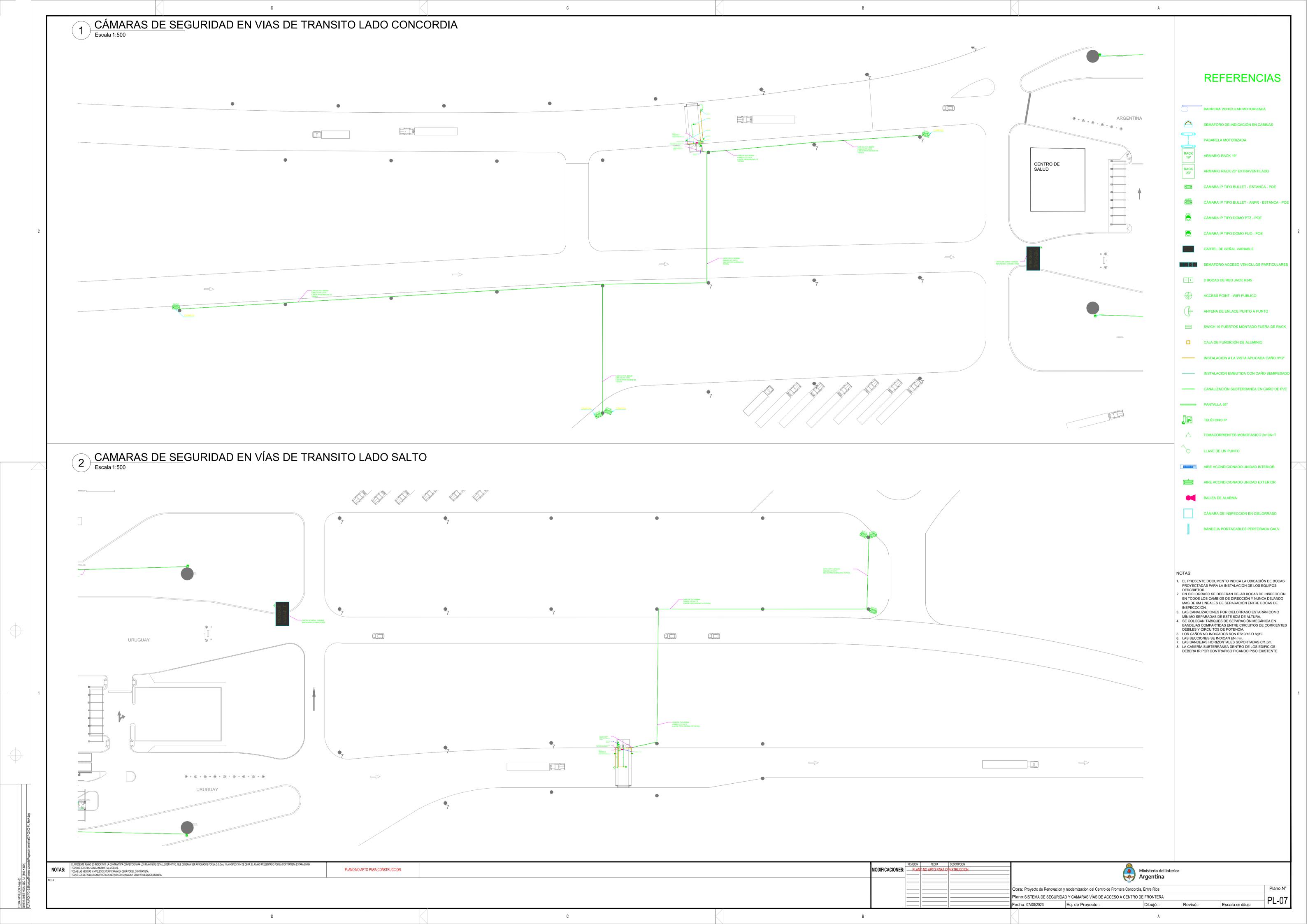
Ministerio del Interior Argentina Obra: Proyecto de Renovacion y modernizacion del Centro de Frontera Concordia, Entre Rios Plano N°

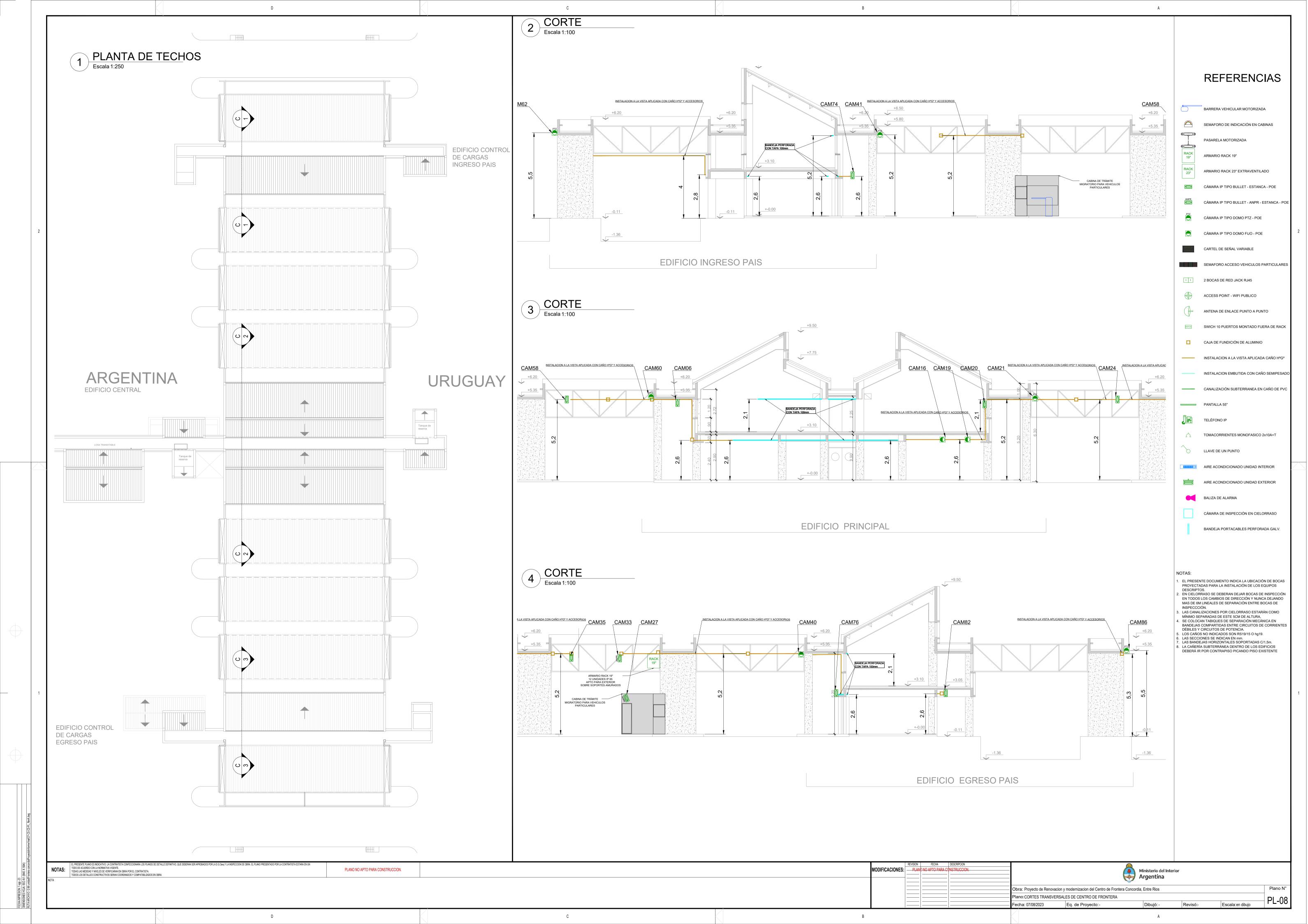
Revisó:-

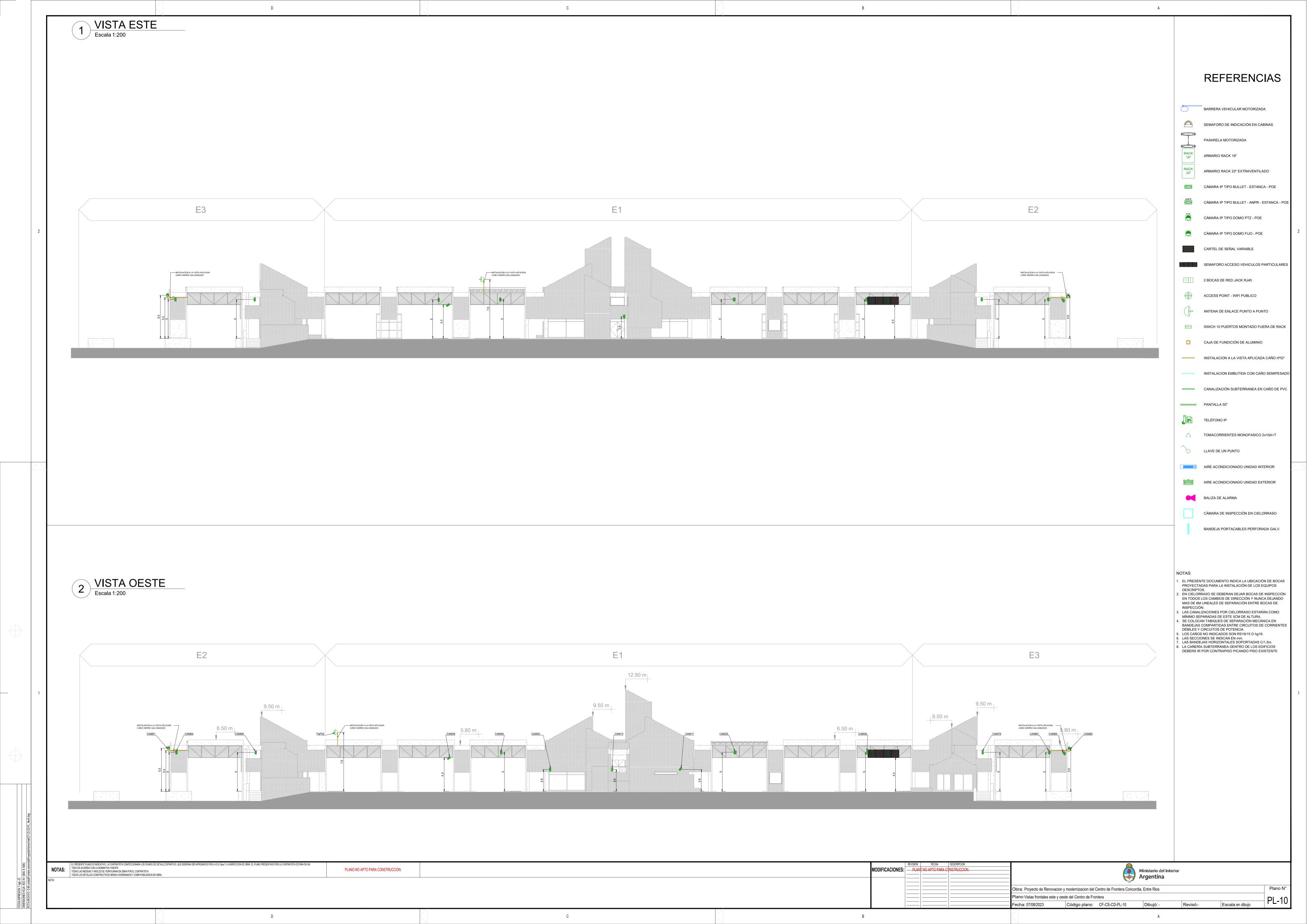
Escala:en dibujo

Dibujó: -



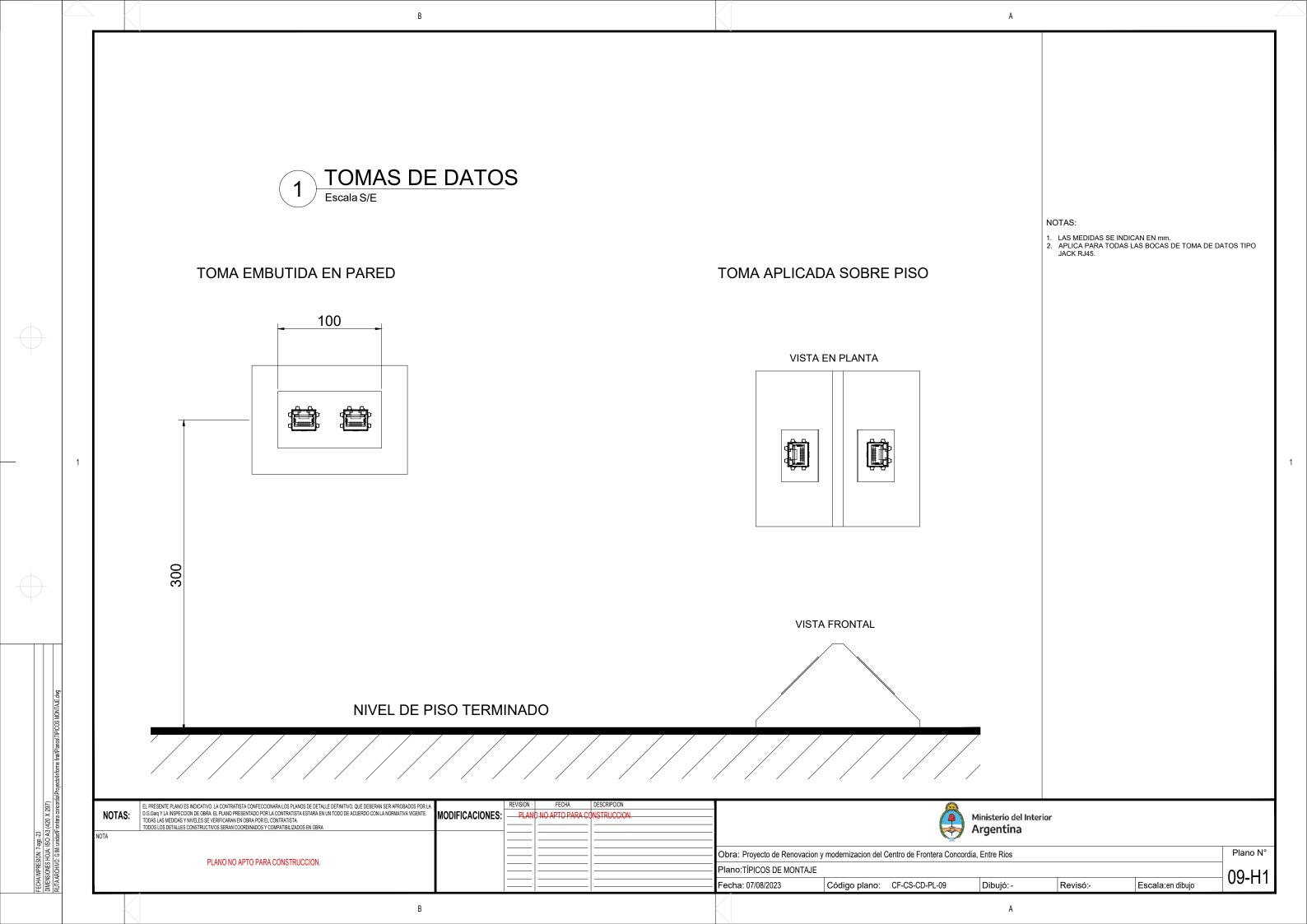




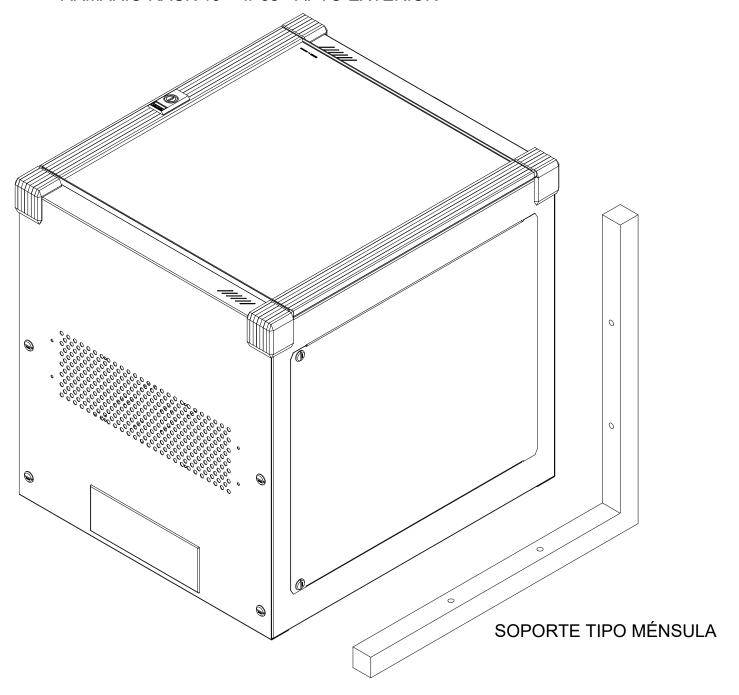


В

Α



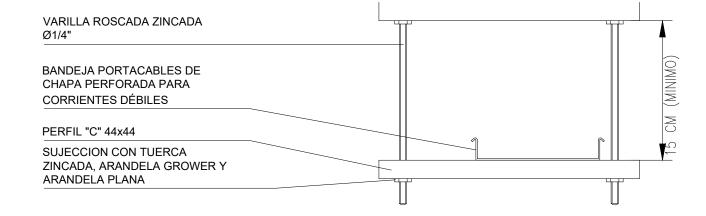
ARMARIO RACK 19" - IP65 - APTO EXTERIOR



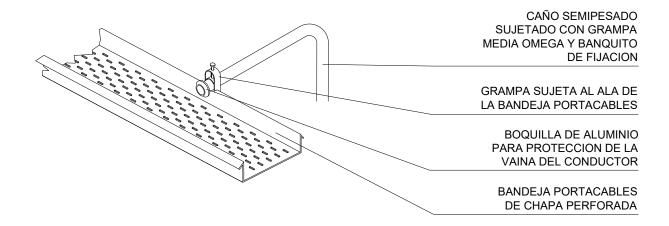
- LAS MEDIDAS SE INDICAN EN mm.
 APLICA PARA TODOS LOS ARMARIOS RACK EXTERIORES EN ESPACIOS SEMIBUBIERTOS.
 LAS DIMENSIONES DE LA ESTRUCTURA Y LOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN DEBEN SER VERIFICADOS A LOS ESFUERZOS MECÁNICOS POR EL EJECUTOR DE OBRA.
 TODAS LAS PARTES METÁLICAS DEBEN TENER AL MENOS DOS MANOS DE ANTIOXIDO.

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO. LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DE DETALLE DEFINITIVO, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA D.G. Oany Y LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE. TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. MODIFICACIONES: Ministerio del Interior TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA Argentina Plano N° Obra: Proyecto de Renovacion y modernizacion del Centro de Frontera Concordia, Entre Rios PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION. Plano:TÍPICOS DE MONTAJE 09-H2 Código plano: CF-CS-CD-PL-09 Fecha: 07/08/2023 Dibujó: -Revisó:-Escala:en dibujo

SUSPENSION DE BANDEJAS PORTACABLES



ACOMETIDA A BANDEJA PORTACABLES



NOTAS:

- LAS MEDIDAS SE INDICAN EN mm
 LA LUZ MAXIMA PERMITIDA ENTRE SOPORTES DE BANDEJA ES
 1,5M
- 1,5M
 3. LAS DIMENSIONES DE LA ESTRUCTURA Y LOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN DEBEN SER VERIFICADOS A LOS ESFUERZOS MECÁNICOS POR EL EJECUTOR DE OBRA.

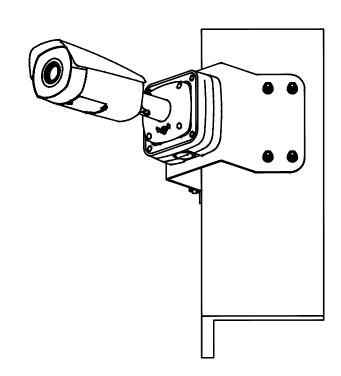
 4. TODAS LAS BANDEJAS METÁLIZAS Y ELEMENTOS DE UNIÓN Y SUJECIÓN DEBEN SER GALVANIZADOS EN ORIGEN

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO. LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DE DETALLE DEFINITIVO, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LI D.G. Oany Y LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE. TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. MODIFICACIONES: PLAND NO APTO PARA CONSTRUCCION Ministerio del Interior TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA Argentina Obra: Proyecto de Renovacion y modernizacion del Centro de Frontera Concordia, Entre Rios Plano N° PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION. Plano:TÍPICOS DE MONTAJE 09-H3 Fecha: 07/08/2023 Código plano: CF-CS-CD-PL-09 Dibujó: -Revisó:-Escala:en dibujo

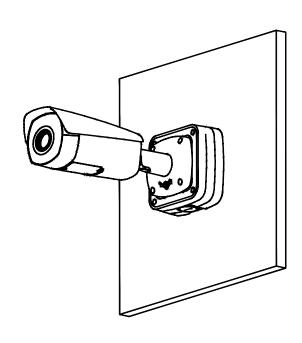
CÁMARAS DE SEGURIDAD TIPO BULLET - MONTAJE EN PARED Escala S/E

- LAS MEDIDAS SE INDICAN EN mm.
 APLICA A TODAS LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD TIPO BULLET Y BULLET ANPR.

MONTAJE EN ESQUINA



MONTAJE SOBRE MAMPOSTERÍA



NOTAS:	EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO, LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DE DETALLE DEFINITIVO, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA D. G. Garg Y LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE. TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA	MODIFICACIONES	REVISION FECHA PLAND NO APTO PA	DESCRIPCION RA CONSTRUCCION.	<u> </u>		Ministerio del In Argentina	terior		
NOTA							***			
	PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION.					n y modernizacion del Centro de Frontera (Concordia, Entre Rios			Plano N°
					Plano:TÍPICOS DE MONTAJE	=				09-H4
					Fecha: 07/08/2023	Código plano: CF-CS-CD-PL-09	Dibuió: -	Revisó:	Escala en dibuio	UU-I I T

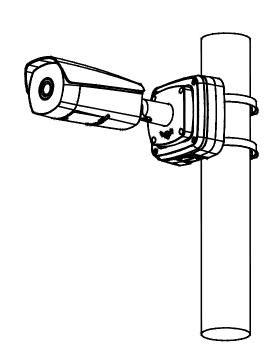
CÁMARAS DE SEGURIDAD TIPO BULLET - EN COLUMNAS DE ILUMINACIÓN Escala S/E

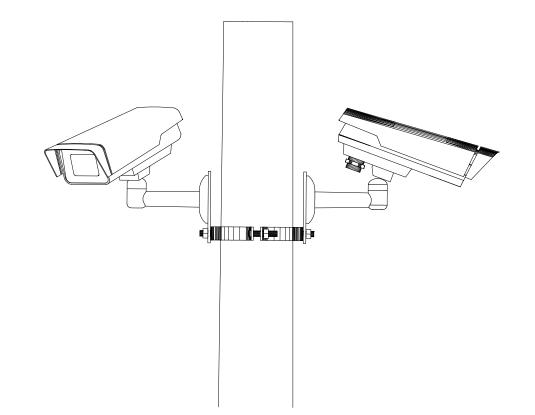
MONTAJE EN COLUMNA SIMPLE

MONTAJE EN COLUMNA DOBLE



- LAS MEDIDAS SE INDICAN EN mm.
 APLICA A TODAS LAS CÁMARAS BULLET ANPR EXTERIORES SOPORTADAS EN COLUMNAS DE ILUMINACIÓN



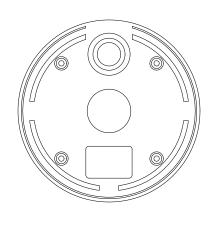


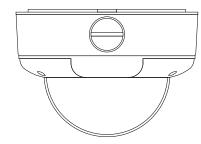
-											
	NOTAS: EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO. LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DE DETALLE DEFINITIVO, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA D. G. Garq Y LA INSPECCION DE OBRA EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE. TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBLIZADOS EN OBRA	MODIFICACIONES:	REVISION PLAN	FECHA O NO APTO PARA C	DESCRIPCION ONSTRUCCION.		Ministerio del Interior Argentina				
	NOTA PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION.						Ψ	7 ii gerreina			
ı					-	Obra: Proyecto de Renovacion y modernizacion del Centro de Frontera Concordia, Entre Rios					Plano N°
ı						Plano:TÍPICOS DE MONTAJE	Plano:TÍPICOS DE MONTAJE				
				-	-	Fooba: 07/09/2022	Cádigo plano: CE CS CD DL 00	Dibuió	Povicá:	Eggala: on dibuis	− 09-H5

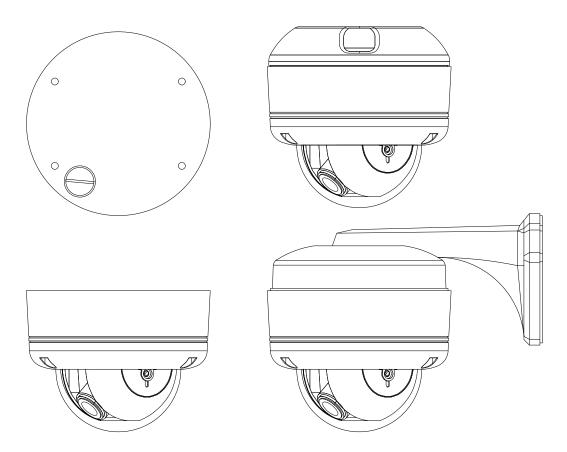
MONTAJE APLICADA EN CIELORRASO

MONTAJE SOBRE PARED









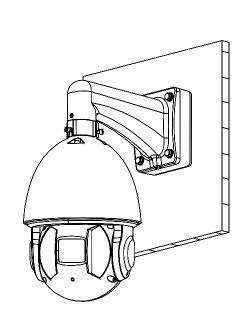
LAS MEDIDAS SE INDICAN EN mm.
 APLICA A TODAS LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD INTERIORES TIPO DOMO FIJO.

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO. LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DE DETALLE DEFINITIVO, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA D. D.G. Garg Y LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE. TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA.

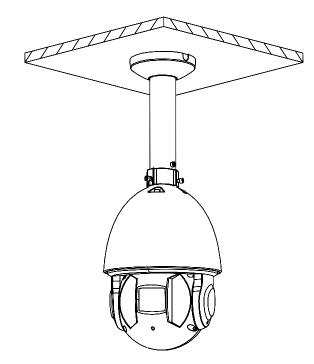
TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA MODIFICACIONES: PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION Ministerio del Interior Argentina Plano N° Obra: Proyecto de Renovacion y modernizacion del Centro de Frontera Concordia, Entre Rios PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION. Plano:TÍPICOS DE MONTAJE 09-H6 Fecha: 07/08/2023 Código plano: CF-CS-CD-PL-09 Dibujó: -Revisó:-Escala:en dibujo

CÁMARAS DE SEGURIDAD TIPO DOMO PTZ Escala S/E

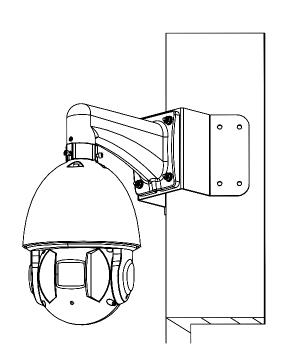
MONTAJE SOBRE PARED AREA DE TRANSITO DE **VEHICULOS PARTICULARES** Y COLECTIVOS



MONTAJE APLICADO TORRES DE ILUMINACIÓN



MONTAJE EN ESQUINA AREA DE TRANSPORTE **DE CARGAS**



- 1. LAS MEDIDAS SE INDICAN EN mm.
- LAS MEDIDAS SE INDICAN EN MM.
 APLICA A TODOS LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD TIPO DOMO PTZ.
 SE DEBEN INSTALAR CON SU RESPECTIVO CABLE DE ACERO PARA SEGURIDAD PARA EVITAR QUE CAIGAN ANTE UNA ROTURA DE LA FIJACIÓN.

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO. LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DE DETALLE DEFINITIVO, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LI D.G. Oany Y LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE. TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. MODIFICACIONES: PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION Ministerio del Interior TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA Argentina Obra: Proyecto de Renovacion y modernizacion del Centro de Frontera Concordia, Entre Rios Plano N° PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION. Plano:TÍPICOS DE MONTAJE 09-H7 Fecha: 07/08/2023 Código plano: CF-CS-CD-PL-09 Dibujó: -Revisó:-Escala:en dibujo

SEMAFORO PARA CARRILES DE ACCESO Escala S/E

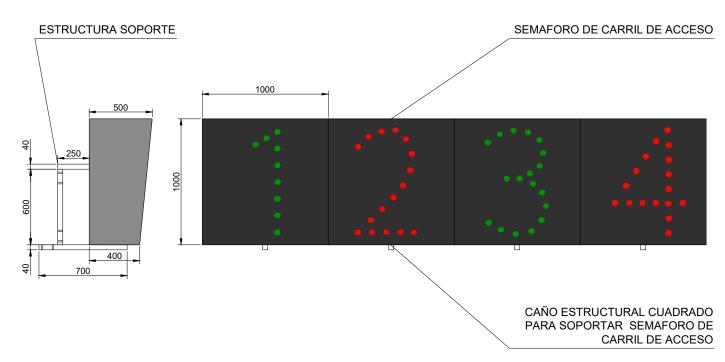




IMAGEN ILUSTRATIVA DE SEMAFOTO EXISTENTE

- LAS MEDIDAS SE INDICAN EN mm.
 APLICA PARA TODOS LOS SEMAFOROS PARA CARRILES DE ACCESO.
 LAS DIMENSIONES DE LA ESTRUCTURA Y LOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN DEBEN SER VERIFICADOS A LOS ESFUERZOS MECÁNICOS POR EL EJECUTOR DE OBRA.
 TODAS LAS PARTES METÁLICAS DEBEN TENER AL MENOS DOS MANOS DE ANTIOXIDO.

EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO. LA CONTRATISTA CONFECCIONARA LOS PLANOS DE DETALLE DEFINITIVO, QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA D. D.G. Garg Y LA INSPECCION DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARA EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE. TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARAN EN OBRA POR EL CONTRATISTA.

TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERAN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA MODIFICACIONES: PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION Ministerio del Interior Argentina Plano N° Obra: Proyecto de Renovacion y modernizacion del Centro de Frontera Concordia, Entre Rios PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION. Plano:TÍPICOS DE MONTAJE 09-H8 Código plano: CF-CS-CD-PL-09 Dibujó: -Fecha: 07/08/2023 Revisó:-Escala:en dibujo

